

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



MUJERES EN
MOVIMIENTO



El presente libro es una remembranza de la lucha de las mujeres en la conquista de nuestros derechos. A lo largo de los años las mujeres en el mundo nos hemos organizado para lograr mejores condiciones en el ámbito laboral, social y económico, desde el derecho al voto hasta la paridad en los espacios de toma de decisión.

A 30 AÑOS DE BEIJING: Avances y retos en la construcción de la igualdad sustantiva en México, es una recopilación histórica de las pioneras del feminismo mexicano. El cual nos invita a reflexionar sobre el largo camino que cada una ha transitado para poder alcanzar la igualdad en nuestro país. Deuda que aún sigue pendiente, pero que gracias a las aportaciones de cada una de las mujeres, se ha marcado un parteaguas; gracias a su voz y trabajo se pueden seguir construyendo caminos para que más mujeres estén en los espacios donde se toman decisiones con una mirada transversal y con perspectiva de género.

Desde Mujeres en Movimiento queremos dar voz a las mujeres que han sido pieza fundamental en esta lucha para la reivindicación y reconocimiento de nuestros derechos.

Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer hacia la igualdad de género, esta es una historia que se sigue escribiendo con el paso de los años.

Deseamos que este libro sirva de referente para las futuras generaciones y que sepan quienes son las mujeres que han hecho grandes aportes en beneficio de todas.



A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



A 30 años de Beijing: Avances y retos en la construcción de la igualdad sustantiva en México, es un libro de análisis y cultura política, editado por Movimiento Ciudadano.

Movimiento Ciudadano, sus órganos de directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas.

Edición bajo el cuidado de la Coordinación Nacional de Mujeres en Movimiento, D.R. © 2025 Movimiento Ciudadano, Louisiana No. 113, Esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

**Distribución gratuita y sin fines de lucro.
Queda prohibida su venta.**

www.movimientociudadano.mx

Texto de Itzel Lozada Pérez.
Ediciones Del Lirio
delirio_ruben@yahoo.com.mx
ISBN: 978-607-8970-65-0
Impreso en México.

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. ¿CÓMO LLEGAMOS A BEIJING?	13
1. El entorno global de la Cuarta Conferencia. Los derechos y libertades de las mujeres en un contexto de cambio	13
2. 1995: la situación de las mujeres a nivel mundial	17
3. Los movimientos feministas	20
4. Rumbo a Beijing: la protección de los derechos de las mujeres en el Sistema de Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	21
CAPÍTULO II. BEIJING: LA BRÚJULA DEL CAMBIO	27
1. Proceso preparatorio	29
2. Declaración de Beijing y Plataforma de Acción	32
CAPÍTULO III. LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE BEIJING: LA INCIDENCIA DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESPACIOS OFICIALES.	45
1. Diálogo, interlocución y negociación	45
2. Foro Oficial	48
3. Foro de organizaciones no gubernamentales	49
4. Convergencia y articulación entre ambos foros	53
5. La representación mexicana, base social y acción política	55
5.1 Rumbo a Beijing	55
5.2 Participación de la representación mexicana en Beijing	57
5.3 Posicionamientos políticos de México	60
5.4 Aportes específicos de México en Beijing	61
5.5 Reacciones en México	63
CAPÍTULO IV. HUELLAS DE CAMBIO. EL IMPACTO DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN EN MÉXICO	67
1. Después de Beijing, primeras acciones	67
2. Creación de instituciones	70
3. Generación de estadísticas con perspectiva de género	71

4.	Avances legislativos	72
5.	Participación política	75
6.	Presupuestos con perspectiva de género	76

CAPÍTULO V. A TREINTA AÑOS: LOS RETOS QUE PERSISTEN 79

1.	Análisis Crítico: evaluación de los progresos en torno a la igualdad de género en México	80
1.1	Participación política y violencia de género	81
1.2	Violencia feminicida y familiar	81
1.3	Presupuesto público con perspectiva de género	82
1.4	Derechos sexuales y reproductivos	83
1.5	Sistema Nacional de Cuidados	84
2.	Desequilibrio en la balanza: nuevos desafíos	85
2.1	Violencia digital contra las mujeres	85
2.2	Impacto de la pandemia por COVID-19 en los derechos de las mujeres	86
2.3	Crisis migratoria: un rostro femenino de la desigualdad	87
2.4	Medio ambiente y cambio climático	88
2.5	Desafíos emergentes: tecnologías que reproducen desigualdades	89

CAPÍTULO VI. MOVIMIENTO CIUDADANO, UN COMPROMISO PERMANENTE CON LA IGUALDAD DE GÉNERO 91

1.	Legislar con perspectiva de género: pasos firmes hacia la igualdad.	92
2.	Mujeres en movimiento: voces de cambio	97
3.	Una plataforma electoral viva	98
4.	La luz feminista	99
5.	Iniciativas culturales y educativas como actos de justicia.	100
6.	Tejiendo comunidad	102
7.	Movimiento Ciudadano y la Declaración de Beijing: una Apuesta por la igualdad sustantiva	103
8.	Aportes, retos y proyección hacia la igualdad sustantiva.	104

EL ECO DE BEIJING EN LA VIDA DE LAS MUJERES MEXICANAS	109
Bloque de entrevistas	109
Memorias desde Beijing: voces que abrieron el camino	110
La Plataforma de Acción: un estandarte feminista global	111
Vivencias en Beijing: resistencia diplomática	112
Beijing como impulso legislativo	114

Iniciativas con huella de Beijing	114
Alianzas feministas	116
Un nuevo Beijing: ¿Qué pasaría si hoy se convocara una nueva Conferencia Mundial sobre la Mujer?	117
Cruce generacional	118
BIBLIOGRAFÍA	122

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



INTRODUCCIÓN

En septiembre de 1995 se llevó a cabo el que, hasta el momento, ha sido el encuentro global más importante para la igualdad de género: la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China. Dicha Conferencia permitió establecer una serie de compromisos y acciones que los estados miembros aprobaron mediante la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las cuales siguen representando la agenda más completa para la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en todo el mundo.

La Cuarta Conferencia dio lugar a un movimiento sumamente inspirador, pero sobre todo transformador, pues su instauración marcó un hito sin precedentes en la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas. A 30 años de su celebración, su mensaje sigue vigente y lejos de ser un recuerdo ha tomado una fuerza indiscutible.

Pero ¿por qué la Conferencia de Beijing es un hito hasta nuestros días? Esa es la pregunta que se intenta responder en esta publicación. Hoy más que nunca, es importante recordar y conmemorar ese punto de inflexión que transformó el rumbo de los derechos de las mujeres y las niñas; la constitución de una brújula que sigue guiando el camino hacia la igualdad sustantiva, hacia el pleno ejercicio de los derechos y el acceso a oportunidades. Un camino que, sobra decir, no ha estado exento de obstáculos, giros de tuerca y nuevos comienzos.

Beijing, un punto de partida

Beijing, como hito, es un punto de partida. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, estableció objetivos estratégicos y medidas para el desarrollo de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales. Para los países parte, esto significó un paradigma para la creación de una serie de políticas públicas y programas de gobierno capaces de materializar cada una de las esferas de acción, consolidándose de esa manera cinco décadas de avances jurídicos dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres y las niñas.

Beijing, un camino hacia delante

Beijing, como hito, es un logro y un cambio significativo. En la línea del tiempo de los derechos de las mujeres y de la lucha por la igualdad, Beijing constituyó un antes y un después, marcando un compromiso global para implementar acciones tendientes a alcanzar la igualdad sustantiva y a incidir en el empoderamiento de mujeres y niñas.

Además, significó un cambio fundamental en la manera en la que comenzaron a conceptualizarse los derechos de las mujeres, consolidando lo que se había aprobado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993, donde se ratificó que los derechos de las mujeres eran derechos humanos y que, en consecuencia, debían ser ejercidos de manera plena en todos los ámbitos.

Beijing, un faro que ha iluminado el poder de las redes

Beijing, como hito, es un evento esperanzador. En el marco de la Conferencia de Beijing, millones de mujeres alrededor del mundo se movilizaron para promover una agenda global por los derechos de todas las mujeres y las niñas. Por primera vez, el protagonismo estuvo tanto en las delegaciones oficiales de cada país, compuestas por mujeres ejemplares, así como en un gran número de organizaciones de la sociedad civil y activistas feministas que, en conjunto, impulsaron la creación de sinergias para escuchar y sumar más voces alrededor del mundo.

En Beijing destacó el papel que la sociedad civil tuvo en el Foro Alterno de Huairou, el cual se llevó a cabo de manera paralela al encuentro oficial como una muestra del gran poder de convocatoria y de la diversidad de temas que se tenían que tratar. Huairou estaba a 60 kilómetros de Beijing, sin embargo, la distancia no fue obstáculo para que más de 30,000 mujeres activistas que acudieron a ese Foro se apropiaran de los espacios e hicieran que las voces colectivas resonaran con fuerza, creando puentes para transitar entre lo local y lo global; entre las delegaciones oficiales y el activismo social.

Beijing, un catalizador de cambio

Beijing, como hito, es un hecho que dinamiza y cuestiona el status quo. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing cimentaron un cambio de paradigma al incorporar la perspectiva de género como una estrategia clave para avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva. En Beijing se constituyó el primer marco normativo a nivel mundial que reiteró la importancia de incorporar la perspectiva de género en la elaboración e implementación de políticas públicas.

La incorporación del *gender mainstreaming* o transversalización de la perspectiva de género cambió de manera trascendental la manera en cómo formular las políticas públicas en los países parte. El impacto fue de tal magnitud que, hasta ahora, la transversalización de la perspectiva de género continúa siendo una herramienta clave para el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas.

Además, en Beijing, se posicionó en la agenda global lo que ya era evidente: que la realización del potencial de las niñas es un aspecto crucial para el desarrollo sostenible. En ese sentido, se incluyó por primera vez en un documento de política internacional un enfoque específicamente centrado en ellas.

De la misma forma, la Plataforma de Acción de Beijing fue el primer marco internacional que abordó de manera integral el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, incluyendo la prevención como una estrategia para la transformación de las normas sociales.

Beijing, una brújula y balanza

Beijing, como hito, ha marcado el rumbo y ha colocado el tema de la igualdad de género como fundamento de la justicia social. Si bien los principios establecidos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing han sido una brújula que orienta el camino hacia la construcción de la igualdad de género, también se han convertido en una balanza que sopesa los retrocesos y las acciones que aún siguen pendientes.

De este modo, Beijing ha marcado los hitos como momentos de grandes transformaciones y, al mismo tiempo, ha sido punta de lanza en aquellos hechos que nos conminan a apreciar los retos, el antes y el después, lo que era y lo que debería ser.

Hitos que se refieren a los derechos de todas las mujeres en la diversidad, así como la transversalización de la perspectiva de género que debe ser indispensable cuando se habla de justicia e igualdad. Por ello, los hitos que trajo consigo la Conferencia de Bei-

jing se han convertido en legados y en un marco de acción para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas alrededor del mundo, y no sólo eso, también se han constituido como elementos indispensables para visibilizar todo lo que aún se encuentra pendiente.

Por ello, Beijing es un legado y una lucha en la que no habrá tregua hasta que la desigualdad y la violencia contra las mujeres se hayan erradicado por completo.

En ese marco, se presenta esta publicación. Su intención es abordar el contexto en el cual se llegó a Beijing, el mundo que se vivía entonces, la situación global que prevalecía y que motivó un urgente llamado a la acción y un cambio de paradigma en lo que respecta a la agenda de los derechos de las mujeres y las niñas.

Asimismo, tiene como objetivo recapitular los principales puntos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, señalar los posicionamientos políticos que tomaban fuerza en nuestro país y destacar la importancia de la participación de la delegación mexicana en la Conferencia.

La experiencia de las mujeres que participaron, las sinergias que crearon y los puentes que construyeron se harán patentes en estas líneas como un reconocimiento a sus voces. Voces que se apropiaron de espacios como signo de lucha y resistencia. Voces que representaron a quienes vivían en un mundo que veía finalizar el milenio y que siguen representando a quienes llegaron después y que ahora caminan sobre los puentes que ellas edificaron.

Se transmitirán las inspiradoras impresiones de algunas de las protagonistas mexicanas de los hitos que marcó Beijing, quienes siguen luchando desde diferentes trincheras por un mundo más justo. Por último, se reflexionará acerca de los retos que aún persisten, analizándose la manera en la que, a 30 años de Beijing, la balanza sigue en desequilibrio.

Sobra decir que esta publicación ha sido posible gracias al compromiso de Movimiento Ciudadano con la igualdad de género. Las mujeres que formamos parte de Movimiento Ciudadano estamos convencidas de que la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el acceso a oportunidades es requisito indispensable para la transformación social de nuestro país.

Esta publicación da cuenta de que nuestro actuar sigue el camino trazado hace 30 años en Beijing, haciendo patente ese compromiso en nuestras políticas y reiterando que la

transversalización de la perspectiva de género nos conduce a integrar a todas las personas, en su diversidad, en el desarrollo de la vida nacional, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.



A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO I. ¿CÓMO LLEGAMOS A BEIJING?

Justicia, Mecanismos y Recursos

Virginia Vargas¹

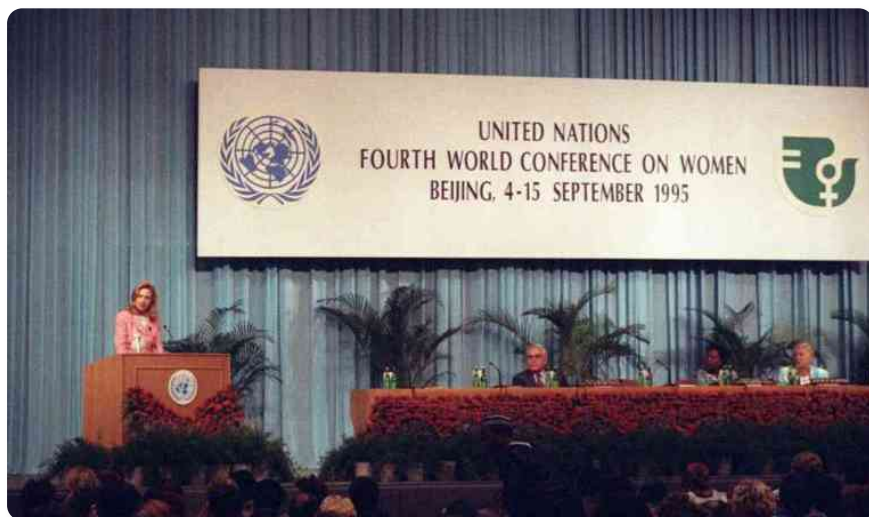
1. El entorno global de la Cuarta Conferencia. Los derechos y libertades de las mujeres en un contexto de cambio

En septiembre de 1995 el mundo presenció un momento histórico con la realización del mayor encuentro global para la igualdad de género: la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en Beijing, China. Los compromisos y acciones que se consensuaron en esa Conferencia, como parte de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, continúan siendo la agenda más integral y transformadora para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en todo el mundo.

Ese hecho histórico se realizó como respuesta a los movimientos globales de mujeres que, por décadas, habían llevado a la agenda pública las desigualdades estructurales que enfrentaban en todos los ámbitos de la vida. Si bien, hasta ese momento se habían

¹ Virginia Vargas era Coordinadora de Latinoamérica y el Caribe para el Foro de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y debía dar un discurso de 5 minutos. Ella, junto con su equipo de comunicación, decidió reemplazar su discurso por un minuto de silencio, después del cual desplegó una pancarta pintada con esa frase.

logrado algunos avances legislativos, aún existían retos importantes en la erradicación de la violencia basada en razones de género, la discriminación contra las mujeres, la participación en la vida política, económica y social, así como la invisibilización de sus derechos en las agendas internacionales.



El contexto internacional era complejo. Como había sucedido en las conferencias mundiales sobre la mujer que habían acontecido en años pasados (1975, 1980 y 1985) la situación política que imperaba en la agenda multilateral durante las fechas de sus respectivas celebraciones había influido de manera directa en el desarrollo y el alcance de los acuerdos aprobados. En ese sentido, la Conferencia de Beijing no era la excepción.

Beijing se desarrolló en medio de grandes expectativas no solo por la magnitud, trascendencia y alcance del evento, sino también porque la misma se desarrollaría en China, un país que había permanecido, hasta ese momento, aislado del resto del mundo. De hecho, fue precisamente en la década de 1990, que China comenzó a profundizar su integración con el mundo, al mismo tiempo que su economía comenzaba a crecer de manera acelerada.

En esa misma época, el mundo pasaba por momentos significativos, tanto políticos y económicos, como tecnológicos. Políticamente, ese año comenzaba con un alto al fuego en la guerra en Bosnia-Herzegovina, lo cual se convertiría en el preámbulo de la firma de un acuerdo de paz -que sucedería en diciembre de 1995-, vislumbrándose con ello, la posibilidad de establecer nuevas relaciones internacionales.

La Unión Europea experimentaba una ampliación con la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia. La incorporación de estos países, conocidos como “neutrales”, fue un paso significativo en la integración del continente, con lo cual, además, la Unión Europea ampliaba su base geográfica y de población (Unión Europea, s.f.).

En el contexto económico, el 1º de enero de 1995, se creaba la Organización Mundial de Comercio (OMC), lo cual significó la mayor reforma de comercio internacional desde el final de la Segunda Guerra Mundial (Organización Mundial de Comercio, s.f.). Por su parte, América Latina emergía de un complejo proceso político acontecido durante la década de los años ochenta, marcado por las dictaduras establecidas en el sur del continente, cuyo fin alentaba la aparente consolidación de las democracias.

En el marco nacional, durante 1995, la economía mexicana sufría una de las crisis económicas más graves en su historia, ocasionada por la interrupción repentina de los flujos de capitales del exterior hacia el país, sumada a la consecuente devaluación de la moneda nacional (Banco de México, 1996).

Tecnológicamente, en medio de la era de los faxes/módems, del correo electrónico, del nuevo mundo *online* y de los juegos multimedia, Microsoft lanzaba *Windows 95*, en el cual aparecían, por primera vez, el menú Inicio, la barra de tareas y los botones para minimizar, maximizar y cerrar ventanas (Microsoft, 2015). Además, la web (*World Wide Web*) se consolidaba como la tecnología de soporte de internet por excelencia. Internet se iba convirtiendo en una plataforma social y comercial cada vez más importante.

En 1995, el mundo celebró el 50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En un nuevo mapa geopolítico mundial, la ONU comenzaba la década de los noventa con un cambio en su agenda, centrando su atención en dos objetivos prioritarios: la búsqueda de alternativas para el desarrollo de la humanidad y el fortalecimiento y la consolidación de la paz. En ese contexto, González Martínez (1995) describe que la condición de las mujeres conformó un tema primordial en la planeación para el desarrollo, al reconocerse que eran inviables las políticas o programas que omitieran la participación igualitaria y el valor de la aportación de las mujeres (pág. 28).

Asimismo, en marzo de 1995, se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social la cual fue, en su momento, la mayor reunión de líderes mundiales jamás realizada. En dicha Cumbre, los gobiernos se comprometieron a erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo, así como fomentar la integración social.

Con esto, se establecieron nuevos consensos sobre la necesidad de poner a las personas en el centro, con el fin de promover el desarrollo social a través de diez compromisos,

entre ellos la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la promoción de la integración social. En la Declaración, los Estados parte presentaron el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente como elementos interdependientes y componentes del desarrollo sostenible (ONU, s.f.).

En ese clima global, se enmarcó la Conferencia de Beijing. En un mundo que terminaba el milenio redibujando las relaciones internacionales; con un país anfitrión -China- abriéndose al mundo y acelerando su economía; estableciendo nuevos acuerdos gracias al avance de la tecnología y los cambios comerciales; sentándose las bases en la agenda global respecto a los derechos humanos, al desarrollo sostenible, la igualdad de género y una toma de conciencia del papel que debían jugar las mujeres en ese nuevo orden mundial y en el milenio que se aproximaba.

Aunque ya se vislumbraba que en la mayoría de los países, las mujeres ya gozaban de igualdad ante la ley; posibilidades de participación en la vida pública, económica y política; y acceso a la educación, la Conferencia de Beijing ofrecía una oportunidad invaluable y poderosa para acoger los frutos de este cambio a nivel mundial, pues en distintas latitudes, las mujeres aún enfrentaban altos índices de pobreza, violencia estructural, acceso limitado a la educación, atención médica deficiente y falta de representación política (Unión Interparlamentaria, 1995).

La falta de mecanismos de seguimiento en las conferencias previas había dejado vacíos importantes en la implementación de los compromisos adquiridos por los Estados, por lo que existía la necesidad impostergable de crear un instrumento global y vinculante que pudiera responder con contundencia a los desafíos que las mujeres y las niñas continuaban experimentando.

En ese sentido, Beijing representó la posibilidad de articular una agenda feminista global, interseccional y diversa, en la que se reconociera que las mujeres no eran un grupo homogéneo, sino que vivían desigualdades agravadas por la raza, la clase social, el origen étnico, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la nacionalidad, entre otros factores.

Por ello, la Conferencia de Beijing no solo fue relevante por el momento político y social en el cual se realizó, sino por el poder movilizador que tuvo: reunió a gobiernos, sociedad civil, movimientos feministas, mujeres indígenas, rurales y jóvenes en un mismo espacio de diálogo y propuesta, lo que permitió construir un consenso internacional en torno a la igualdad de género, como un eje esencial para el desarrollo sostenible, la justicia social y la democracia.

2. 1995: la situación de las mujeres a nivel mundial

Aunado al contexto global descrito en el apartado anterior, también resulta fundamental analizar el contexto en el cual vivían las mujeres en aquel momento, en particular, en cuanto a los desafíos, los avances legislativos y los movimientos sociales que protagonizaron y por los cuales lucharon antes de llegar a Beijing.

La ONU reconocía, desde 1985, que la situación de desigualdad que enfrentaban las mujeres en gran parte del mundo era consecuencia del imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y el *apartheid*, agravándose aún más por la discriminación basada en el sexo.

Asimismo, en muchas regiones del mundo, las mujeres enfrentaban múltiples formas de desigualdad: baja participación política, acceso limitado a la educación, escasa representación en la toma de decisiones, violencia de género, pobreza, violencia y condiciones laborales precarias.

A. Economía y empleo

Diez años antes de la Conferencia de Beijing se creía que el crecimiento económico acelerado permitiría una mayor participación de las mujeres en los ámbitos económicos y sociales de sus países. No obstante, las crisis económicas que atravesaron varios Estados obligaron a reducir el gasto social, lo cual no solo limitó la implementación de programas en favor de los derechos humanos, sino que trasladó la responsabilidad de los servicios sociales básicos a las mujeres (ONU, 2014).

Las mujeres constituían la mayoría de la economía informal y tenían menor acceso a la propiedad, al crédito y a la seguridad social en comparación con los hombres. Además, el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) de 1995 estimaba que 70% de 1,300 millones de personas que vivían en pobreza extrema eran mujeres y que de 1,000 millones de personas en situación de calle, una gran proporción también eran mujeres.

Según la ONU (1985), las mujeres que residían en países con economías en transición se enfrentaban a la pérdida de su empleo o a aceptar trabajos sin seguridad laboral, peligrosos, mal remunerados o infravalorados. En muchos casos, migrar para ellas se convertía en la única alternativa para sobrevivir.

B. Educación

A principios de los años noventa, dos tercios de las personas analfabetas eran mujeres y esta situación se agravaba en regiones como África, Asia del Sur y Medio Oriente. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), eran pocos los países que se habían comprometido políticamente en favor de la alfabetización de las jóvenes y las mujeres y que habían formulado estrategias al respecto, y escasos los proyectos de alfabetización de mujeres (UNESCO, 1993).

C. Salud

La vida de las mujeres estaba precarizada. La mortalidad materna era alta (especialmente en África) y el acceso a servicios de salud reproductiva era limitado. Estas situaciones reflejaban la urgencia de construir mecanismos internacionales que instaran a los países a activar estructuras institucionales en beneficio de los derechos humanos de las mujeres (ONU, 1985).

D. Medio ambiente

Frente a la crisis económica y los programas de desarrollo implementados en algunos países, el ecofeminismo tomó gran impulso al denunciar la relación entre un modelo de desarrollo dominante y opresor, que dañaba no sólo a los territorios, sino que ejercía violencias contra las mujeres. Esta visión exigió soberanía alimentaria, defensa de los territorios y priorización de la participación de las mujeres en la protección ambiental (Shiva, 1988).

E. Derechos reproductivos

En América Latina, las agendas feministas abordaban la autonomía de los cuerpos de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos, así como la legalización del aborto (Gargallo, 2014). Asimismo, la Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe (RSMLAC) cobraba mayor impulso y relevancia política.

F. Política

Si bien, el derecho al voto para las mujeres fue una conquista que marcó el camino hacia la garantía de los derechos civiles y políticos, así como el fortalecimiento de su rol en la democracia, la ruta hacia la igualdad de oportunidades en la vida política y en la toma de decisiones se encontraba estancada. Décadas después de la Segunda Guerra Mundial, se habían implementado medidas para incluir a las mujeres en la vida política; no obstante, este crecimiento se desaceleró durante las décadas de 1970 y 1980 (Unión Interparlamentaria, 1995).

Pese a que las conferencias internacionales como las de Ciudad de México (1975), Copenhague (1980) y Nairobi (1985) visibilizaron la importancia de la participación activa de las mujeres y propusieron estrategias para promover la igualdad política, la realidad que enfrentaban distaba mucho de lo planteado en los documentos internacionales.

Los movimientos feministas se enfrentaban a sistemas electorales que no favorecían la inclusión. Reflejo de ello era que las mujeres representaban solamente 11.3% de los parlamentos en todo el mundo. Algunos países, como Suecia y Noruega alcanzaban niveles más altos (por encima del 35%), mientras que, en América Latina, Asia y África, el promedio era considerablemente menor (Unión Interparlamentaria, 1995). A nivel global, solo siete mujeres ocupaban cargos como jefas de Estado o de gobierno en 1995 (ONU, 1995).

Previo a la Conferencia de Beijing, se informaba que las mujeres constituían apenas 10% del total de personas legisladoras electas en todo el mundo. Incluso dentro de la propia ONU, las mujeres carecían de una representación significativa, lo que limitaba su participación en la vida política y en la toma de decisiones dentro del sistema internacional (ONU, 2014).

Ante el panorama global de aquella década, era apremiante corregir las desigualdades históricas que habían excluido a las mujeres de los espacios de poder y toma de decisiones. Desde los países nórdicos hasta América Latina, África y Europa, se implementaron reformas legales que no solo incentivaron la participación de las mujeres en la toma de decisiones, sino que reconocieron que la democracia no podía existir sin ellas.

Estos cambios surgieron como resultado de décadas de luchas feministas, de la presión ejercida por los movimientos sociales, de las recomendaciones de organismos internacionales y del impacto normativo de instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés). Aunque algunas medidas fueron simbólicas, permitieron colocar en la agenda global la necesidad de democratizar con perspectiva de género.

De esta manera, la década previa a la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing sembró las bases para construir una democracia incluyente, capaz de transitar hacia sociedades más igualitarias, pluralistas y sostenibles.

Acciones implementadas a nivel internacional que fueron claves para romper la brecha de desigualdad en los derechos políticos de las mujeres

Noruega (1986): La primera ministra Gro Harlem Brundtland formó un gabinete en el cual 44% de las personas ministras eran mujeres, lo que marcó un cambio cultural en la política escandinava.

Costa Rica (1990): Se implementó la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley 7142), que promovía la participación política de las mujeres y establecía la obligación de los partidos políticos de destinar al menos 3% de su presupuesto a procesos de formación dirigidos a mujeres.

Argentina (1991): Se aprobó la Ley de Cupo Femenino (Ley 24.012), que establecía que al menos 30% de las candidaturas a cargos legislativos nacionales debían ser ocupadas por mujeres, en posiciones con posibilidades reales de ser electas.

México (1993): Se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que incluyó por primera vez una recomendación a los partidos políticos para que promovieran la participación política de las mujeres. Un año después, en el estado de Chihuahua, se aprobó una cuota del 30%.

Sudáfrica (1994): La Constitución sudafricana de 1994 incorporó principios de igualdad, y en las primeras elecciones las mujeres alcanzaron 27.8% del Parlamento.

3. Los movimientos feministas

Al analizar el contexto y las luchas que se encendían a nivel internacional, podemos visualizar que los movimientos feministas previos a la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing fueron clave para consolidar una agenda global con exigencias interseccionales.

La fuerza colectiva de las mujeres de esa década no solo nutrió y forjó las bases para la Plataforma de Acción de Beijing, sino que logró consolidar una agenda feminista global que incorporó las voces de mujeres académicas, activistas, indígenas, rurales, jóvenes y racializadas.

Al mismo tiempo que se vivía un panorama de violaciones a los derechos humanos, las mujeres se estaban organizando. Entre 1985 y 1995, los movimientos feministas atravesaron una etapa de expansión crítica y de articulación a nivel global. Durante esta década, sus exigencias se fortalecieron e influyeron de manera directa en procesos como la Plataforma de Acción de Beijing, que destacó por contar con la mayor participación de organizaciones de la sociedad civil.

A nivel regional, como explica Virginia Vargas (2025), los feminismos en los años 80 se orientaron prioritariamente a visibilizar la experiencia de ser mujeres en sistemas de opresión; a develar el carácter político de la subordinación de las mujeres, la esfera privada y su participación en el mundo público (pág. 44).

A nivel internacional, las mujeres consolidaron agendas particulares con demandas interseccionales. El movimiento feminista que se articuló a través de las conferencias internacionales de la ONU exigía igualdad en educación, salud, participación política y el reconocimiento del trabajo no remunerado históricamente asignado a las mujeres (ONU, 1985).

A su vez, en el sur global, las mujeres afrodescendientes y racializadas comenzaron a cuestionar la hegemonía del feminismo blanco, así como el racismo y el colonialismo (Crenshaw, 1991), uniendo sus voces en la búsqueda del reconocimiento de la interseccionalidad como categoría política y de análisis, así como un elemento integrante de la justicia social para todas las mujeres, sin importar su color de piel.



4. Rumbo a Beijing: la protección de los derechos de las mujeres en el Sistema de Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer marcó un antes y después en la lucha por la igualdad de género. Para comprender a cabalidad su relevancia y trascendencia, es importante reflexionar acerca de la forma en la cual las conferencias mundiales que le precedieron constituyeron los primeros, pero muy sólidos, pasos hacia la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En los primeros años de la década de 1970, la comunidad internacional fue testigo del surgimiento de movimientos sociales y de los esfuerzos encaminados a poner fin a la discriminación contra las mujeres y a garantizar su igualdad. Este contexto impulsó la realización de Cumbres internacionales que más adelante se convertirían en antecedentes clave de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing.

1975. Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en la Ciudad de México.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer instó a organizar la primera Conferencia mundial sobre la mujer en conmemoración del Año Internacional de la Mujer, celebrándose la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Con esto, se marcó el punto de inicio de una nueva era en los esfuerzos mundiales para promover el adelanto de la mujer, al abrir un diálogo mundial sobre igualdad de género. En esta Conferencia se identificaron tres objetivos en relación con la igualdad, la paz y el desarrollo:

- 1) Plena igualdad y eliminación de la discriminación de género.
- 2) La integración y participación plena de la mujer en el desarrollo.
- 3) Una mayor contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial.

Del seno de esta Conferencia, surgió la Declaración de México sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz. Participaron representantes de 133 gobiernos, al tiempo que 6,000 representantes de organizaciones no gubernamentales asistían a un foro paralelo, la Tribuna del Año Internacional de la Mujer. A esta Conferencia, tal como señala Virginia Vargas, Coordinadora de Latinoamérica y el Caribe para el Foro de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer:

“Llegaron pocas feministas, pues en varios países estaban recién despuntando. Los diálogos con los gobiernos fueron débiles y distantes, que mostraban resistencia frente a este nuevo sujeto que exigía reconocimiento. Se logró terminar la conferencia con un Plan de Acción mínimo; pero tuvo también el impacto de una primera vez: se instauró la Década dedicada a las Conferencias de la Mujer, se crea UNIFEM², producto de la demanda de los movimientos de mujeres y feministas. También se asume el paso de la conceptualización de Mujer en el desarrollo (MED) a Género en el desarrollo (GED)³” (Vargas, 2025, pág. 88).

2 UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Hoy ONU Mujeres).

3 El enfoque Mujer en el Desarrollo (MED) reconoce que las mujeres han estado fuera del desarrollo, por lo que se les debe incorporar a los procesos de desarrollo. De este enfoque, se pasa al de Género en el Desarrollo (GED), el cual se centra en las relaciones de género y, por tanto, en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, en lugar de ver los problemas de la mujer de manera aislada.

Tomando en consideración los resultados de los estudios producidos con motivo del Año Internacional de la Mujer, la ONU declaró que el periodo comprendido entre 1976 y 1985 se denominaría “Decenio de Naciones Unidas de la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”.

1979. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres, fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de la ONU el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. Desde su creación proveyó un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la habían ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. CEDAW estipuló que los estados parte debían incorporar la perspectiva de género en sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar la igualdad de trato, a fin de que no existiera discriminación directa ni indirecta contra las mujeres.

Esta Convención definió la discriminación contra la mujer y estableció un concepto de igualdad sustantiva o igualdad real; indicando en forma explícita la urgencia de modificar los papeles tradicionales de los hombres y las mujeres en la sociedad y la familia, señalando la responsabilidad de los Estados de erradicar la discriminación que sufren las mujeres, tanto en la esfera pública como en la esfera privada. Cabe señalar que esta Convención sigue vigente a la fecha.

1980. Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague (Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer).

Se evaluaron los avances obtenidos desde 1975 en las áreas de salud, educación y empleo, principalmente. El programa de acción que se aprobó hacía un llamado para adoptar medidas para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, custodia de los hijos y nacionalidad de las mujeres.

Asistieron 145 estados miembros. Paralelamente se efectuó el Foro de Organizaciones No Gubernamentales con la participación de más de 10,000 mujeres y hombres en diversos talleres, paneles, exposiciones y plenarios. En este Foro, como señalan Guzmán y Pacheco (1996) se hizo énfasis sobre las dificultades existentes para que los estados implementaran el Plan de Acción Mundial y se comprometieran efectivamente en la creación de condiciones para erradicar la discriminación contra las mujeres, así como de la necesidad de redoblar esfuerzos para conseguir la aprobación de la CEDAW (pág. 62).

1985. Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer).

Esta Conferencia recomendó a los Estados parte 372 acciones necesarias, las cuales se materializaron en un documento denominado “Estrategias orientadas hacia el año 2000 para el adelanto de la mujer”, conocido como “Estrategias de Nairobi” que esbozaban las medidas que debían adoptarse para lograr la igualdad de género a nivel nacional y promover la participación de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo.

Participaron 1,900 representantes de 157 estados miembros. El Foro de las organizaciones no gubernamentales se realizó paralelamente a la Conferencia con una presencia de cerca de 12,000 mujeres provenientes de todas partes del mundo, acompañado de una importante movilización de mujeres de Kenya y países vecinos (Guzmán y Pacheco, 1996).

Durante los diez años siguientes a la Conferencia de Nairobi, los movimientos de mujeres impulsaron diversas iniciativas tendientes a lograr la puesta en marcha de las estrategias acordadas, movilizándose para intervenir en los foros sobre temas globales de importancia, tales como el desarrollo, los derechos humanos, la democracia, la población y la paz.

1990. Avances en la ratificación de la CEDAW.

Se contempló un avance histórico en la consolidación de derechos humanos de las mujeres, para este año ya habían ratificado la Convención más de 100 países, lo que se tradujo en un compromiso de los Estados para realizar procesos normativos en materia de igualdad, derechos laborales, participación y representación política de las mujeres.

1992. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Cumbre de la Tierra) en Río de Janeiro.

Destacó cómo los diferentes factores sociales, económicos y ambientales son interdependientes y evolucionan juntos, reconociéndose como imprescindible el hecho de contar con la plena participación de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible.

1993. Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en Viena.

Se realizó la Declaración y Programa de acción de Viena que reconocía que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Cuarenta y cinco años después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos

Humanos y ocho después de que la CEDAW entrara en vigor, se ratificaba que los derechos de las mujeres eran derechos humanos, señalando a la letra que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.

Otro avance importante fue lograr recomendaciones para que la igualdad de la condición de la mujer y sus derechos humanos fueran integrados a todo el sistema de las Naciones Unidas. Estos logros implicaron la articulación de una estrategia tendiente a:

“[...] conseguir que el tema de los derechos humanos de las mujeres fuera incluido en la agenda del cónclave y, posteriormente, lograr su reconocimiento. Supuso también un arduo trabajo de discusión con el movimiento tradicional de derechos humanos, que consideraba inconveniente e inaceptable exigir el respeto de los derechos humanos en los espacios considerados como privados, porque podía llevar a un debilitamiento de la responsabilidad estatal” (Guzmán y Pacheco, 1996, pág. 66).



1994. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo (CIPD).

Se abordó el control demográfico desde un enfoque de derechos humanos, reconociendo el derecho a decidir libre y responsablemente sobre el número de hijas e hijos. Asimismo, se priorizó la educación integral en la sexualidad, el acceso a la salud reproductiva (incluida la anticoncepción), la atención del aborto en condiciones seguras

(siempre que fuera legal en el territorio), la salud sexual y el empoderamiento de las mujeres, reconociendo el cuerpo de las mujeres como un espacio de autonomía y decisión.

1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Adoptada el 9 de junio de 1994, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, estableció por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Dio pauta para que los Estados Parte adoptaran políticas, planes y leyes sobre la violencia contra las mujeres.

Definió la violencia contra la mujer, reconoció el derecho de las mujeres a una vida sin violencia y estableció que la violencia contra ellas es una violación a los derechos humanos, equiparando este derecho tanto en el ámbito público como en el privado.

Cada paso dado en las conferencias internacionales representó avances históricos en el ejercicio de los derechos humanos. No obstante, persistían desigualdades significativas en áreas como la educación, la salud, el empleo y la participación política, debido a que algunas Cumbres internacionales carecían de mecanismos jurídicamente vinculantes que garantizaran que los Estados tradujeran en acciones concretas los acuerdos de dichas conferencias.

Como se puede observar, la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing fue el resultado de una serie de Cumbres internacionales que permitieron construir el andamiaje político, normativo y social necesario para que Beijing se convirtiera en un hito en la historia de los derechos humanos y las libertades de las mujeres.

De esta manera, Beijing no solo conjuntó los avances logrados, sino que los expandió en 12 esferas críticas de atención. Incorporó un enfoque transversal, interseccional y estructural, exigiendo transformaciones institucionales, políticas, económicas y culturales, lo que décadas después daría paso al reconocimiento y a los avances legislativos en materia de derechos de las mujeres, niñas y adolescentes a nivel internacional.

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO II. BEIJING: LA BRÚJULA DEL CAMBIO

“Las luchas de nosotras serán los derechos de nuestras hijas”.

Camiseta oficial de la Conferencia de Beijing⁴

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer fue un parteaguas en la historia de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Constituyó un acontecimiento sin precedentes, no solo por la naturaleza de los temas que se trataron sino también por el número de asistentes -casi 17,000- provenientes de 189 países. Fue un llamado para consolidar un “mundo pacífico, justo, humano y equitativo”, tal como se cita en la declaración de objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.

Beijing se considera una brújula en un mundo que se disponía “a trasponer el umbral de un nuevo milenio”, tal como señala la Plataforma de Acción de Beijing. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer sentó un antes y un después en el compromiso de los estados con la igualdad sustantiva. Tuvo un impacto multiplicador que impulsó la creación de leyes, políticas públicas, instituciones para la igualdad de género y mecanismos de rendición de cuentas para los Estados, incorporando de manera efectiva las voces de organizaciones feministas, indígenas, jóvenes, activistas, académicas y trabajadoras de todo el mundo.

⁴ Fuente: Hernández Arévalo Laura. (2019). *Nosotras y Beijing: las mexicanas a 25 años de la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres* [Documental]. Senado de la República. YouTube.



A treinta años de distancia, los efectos de la Conferencia de Beijing siguen presentes como una brújula que guía, orienta y reorienta la ruta de acción hacia la justicia social y la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, en los espacios públicos y privados. Si bien persisten desigualdades estructurales, la visión de derechos humanos impulsada en 1995 ha fortalecido a las redes feministas globales; ha sido referente para agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y también ha permitido medir los avances e identificar los rezagos.

Beijing es una brújula de cambio que sigue marcando el rumbo para enfrentar nuevas formas de desigualdad que se manifiestan en contextos de crisis. De modo tal, el hito que se presenció en 1995 hizo que la condición social de las mujeres se convirtiera en un asunto de Estado, en un compromiso de los gobiernos y en una preocupación permanente de la comunidad internacional, efectos que siguen inspirando luchas en un mundo con nuevos desafíos, orientando políticas y atisbando el horizonte hacia una igualdad sustantiva.

Tras dos semanas de debates, de negociaciones, de diálogos e intercambio de buenas prácticas y experiencias, las y los representantes de 189 gobiernos acordaron compromisos sin precedentes, mismos que quedaron plasmados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Si bien, en las conferencias anteriores se habían aprobado medidas específicas para las mujeres, en Beijing se reconoció plenamente que la situación de las mujeres afectaba a toda la sociedad en su conjunto y que la igualdad de género era fundamental para el desarrollo y la paz mundial. Con estas premisas, la Conferencia aprobó la Declaración y Plataforma de Acción, siendo esta última, el documento más completo producido por una conferencia de Naciones Unidas en materia de derechos de las mujeres.

1. Proceso preparatorio

La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer recomendó, en marzo de 1991, la celebración de la Cuarta Conferencia, mientras que el Consejo Económico y Social (ECOSOC) estableció el año de 1995 como el de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz.

La decisión de convocar a una Cuarta Conferencia fue resultado de la primera evaluación de las estrategias de Nairobi realizada por la Comisión de la Mujer, la cual concluyó que la aplicación de estas, por parte de los Estados, habían sido muy lenta y que sólo había permitido un logro parcial de los objetivos planteados (Guzmán y Pacheco, 1996, pág. 68).

La Asamblea General de la ONU solicitó a la Comisión de la Mujer que decidiera sobre la sede de la Conferencia, “teniendo en cuenta que debía darse preferencia a las áreas geográficas en las que aún no se había llevado a cabo una Conferencia sobre la Mujer”, con lo cual se enfocó la atención a los países asiáticos (González Martínez, 1995, pág. 20).

Mediante la Resolución A/RES/47/95, del 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del ECOSOC y señaló que el título de la Conferencia sería “Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz” y que la misma se realizaría en Beijing, China del 4 al 15 de septiembre de 1995, expresando su agradecimiento al gobierno de ese país por haberse ofrecido como anfitrión y sede del evento (ONU, 1992).

A la luz de los resultados de la evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi, la Comisión de la Mujer decidió proyectar una Plataforma de Acción con miras a que, en la Conferencia de Beijing esta se examinara, discutiera y aprobara. La Plataforma sería un nuevo instrumento de política promotora de la condición de las mujeres que llamaría a la acción a los gobiernos, organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. Además, dicha Plataforma debería recoger los intereses y prioridades de todas las regiones. González Martínez, (1995) señala que la Comisión de la Mujer estableció un grupo de trabajo, mismo que durante los dos primeros años fue coordinado por la embajadora Olga Pellicer, representante de México (pág. 21).



El proyecto de Plataforma que fue discutido en Beijing fue el resultado de un largo proceso preparatorio. Entre junio y noviembre de 1994, se llevaron a cabo cinco conferencias regionales: en Yakarta, Indonesia, para la región de Asia y el Pacífico; en Mar del Plata, Argentina, para América Latina y el Caribe; en Ammán, Jordania para Asia Occidental; en Viena, Austria, para el grupo de Europa y otros países, y en Dakar, Senegal, para África.

En cada una de las cinco conferencias regionales, se adoptó un plan, programa o plataforma de acción regional; en los cuales se definieron objetivos estratégicos y acciones específicas para lograrlos, así como las áreas críticas de preocupación según la problemática y las circunstancias de los países de cada región.

Asimismo, durante el segundo semestre de 1994, la Secretaria General de la Conferencia, Gertrude Mongella, convocó a grupos de personas expertas para la discusión de puntos que la Comisión de la Mujer había identificado como obstáculos para el avance de las mujeres o en relación con algunos de los capítulos de la estructura previamente definida para la Plataforma de Acción.

De igual manera, todos los organismos y órganos del Sistema de Naciones Unidas realizaron diversas actividades, tales como seminarios, programas de cooperación y el establecimiento de redes asociadas con diferentes aspectos de la condición de la mujer. Asimismo, como explica González Martínez (1995) brindaron apoyo financiero para que varios países en desarrollo pudieran asistir a la Conferencia de Beijing en 1995 (pág. 23).

Sin duda, la participación de las organizaciones no gubernamentales fue crucial también en el proceso preparatorio. A principios de la década de los noventa, las organizaciones de mujeres y las organizaciones no gubernamentales habían desarrollado estrategias innovadoras que modificaron “la lógica de su accionar, pasando de la confrontación a la negociación” (Guzmán y Pacheco, 1996, pág. 79).

No obstante, la extensión del documento y la naturaleza de los temas pendientes dificultaron la obtención de consensos, por lo que, en algunos casos resultó necesario aumentar los grupos de negociación. En efecto, el proceso preparatorio se caracterizó por intensos debates y confrontaciones, “producto de posiciones encontradas entre gobiernos, entre éstos y el movimiento de mujeres y entre sectores del movimiento, generando muchas tensiones que tuvieron que resolverse en el camino”.

Algunos de los aspectos controvertidos en la agenda de discusión fue el uso y propósito de la categoría género. Durante el 39 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como parte del proceso preparatorio de la Conferencia, se creó un grupo de contacto, cuyo fin era:

“[...] Llegar a un acuerdo sobre la interpretación del término género en el contexto del proyecto de la plataforma. El informe presentado por este grupo concluyó que el concepto era utilizado en su acepción ordinaria, aludiendo a la construcción social e histórica -y, por lo tanto, a los significados cambiantes- de los papeles sociales diferenciados de los varones y mujeres” (Tuirán, 1995, pág. 110).

Este informe fue aprobado por unanimidad por las delegaciones, con lo cual se oficializó el uso del concepto “género” en la Plataforma de Acción. A propósito de estas discusiones, la embajadora Olga Pellicer, representante de México ante la Comisión de Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer entre 1985 y 1995, manifestó que la presencia de movimientos ultraconservadores en la Conferencia de Beijing derivó en “discusiones interminables, y frecuentemente innecesarias, sobre problemas tan superados como la pertinencia misma del concepto de género” (Pellicer, 1995, pág. 13).

De esta manera, el proceso preparatorio implicó un esfuerzo de movilización, generación de propuestas, debates y negociaciones por parte de los propios Estados, de las delegaciones, organismos de cooperación, así como de los diferentes sectores que componían el movimiento de mujeres y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo.



2. Declaración de Beijing y Plataforma de Acción

La Declaración de Beijing se consolidó como un compromiso político adoptado por 189 países. Este texto afirma que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición necesaria para el desarrollo sostenible, la democracia y la paz de todos los gobiernos. Representa un precedente en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y niñas como derechos humanos universales que deben ser garantizados en todo el mundo. Reconoce que el desarrollo de un país no es posible sin la participación de las mujeres, destacando su papel en la promoción de la paz y la resolución de conflictos.

La Declaración señala que los gobiernos se comprometen a aplicar la Plataforma de Acción y a garantizar que todas sus políticas y programas reflejen una perspectiva de género, manifestando que el éxito en la implementación de los compromisos requiere la movilización apropiada de recursos a nivel nacional e internacional.

Asimismo, insta al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales, a todas las mujeres, a todos los hombres, a las organizaciones no gubernamentales y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la debida aplicación de la Plataforma.

La Plataforma de Acción se aprobó con el consenso de todos los países participantes en la Conferencia. Es un programa encaminado a crear las condiciones necesarias para

potenciar el papel de las mujeres en la sociedad y a eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en igualdad.



Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz.

La Plataforma de Acción contiene seis secciones. Las dos primeras se refieren a la declaración de objetivos y al marco global que contiene el diagnóstico mundial sobre las mujeres en el desarrollo. La tercera describe las doce áreas críticas de preocupación, que abordan los problemas centrales u obstáculos existentes para el adelanto de las mujeres.

La cuarta sección contiene los objetivos estratégicos, derivados de las áreas críticas y las acciones necesarias para llevar a la práctica estos objetivos. Las últimas dos secciones establecen los recursos y mecanismos financieros e institucionales para implementar y monitorear la Plataforma de Acción.

Para un mayor entendimiento sobre su contenido, a continuación, se presenta de manera general el contenido de las 12 áreas críticas, las cuales siguen aplicando hasta la actualidad.

Área 1. La mujer y la pobreza

“La pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económicas, la falta de acceso a la educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos[...]” (ONU, 1995, pág. 39).

En esta esfera se reconoce que la proporción de las mujeres que viven en pobreza es muy significativa. Lejos de ser una condición meramente económica, es una expresión de las desigualdades estructurales que afectan el desarrollo y el bienestar de las mujeres.

Las causas de estas desigualdades son múltiples y están entrelazadas: sistemas laborales discriminatorios, falta de servicios sociales, falta de acceso a la educación, empleo y recursos productivos, en las diferencias basadas en el género, falta de corresponsabilidad en el tema de cuidados, conflictos armados y desastres naturales que agravan las condiciones de precariedad en las que muchas mujeres viven.

Frente a este panorama, la Plataforma de Acción propone un enfoque que vincule la equidad de género con la justicia económica. Para lo cual extiende, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- 1) Reformar las políticas fiscales y de gasto público que incluyan la perspectiva de género;
- 2) Promover el acceso a servicios educativos, de salud, empleo y vivienda para mujeres;
- 3) Apoyar a las mujeres emprendedoras mediante créditos, capacitación técnica y acceso a mercados y;
- 4) Promover programas de desarrollo que incluyan la participación activa de las mujeres para transformar las relaciones de poder que perpetúan la desigualdad.

En esta área el desafío consiste en construir economías y sociedades donde las mujeres no solo sobrevivan, sino que vivan con autonomía, dignidad y plenitud.

Área 2. Educación y capacitación de la mujer

“La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz” (ONU, 1995, pág. 49).

Pobreza familiar, estereotipos de género, reparto inequitativo de los trabajos del hogar, falta de infraestructura educativa y falta de recursos alimentarios son algunas de las barreras que impiden el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, a la capacitación de calidad y por ende a puestos de liderazgo. Para revertir esta situación se proponen las siguientes acciones:

- 1) Reformar los sistemas educativos para eliminar contenidos sexistas;
- 2) Garantizar la educación primaria, gratuita y obligatoria para las niñas;
- 3) Promover una participación igualitaria en ciencias, tecnología e innovación para las mujeres, así como invertir en infraestructura escolar y ofrecer programas de educación continua, entre otras.

La educación debe empoderar a las mujeres tanto para cuestionar como para hacerlas partícipes en los cambios de las estructuras de desigualdad. En la Plataforma de Acción, la educación y la capacitación de la mujer ocupan un lugar central como condiciones para alcanzar la igualdad de género y eliminar otras formas de discriminación y violencia. Su objetivo es garantizar el acceso igualitario de las mujeres y las niñas a una educación de calidad en todos los niveles.

Área 3. La mujer y la salud

“La mujer tiene derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.” (ONU, 1995, pág. 62).

Un sistema de salud excluyente, falta de información, escasos recursos materiales y humanos, poca y deficiente estructura de salud, así como el control limitado sobre las decisiones reproductivas y la desigual distribución de alimentos, entre otras, son causas que impiden a las mujeres ejercer su derecho a una salud integral, especialmente sexual y reproductiva. Compete a los gobiernos:

- 1) Asegurar el acceso universal a los servicios de salud durante todas las etapas de la vida de las mujeres;
- 2) Garantizar la calidad de los servicios sin discriminación por motivos de género, raza o religión;
- 3) Desarrollar, impulsar y promover una política activa y de integración con perspectiva de género en materia de salud para que todas las mujeres y niñas de todas las edades y en todos los lugares, disfruten del más alto nivel de salud física y mental;
- 4) Fomentar el acceso a la salud de mujeres y niñas;
- 5) Reformular los sistemas de capacitación de los trabajadores con un enfoque integral e inclusivo;
- 6) Formular políticas especiales que eliminen los riesgos de salud laboral e integrar servicios de salud mental;
- 7) Implementar programas de educación y aplicar políticas sociales de desarrollo humano;
- 8) Dar seguimiento a la salud de las mujeres, así como promover y aumentar los re-

cursos para proyectos de investigación en materia de tratamientos y nuevas tecnologías, con la finalidad de permitir que las mujeres y niñas puedan ejercer su derecho a la salud y a la toma de decisiones de manera informada y responsable.

Área 4. La violencia contra la mujer

“La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.” (ONU, 1995, pág. 86).

La violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia basado en el género. Esta esfera se enfoca en prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Violencias que se han perpetuado bajo un sistema de poder basado en la impunidad, la dependencia económica y las normas patriarcales.

En todas las sociedades, las mujeres y niñas están expuestas a violencias físicas, económicas, sexuales y psicológicas sin importar su condición social. Sin embargo, la población más vulnerable es la que se encuentra en condiciones sociales y económicas más precarias.

Existen diversos actos de violencia que se ejercen sobre las mujeres en todos los ámbitos de la vida: física, sexual, psicológica, hostigamiento, explotación, intimidación laboral y escolar, violaciones de derechos humanos, feminicidios, discriminación; mismos que han sido perpetrados o tolerados por el Estado, quien lejos de garantizar seguridad y confianza, ha infundido miedo e inseguridad, lo cual ha impedido que las mujeres ejerzan su derecho de una vida libre de violencia. En este sentido, los gobiernos tendrán como prioridad:

- 1) Desarrollar y ejecutar políticas de prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género mediante la promulgación de una legislación efectiva, que cuente con mecanismos dotados con un sistema de servicios de protección y campañas de sensibilización con perspectiva de género que favorezcan el ejercicio pleno de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, que respete la dignidad humana y esté encaminada a lograr la paz y la igualdad;
- 2) Apoyar las iniciativas de organizaciones no gubernamentales y organizaciones feministas defensoras de los derechos humanos e instar a los medios de comunicación sobre su responsabilidad en la producción y promoción de contenidos no estereotipados que busquen eliminar patrones de conducta violentos, entre otros.



Área 5. La mujer y los conflictos armados

“La paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo.” (ONU, 1995, pág. 99).

En todos los conflictos armados, tales como guerras, terrorismo, conflictos de etnias, situación de rehenes, ocupación extranjera se genera una violación masiva de derechos humanos. Las expresiones de violencia en estos conflictos pueden ejercerse a través de diversos mecanismos: persecución, tortura, genocidio, desapariciones, ejecuciones sumarias, racismo, discriminación, pobreza, xenofobia y, sobre todo; inobservancia de la ley.



Estas prácticas dejan a la población civil como principales víctimas. El fenómeno migratorio vulnera a las mujeres que sufren desplazamiento, pérdida de sus hogares y sus bienes, desintegración de la familia, esclavitud, abuso sexual y otras formas de violencia. Ante esta situación, los gobiernos deberán:

- 1) Legislar sobre la igualdad de acceso de las mujeres en los procesos de prevención y solución de conflictos, así como en la implementación de mecanismos de defensa;
- 2) Las mujeres deberán alcanzar puestos de responsabilidad política y económica en la toma de decisiones;
- 3) Aplicar sanciones para las instancias y funcionarios que cometan actos de violación de los derechos humanos;
- 4) Reafirmar el derecho a la libre determinación de todos los pueblos;
- 5) Otorgar protección, asistencia y capacitación a mujeres en situación de desplazamiento;
- 6) Promover y difundir campañas de conciencia sobre las mujeres refugiadas que fomenten el entendimiento y la aceptación entre las culturas y razas;

- 7) Proporcionar una educación que defienda la justicia social y la tolerancia para todas las naciones eliminando los prejuicios y promoviendo el respeto a la diversidad.

Área 6. La mujer y la economía

“En la mayor parte del mundo es escasa o nula la presencia de mujeres en los niveles de adopción de decisiones económicas [...]” (ONU, 1995, pág. 115).

En la economía las mujeres siguen siendo las grandes ausentes. La discriminación por motivos de género, la brecha salarial, la poca participación en la toma de decisiones, el trabajo no remunerado, la falta de servicios de cuidados, los horarios poco flexibles, las condiciones laborales precarias que afectan a todas las mujeres en condiciones de pobreza, el poco acceso a la capacitación y profesionalización, el hostigamiento sexual, entre otras causas, han impedido consolidar un mercado laboral igualitario entre hombres y mujeres.

Para mejorar la situación de las mujeres en las estructuras económicas, los gobiernos deberán:

- 1) Fomentar y difundir políticas y programas con perspectiva de género;
- 2) Hacer cumplir leyes que promuevan la independencia económica y garanticen los derechos de las mujeres a una remuneración igual a la de los hombres;
- 3) Aprobar leyes contra la discriminación, conceder prestaciones laborales y de seguridad social;
- 4) Reformar leyes que otorguen a la mujer el acceso a la propiedad, el control de bienes, el derecho a crédito, al acceso a la tecnología y a los recursos naturales;
- 5) Garantizar la seguridad de las trabajadoras, así como su acceso a la libre organización y a la justicia, facilitar el acceso a los programas de desarrollo y el control de los recursos naturales y productivos de la tierra;
- 6) Crear leyes que regulen el trabajo no remunerado, ratificar la prohibición del trabajo forzoso e infantil;
- 7) Fomentar la equidad entre hombres y mujeres en la distribución de las responsabilidades de la familia y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Área 7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

“La igualdad en la adopción de decisiones es esencial para potenciar el papel de la mujer” (ONU, 1995, pág. 140).

Historicamente, las mujeres han sufrido una discriminación estructural basada en estereotipos de liderazgo patriarcal, dejándola desprovista de sus libertades y derechos. A pesar de ello, las mujeres han demostrado una enorme capacidad de liderazgo en cargos públicos y en diferentes organizaciones de índole comunitaria, a través de las cuales han podido visibilizar y expresar sus intereses y necesidades.

La desigualdad en las relaciones de poder tienen diferentes orígenes, tales como: la discriminación y el abuso de poder en el seno familiar, la desigual división del trabajo, las responsabilidades del hogar que recaen en las mujeres, la poca participación en la política y en la toma de decisiones, así como el limitado acceso al estudio y oportunidades de capacitación y las violencias derivadas de esa desigualdad, tales como hostigamiento y persecución, privación de la libertad y feminicidios, entre otras. Al respecto, los gobiernos deberán:

- 1) Promulgar leyes que fortalezcan el liderazgo y la formación política para promover las cuotas de género y equilibrar los órganos gubernamentales;
- 2) Alentar la participación de la mujer indígena, las mujeres con discapacidad y a las minorías raciales y étnicas en la toma de decisiones;
- 3) Incorporar la perspectiva de género en los programas políticos, desarrollar y fomentar estrategias de comunicación, fomentar la solidaridad entre las mujeres mediante campañas de sensibilización acerca de su papel en la toma de decisiones en los procesos políticos, económicos y sociales, así como crear leyes de transparencia que garanticen el acceso a la información.

Área 8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

“En muchas organizaciones se han elaborado metodologías orientadas a realizar un análisis de las políticas y programas desde el punto de vista del género [...] estas metodologías están disponibles, pero, a menudo, no se aplican o no se utilizan en forma coherente.” (ONU, 1995, *pág.* 146)

Los gobiernos deben abogar por el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos institucionales que promuevan la igualdad de género. Muchos países carecen de estructuras eficaces para crear y aplicar políticas de igualdad, ya sea por falta de recursos, personal bien capacitado, coordinación y compromiso político en la implementación de políticas de género que promuevan el adelanto de la mujer. Los gobiernos deberán adoptar medidas para:

- 1) Fortalecer los órganos gubernamentales para visibilizar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas sus políticas y programas estatales;

- 2) Crear una base política sólida y comprometida que fortalezca los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer, que cuenten con capacidad y recursos para influir en la política y su implementación;
- 3) Revisar y dar seguimiento a los programas y proyectos nacionales, eliminar los obstáculos en el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como la discriminación contra ellas;
- 4) Investigar, analizar y documentar datos por sexo y edad para utilizarlos en la planificación de políticas y programas que beneficien a las mujeres, generar estadísticas sobre el uso del tiempo y el trabajo no remunerado, fortalecer los sistemas de extracción de datos estadísticos, así como crear mecanismos que ejecuten y promuevan la rendición de cuentas.

Área 9. Los derechos humanos de la mujer

“Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.” (ONU, 1995, pág. 154).

La Plataforma de Acción de Beijing reafirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, tal como lo expone la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que, a su vez, ratifica que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos universales y cuya protección y promoción debe ser considerado prioritario.

Este reconocimiento es importante porque más de la mitad de los Estados miembros que integran la ONU están adheridos a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, motivo por el cual es deber de los gobiernos trabajar activamente para promover y proteger todos los derechos humanos y libertades.

Entre las razones que imposibilitan el ejercicio pleno de los derechos se encuentran la poca disposición de los gobiernos para informar acerca de ellos, los complejos procedimientos administrativos, la poca representación de la mujer en los sistemas de justicia, la violencia en el hogar, la violencia sexual, la esclavitud, la trata internacional de mujeres, el abuso infantil, la discriminación, el racismo, el conflicto armado y el extremismo religioso. Por lo cual, se recomienda adoptar las siguientes medidas:

- 1) Revisar y reformar leyes que discriminen por razón de género;
- 2) Garantizar el acceso igualitario a la justicia y a mecanismos de denuncia, capacitar a jueces, policías y personal judicial para que integren la perspectiva de género en sus actuaciones;

- 3) Ratificar y aplicar los tratados internacionales, como la CEDAW;
- 4) Elaborar programas de educación sobre derechos humanos;
- 5) Instar a los medios de comunicación para difundir información sobre la legislación en torno a los derechos humanos de una forma accesible para las personas;
- 6) Garantizar el respeto y aplicación de los derechos humanos a mujeres refugiadas y desplazadas, así como formular declaraciones sobre los derechos de las personas indígenas, otorgar recursos suficientes y, por supuesto;
- 7) Manifestar voluntad política para garantizar el pleno goce de los derechos universales y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas.

Área 10. La mujer y los medios de difusión

“Se nota la desatención a la cuestión del género en los medios de información por la persistencia de los estereotipos basados en el género que divulgan las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales” (ONU, 1995, pág. 171).

En esta esfera se reconoce que los medios de comunicación masiva, lejos de ser neutrales, han reproducido durante décadas estereotipos de género que limitan la imagen de las mujeres a roles tradicionales, pasivos o sexualizados y siguen operando bajo lógicas patriarcales y comerciales, dónde las mujeres son tratadas como productos para el consumo

Uno de los objetivos centrales de esta esfera es promover una representación equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación, se busca que las mujeres no solo sean objeto de información, sino que también sean sujetos activos, creadoras, editoras y líderes dentro del sistema mediático.

- 1) La Plataforma destaca la necesidad de elaborar códigos de ética que propicien la perspectiva de género en los contenidos, así como fomentar la capacitación en igualdad para profesionales del sector;
- 2) También se insta a garantizar la presencia de mujeres en los órganos de decisión y en los procesos de regulación de medios, lo cual daría voz a sectores sociales históricamente marginados.

La democratización de los medios y la representación justa de las mujeres en ellos es un elemento esencial para la consolidación de sociedades democráticas y equitativas.

Área 11. La mujer y el medio ambiente

“El ser humano es el elemento central del desarrollo sostenible.” (ONU, 1995, pág. 178).

Las mujeres son las guardianas invisibles de la sostenibilidad. El vínculo entre las mujeres y el medio ambiente ha sido subestimado o invisibilizado en las políticas públicas y los discursos sobre desarrollo. La Plataforma de Acción de Beijing, reconoce su papel clave como agentes de cambio en la protección y gestión sostenible de los recursos naturales al poseer conocimientos tradicionales valiosos sobre el uso sostenible de la tierra, el agua y la biodiversidad.

Las causas que explican la marginación de las mujeres en este ámbito son multifactoriales. Se destacan la falta de acceso equitativo a la tierra, al crédito, a la tecnología y a la formación técnica en materia ambiental, las leyes de propiedad y herencia discriminan a las mujeres y con ello se incrementa la limitación para que gestionen los recursos naturales o participen en proyectos de desarrollo sustentable; además de la poca perspectiva de género en los órganos institucionales, lo cual refuerza su exclusión. La Plataforma de Acción de Beijing propone las siguientes estrategias:

- 1) Reformar leyes que impiden a las mujeres ser propietarias de la tierra, el fortalecimiento de sus capacidades mediante programas de educación ambiental y técnica, y la promoción de su liderazgo en políticas y negociaciones ecológicas;
- 2) Recopilar datos por sexo para evaluar cómo las crisis ambientales afectan de forma distinta a mujeres y hombres.

La protección del medio ambiente no puede concebirse sin una participación real y significativa de las mujeres.

Área 12. La niña

“Las niñas suelen ser consideradas inferiores y se les enseña a ponerse siempre en último lugar [...]” (ONU, 1995, pág. 189).

Las niñas han sido objeto de múltiples formas de discriminación, muchas de las cuales comienzan antes del nacimiento y se extienden a lo largo de la vida. Las causas que explican la situación de desventaja son diversas y estructurales y han sido legitimadas por el sistema patriarcal, la pobreza y la falta de voluntad política para erradicarlas. Entre ellas se destacan las normas culturales que privilegian a los varones, el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y la explotación sexual, así como la negación

del derecho a la educación y a la atención sanitaria. En este sentido, las acciones que propone la Plataforma van encaminadas a:

- 1) Reformar las leyes nacionales para eliminar toda forma de discriminación, el fortalecimiento de políticas públicas que prioricen la salud y la educación de las niñas, y la promoción de campañas comunitarias que desafíen los estereotipos de género desde la infancia;
- 2) Instar a los estados a adoptar medidas contra la violencia en el hogar, en las escuelas y en entornos digitales, así como a asegurar el acceso a información adecuada sobre salud sexual y reproductiva, fomentar su liderazgo, su pensamiento crítico y su autoestima para contribuir a su desarrollo personal y prepararlas para ser futuras defensoras de los derechos humanos y promotoras de la igualdad.

La Plataforma de Acción de Beijing representó más que un conjunto de compromisos gubernamentales, es una ruta de transformación que invita a repensar la igualdad de género desde una perspectiva integral y con justicia social. Reconoce que el cambio estructural que se requiere sólo se dará si se abordan las raíces de la desigualdad. Sus propuestas abarcan desde la erradicación de la pobreza de las mujeres hasta la visibilización de los derechos de las niñas. Interpela tanto a los Estados como a la ciudadanía, planteando acciones concretas para ejecutar una verdadera redistribución del poder. A través de sus doce esferas de preocupación nos recuerda que los derechos de las mujeres son condiciones fundamentales para la paz y la igualdad.



A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO III: LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE BEIJING: LA INCIDENCIA DE LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESPACIOS OFICIALES.

"Nosotras, las mujeres de las ONGs del mundo, ricas en nuestra diversidad, nos hemos reunido junto con los gobiernos en la conferencia global más grande realizada para abordar los temas de las mujeres y las barreras existentes para nuestro alcance de la igualdad, el desarrollo y la paz..."⁵

1. Diálogo, interlocución y negociación

Un hecho trascendental, tanto en el proceso preparatorio como en el desarrollo de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, fue la articulación sin precedentes de los movimientos de mujeres y organizaciones no gubernamentales con las estructuras oficiales de la Conferencia.

No se puede hablar del legado de Beijing sin analizar la narrativa histórica de cómo los diversos movimientos feministas y activistas por los derechos de las mujeres se unieron

5 Fragmento de la Declaración de Beijing de las Organizaciones No Gubernamentales (1995)

para revisar y perfeccionar los programas regionales, crear alianzas, consolidar una visión feminista que permitiera superar diferencias, así como para presentar frentes unidos y entendimientos comunes.

Como se ha mencionado, a la Conferencia de Beijing le precedieron otras conferencias globales, por lo que, las organizaciones de mujeres y redes feministas llevaban años, y en algunos casos décadas, preparándose -al menos desde la Primera Conferencia Mundial celebrada en Ciudad de México en 1975-, para acudir a este nuevo espacio de actuación desde una posición de poder y de unidad.

Desde las conferencias anteriores, y durante el proceso preparatorio hacia Beijing, las organizaciones de mujeres fueron consolidando una mayor organización, incidencia y representatividad en los foros internacionales, así como desarrollando una mayor capacidad de negociación, una visión más estratégica y una perspectiva política más global.



No se puede soslayar que en esa diversidad y complejidad de movimientos de mujeres, también existían grupos de tendencias conservadoras vinculados con gobiernos, iglesias y religiones que conformaron grupos con poder para frenar los avances.

En ese marco, en la Conferencia de Beijing y en el proceso previo, convergieron esos movimientos en toda su fuerza y diversidad. Por ello, el hecho de lograr consensos para poder incidir en la Conferencia se considera paradigmático para los movimientos feministas.

De manera paulatina, fueron eliminándose algunos de los obstáculos que dificultaban la participación de las mujeres y ONGs en los procesos oficiales; así, la presencia de mujeres formadas en género en las diferentes instancias gubernamentales; los debates por países y por regiones; los criterios de canalización de recursos de las agencias internacionales -sobre todo las que contaban con mujeres en sus puestos de decisión-, funcionaron como elementos de intercomunicación entre instancias gubernamentales y no gubernamentales (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996).

Sin embargo, a pesar del protagonismo indiscutible de los movimientos de mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil, su participación en la Cuarta Conferencia se limitó al carácter de “observadoras”, estatus que se otorgó a un número determinado de organizaciones. Esto en razón de que, previamente, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, Austria en 1993, la ONU había permitido la participación como observadoras únicamente a un grupo muy reducido de organizaciones que contaban con un estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC).

En Beijing, dicha limitación se flexibilizó, permitiendo una participación más amplia de organizaciones, incluso si no contaban con el registro de entidad consultiva ante el ECOSOC. “A pesar de las limitaciones que impone esta condición, el que se acreditara a organizaciones que no tienen estatus consultivo, significó un avance importante para las organizaciones de mujeres del mundo entero” (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1996).

El número de ONGs que participaron en las conferencias y reuniones internacionales se incrementó notablemente. Así, mientras en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 participaron, con el carácter de observadoras, 600 organizaciones no gubernamentales, en Beijing participaron aproximadamente 2,300 organizaciones. Su participación fue autorizada por el Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia, el ECOSOC y la Asamblea General, (González Martínez, 1995, pág. 24). Esta apertura de la ONU fue el resultado de la fuerte y persistente presión impuesta por los movimientos internacionales, regionales y nacionales de mujeres ante el Comité Organizador de la Conferencia (Pacheco, Guzmán y Jaime, 1996, pág. 147).

Como menciona Virginia Vargas, Coordinadora de las organizaciones no gubernamentales de Latinoamérica y el Caribe:

“Llegamos así a Beijing no solo organizadas en equipos y con un trabajo de cabildeo exitoso: llegamos con delegadas oficiales de alto nivel, con expertas de las ONG en las delegaciones oficiales de casi todo el Caribe y en varios países de América Latina. Llegamos con equipos de apoyo, redes organizadas para

dar insumos y orientación temática y política a las delegaciones. Ello facilitó enormemente el trabajo de debate al interior mismo de la Conferencia, facilitando, igualmente, que las propuestas del movimiento fueran incorporadas en la Plataforma... Es decir, llegamos con un movimiento potente, articulado, con aprendizaje acelerado de cómo moverse en estos nuevos escenarios” (pág. 152).

La Conferencia de Beijing tuvo dos instancias: el Foro Oficial y el Foro de las organizaciones no gubernamentales.



2. Foro Oficial

Fueron convocados todos los Estados miembro de la ONU, organismos del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales como observadoras. Se llevó a cabo del 4 al 15 de septiembre de 1995. Estuvo representada por 189 delegaciones oficiales y más de 2,000 organizaciones no gubernamentales (Pacheco, Guzmán y Jaime, 1996, pág. 149).

Para las delegaciones oficiales participantes, la Conferencia oficial significaba la conclusión de los esfuerzos realizados durante el proceso preparatorio de la elaboración de los documentos que debían discutirse: la Declaración y la Plataforma de Acción. La elaboración y negociación de estos documentos conllevó grandes y significativos esfuerzos. A lo largo de todo el proceso previo y de las diversas reuniones preparatorias se precisaron términos, se negociaron cláusulas y se hicieron reservas. Según Pacheco, Guzmán y Jaime (1996), se aprobaron cuatro instancias de discusión y toma de decisiones (pág. 148):

- 1) La Plenaria, en la cual los gobiernos de los Estados presentaron informes nacionales, compromisos y posicionamiento respecto a la Plataforma de Acción. Asimismo, los organismos especializados de Naciones Unidas, organismos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales expusieron su posición y compromisos.
- 2) El Comité Principal, en el que las representaciones oficiales de los Estados apro-

baron la Declaración y la Plataforma de Acción, con base en las mociones previamente discutidas y aprobadas por los dos grupos de trabajo.

- 3) Los grupos de trabajo. El primero se encargó de conocer los textos relacionados con la declaración de objetivos, contexto mundial, esferas de especial preocupación, disposiciones institucionales y disposiciones financieras, así como ciertas áreas de interés especial contenidas en el capítulo cuarto, específicamente sobre los objetivos estratégicos y medidas relativas a las áreas de salud, medios de comunicación social y la niña. El segundo grupo asumió las áreas restantes del capítulo cuarto.
- 4) Grupos de contacto u oficiosos, mismos que se crearon a medida que las discusiones en los grupos de trabajo se trababan, con el propósito de buscar textos consensuados sobre puntos específicos.

Cuando se inició la Conferencia de Beijing, gran parte de las posiciones y reservas de los gobiernos estaban expresadas en el borrador de la Plataforma de Acción en forma de términos o frases encorchetadas, lo cual significaba que no se había llegado a algún consenso. Aproximadamente, 60% del borrador de la Plataforma se encontraba “encorchetado” cuando inició la Conferencia; al respecto, Guzmán y Pacheco (1996), precisan:

“Si bien todos los corchetes fueron eliminados, al final algunos gobiernos expresaron sus reservas sobre algunos párrafos de la Plataforma, aprobada -contradictoriamente- por consenso. La mayor parte de estas reservas se aplicaron a párrafos relacionados con derechos reproductivos y sexuales” (pág. 79).

3. Foro de organizaciones no gubernamentales

La segunda instancia fue el Foro de organizaciones no gubernamentales que se realizó del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1995 en la comunidad de Huairou, a 60 km de Beijing, reuniendo a más de 30 mil personas provenientes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres y representantes de diversos sectores de la sociedad civil. Mujeres de diversas culturas, lenguas, religiones y etnias se reunieron en Beijing con reivindicaciones para la justicia y para la igualdad de género.

En un recinto de ocho kilómetros de extensión se ubicaron cinco carpas regionales y diez para las redes internacionales que representaban a diversos sectores. Dentro de cada una de ellas, se colocaron *stands*, tiendas y diversos espacios de exposiciones y debates de los países y sectores representados. A través de plenarias, talleres, paneles, encuentros y exposiciones, las mujeres impulsaron intercambios y coordinaciones, conformaron nuevas instancias, realizaron debates, elaboraron estrategias y declaratorias conjuntas, abordaron a donantes, establecieron contactos, vínculos e intercambios de

conocimientos entre diferentes instancias gubernamentales, no gubernamentales e internacionales (Pacheco, Guzmán y Jaime, 1996, pág. 151).

A propósito de la Carpa Latinoamericana y del Caribe, Virginia Vargas señala:

“Se programaron cerca de 3000 talleres globales, regionales, temáticos, sectoriales. Cada región tuvo una carpa donde expresarse, actuar, proponer, informar, encontrarse —la nuestra fue la Carpa de la Diversidad—, cuya figura central, invitando a pasar, era la imagen de Frida Kahlo. Los temas abordados eran múltiples, y cada día había presentación de diversos grupos y movimientos. Y cada región tuvo una noche cultural que, al menos en el caso de la noche latino-caribeña, se convirtió en una sesión de baile permanente sobre las butacas o en los pasadizos del teatro” (pág.160).

Algunas mujeres tenían credenciales para llevar las demandas del foro paralelo a los gobiernos en reuniones formales, mientras que otras organizaron protestas callejeras, acciones y debates que fueron vitales para ganar las negociaciones con los gobiernos. El poder demostrado de movilizar a miles de personas empujó a los representantes de los gobiernos hacia posiciones más feministas de las que nunca habrían adoptado por sí solos (Just Associates, 2025).

Por otro lado, en esa dinámica creativa y autónoma, a pesar de la distancia con el foro oficial, se logró una verdadera articulación demostrando la capacidad de organización que, al menos, en Latinoamérica y el Caribe se había acumulado en los años previos y durante el proceso hacia Beijing. Sin embargo, esos espacios de confluencia no estuvieron exentos de desafíos, tales como la tensa relación que las organizaciones no gubernamentales sostuvieron con el gobierno chino, así como con los grupos conservadores. Al respecto, en el documental “Nosotras y Beijing: las mexicanas a 25 años de la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres” (Arévalo, 2019), la embajadora Olga Pellicer señala:

“[...] Quizá uno de los puntos más difíciles con el gobierno chino era la participación de las ONGs que mandaron a varios kilómetros de distancia [...] no querían que contaminaran el ambiente de Beijing...”

En el mismo tenor, una nota del periódico El País del 29 de agosto de 1995, cita:

“Las ONG, confinadas en la localidad rural de Huairou, a 60 kilómetros de Pekín, no podrán manifestarse en lugares públicos. Ayer supieron que, además, sus protestas deberán desarrollarse siempre en la pista de atletismo de

un colegio público de la localidad y en ningún momento exhibirán consignas “que atenten contra la soberanía del estado huésped ni contra sus gobernantes [...]” También la falta de alojamiento en Huairou, donde necesariamente tienen que quedarse las participantes del Foro, ha sido duramente criticada... Los que ya han llegado al lugar: tres trenes repletos de mujeres están desembarcando estos días en la capital china y se quejan de la deficiencia de las comunicaciones, -Huairou está a más de una hora en coche de Pekín- y del poco espacio con el que cuentan...”

Lucero González, quien coordinó el trabajo de México en la carpa latinoamericana en el Foro de las organizaciones no gubernamentales en Huairou, comenta en una entrevista para la revista “Debate Feminista” (1995):

“China aceptó la convocatoria de los gobiernos del mundo entero, pero tuvo también que aceptar a las ONG. Nos mandaron a un lugar muy apartado, a 70 km de Beijing, en Huairou, una especie de centro vacacional, o reserva o ghetto, donde se nos dijo: “de aquí a acá es su territorio, y no pueden salirse”. Aunque había un gran control, dentro de ese espacio te podías disfrazar, gritar, tomar el micrófono, protestar, tirarte grandes discursos políticos o hacer serios planteamientos estratégicos, todo lo que quisieras, pero en ese espacio.” (pág. 33)

También se refleja el momento político que se vivía en un mundo en el que China crecía exponencialmente e intentaba abrirse al mundo, ya que, de alguna manera se pretendía responsabilizar al gobierno chino de las condiciones del Foro de Huairou. Sin embargo, la propia Lucero González (1995) puntualiza:

“Insisto, resulta muy fácil echarle la culpa de la precariedad del Foro de Huairou a los chinos, pero ¿dónde está el resto de gobiernos que exigieron al gobierno chino las buenas condiciones para realizar el Foro? Ahí faltó la negociación de nuestros gobiernos, faltó el interés por verificar, como en los juegos olímpicos, que todo estuviera al tiro...” (pág. 35)

Otro de los puntos neurálgicos de Beijing fueron las corrientes fundamentalistas, tanto de gobiernos como de organizaciones religiosas, especialmente el Vaticano, cuya actuación, visible y movilizadora, se dio a lo largo del proceso. Las fuerzas conservadoras habían logrado incorporarse como parte de las delegaciones oficiales, especialmente en el caso de Centroamérica, y habían llevado un equipo de *lobby* casi tan grande como el equipo de las organizaciones no gubernamentales de la región (Vargas, 2025, (pág. 151).

En la Conferencia de Beijing, la representación del Vaticano modificó su estrategia, puesto que no designaron obispos al frente. De esta manera, por primera vez en la historia, la delegación del Vaticano estuvo encabezada por una mujer, Mary Ann Glendon, jurista norteamericana conocida por sus posturas antiaborto. Al respecto, Marta Lamas (2008) precisa lo siguiente:

“También por primera vez la delegación estuvo compuesta por más mujeres (14) que hombres (8). Además, el Vaticano impulsó la creación de varias organizaciones no gubernamentales de mujeres que comulgaban (literal y metafóricamente) con la jerarquía católica que, enviadas por la Santa Sede, se enfrentaron a las feministas en la Carpa de ONG en Huairou”

Al respecto, varias organizaciones feministas lideradas por *Catholics for a Free Choice*⁶ cuestionaron la calidad de observador permanente de la Santa Sede, ya que, argumentaban que esta era el brazo gobernante de una institución religiosa y no de una nación. “Denunciaron que la norma de imparcialidad y neutralidad a la que aspira Naciones Unidas se quiebra cuando una sola iglesia posee privilegios que las demás no tienen” (Lamas, 2008).

María Consuelo Mejía, quien en 1994 cofundó y se convirtió en Directora Ejecutiva de Católicas por el Derecho a Decidir México, comentó en la revista “Debate Feminista” de noviembre de 1995:

“En su calidad de observador permanente en Naciones Unidas, desde la Conferencia de Río ’92 hasta la de Beijing ’95, el Vaticano ha recurrido a todos los mecanismos de presión política a su alcance para impedir el consenso esencial del organismo internacional en los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y su reproducción, sacrificándolos a la agenda teológica de la Iglesia. Nunca contento con los logros alcanzados en El Cairo en materia de sexualidad, planificación familiar y aborto, intentó con vehemencia echar atrás estos acuerdos en la Plataforma de Acción que se discutiría en Beijing [...] En todo caso, el Vaticano y sus aliados se sumaron al consenso, dejando constancia de sus reservas y notas interpretativas [...]” (página 39)

A pesar de los esfuerzos de los grupos conservadores, la Plataforma de Acción reafirmó

6 Organización fundada en respuesta a *Roe versus Wade* y el debate sobre el derecho al aborto en Estados Unidos. Trabaja para influenciar las políticas públicas, la vida comunitaria, así como el pensamiento y la enseñanza social católica sobre la base de la justicia social y la libertad de conciencia como valores católicos. Defienden una ética sexual y reproductiva que reconozca y reafirme la capacidad moral y el derecho a decidir de todas las mujeres y personas con capacidad de gestar (<https://www.catholicsforchoice.org/cfc-en-espanol/>).

el contenido de El Cairo. Además, se agregó la recomendación de que los países revisaran las leyes que penalizaban a las mujeres cuando se sometían a abortos ilegales (párrafo 106 K). Al margen de otras consideraciones, el debate en torno a estas conferencias resultó muy propicio para las feministas, porque se obligó a los gobiernos nacionales a tomar posición respecto a demandas acalladas, como el aborto (Lamas, 2008).

Es complejo resumir en unos párrafos lecturas de las vivencias de las participantes en el Foro alternativo; emociones sentidas y experiencias de vida que marcaron a las participantes; el colorido que describen y que se aprecia en las fotografías que existen en los documentos de la época; la diversidad de voces que reflejan la conciencia de estar viviendo un momento histórico para ellas y para el mundo. De esta manera, en ese espacio alternativo se gestaron y consolidaron nuevas formas de confluencia e intercambio para incidir en la agenda oficial, tal como lo recuerda Lucero González (1995):

“Nosotras teníamos una gran responsabilidad en el Foro alternativo de Huairou: presionar e impulsar nuestras demandas y propuestas para que los gobiernos hagan avanzar una agenda que las mujeres estamos construyendo. Por eso trabajamos tanto, y las delegaciones oficiales sabían que en Huairou estaban los movimientos de mujeres. Realmente creo que las representantes de las ONG podemos estar satisfechas del trabajo que llevamos a China. En México el proceso que durante dos años se coordinó con las 250 organizaciones de mujeres del país hizo que muchas de nuestras propuestas quedaran integradas en el documento oficial. Además de todo, asistir a Huairou fue mostrar lo que estamos haciendo en México, reencontrar a las latinoamericanas, y fortalecer al “movimiento”. (página 37)

4. Convergencia y articulación entre ambos foros

La intensa y numerosa movilización de las organizaciones no gubernamentales fue, sin duda, un factor de presión para las delegaciones oficiales. La presencia de mujeres expertas, asesoras independientes en las delegaciones oficiales, y de mujeres representantes de organismos internacionales que se movilizaron y participaron en ambos foros fue crucial en Beijing.

Las mujeres acreditadas para asistir a la Conferencia Oficial tuvieron que optar por participar de manera simultánea en ambos espacios o permanecer en uno de los foros. Las que permanecieron en el Foro Oficial cubrieron los espacios programados y obtuvieron información de los debates que les permitieron dar seguimiento y activar mecanismos de incidencia, cabildeo y negociación, procesos que posibilitaron la aprobación de una Plataforma de Acción mejorada.

Durante los primeros días, el ingreso de las organizaciones no gubernamentales estuvo restringido a las sesiones de los grupos de trabajo. A partir del tercer día, se les permitió el ingreso libre, en tanto hubiera espacio disponible en los recintos designados. En cambio, en el caso de los grupos de contacto, el acceso se impidió en los últimos días (Pacheco, Guzmán y Jaime, 1996, pág. 148).

De esta manera, se formuló una nueva lógica en la que se articularon las negociaciones de los movimientos feministas con las instancias oficiales. Al respecto, Virginia Vargas indica:

“[...] se decidió, desde los inicios y a lo largo del proceso, levantar dos estrategias: por un lado, la de negociación con las instancias oficiales en lo nacional, regional y global, y, por el otro, la de afirmación autónoma de la presencia y la voz movimientista. Es decir, se buscó influenciar los contenidos de la Plataforma para la Acción con las propuestas feministas y, con esa herramienta, exigir posteriormente que los gobiernos cumplieran con lo aprobado en Beijing, a través de acciones de cabildeo, exigiendo transparencia y rendición de cuentas, tratando en suma de influenciar en las reglas de juego y en los espacios de toma de decisiones, buscando ampliar los contenidos ciudadanos de las mujeres [...]” (pág. 168)

Optar por participar en el proceso de Beijing implicó también optar por expandir esta lógica de la negociación hacia espacios y niveles en los cuales teníamos muy poca experiencia como movimiento: no solo implicaba interacción con los gobiernos, sino con el espacio oficial global, construido desde arriba y representado por NN.UU., y el actual orden mundial sustentado en un modelo excluyente, poco flexible, poco democrático. Un espacio hegemonizado por Occidente con poco lugar para la diversidad de miradas. Y hegemonizado por una lengua (no saber inglés es vivir en permanente marginación en estos espacios).” (pág. 169)

Fue un proceso indispensable para que el contenido de la Plataforma de Acción integrara las propuestas de los movimientos feministas y de las organizaciones no gubernamentales, impulsando acciones de cabildeo, negociación y rendición de cuentas. Beijing significó una nueva forma de integrar la autonomía de los movimientos de mujeres en la institucionalidad política, creándose nuevas formas de interlocución entre la sociedad civil y el Estado, democratizando la participación, los consensos y los espacios oficiales, posicionando agendas de transformación y sentando nuevas bases para los años venideros.

5. La representación mexicana, base social y acción política

5.1 Rumbo a Beijing

En la década previa a la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, México contaba con un marco legal que reconocía parcialmente los derechos de las mujeres; por lo que, persistían importantes brechas en el acceso a la educación, las oportunidades laborales, así como diversas formas de discriminación y violencia de género.

Si bien, para ese momento, el país contaba con avances significativos en materia de derechos humanos de las mujeres, tales como su participación en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi (1985) y el establecimiento, en 1989, del Programa Nacional de la Mujer, que reconocía la igualdad entre mujeres y hombres, su participación en la Conferencia de Beijing representó una reafirmación de su compromiso con la comunidad internacional para alinearse con los estándares globales y consolidar políticas públicas orientadas a fortalecer la igualdad de género.

Dos años antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, México instaló un Comité Nacional Coordinador, integrado por 14 dependencias gubernamentales, liderado por la Secretaría de Gobernación y con la participación del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Gloria Brasdefer fungió como Secretaria Técnica; Clara Jusidman como Coordinadora Nacional; Aída González, como Coordinadora Internacional; y Sandra Samaniego como Coordinadora Estatal. Este Comité reunió a mujeres destacadas de distintos ámbitos, con el fin de elaborar un informe nacional rumbo a Beijing (Senado de la República, 2020, pág. 17).

El rol articulador que jugaron estas mujeres fue crucial. Gloria Brasdefer tendió puentes entre dos mundos: el de las instituciones oficiales y el del activismo feminista. Gracias a su liderazgo, y al de otras mujeres como Alicia Pérez Duarte, Graciela Hierro, Brígida García y Laura Carrera se logró construir un informe sólido, técnico, pero también político y apartidista. Dicho informe se presentó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Mar del Plata (Brasdefer, 1995, pág. 68).

Para lograr lo anterior y con el propósito de garantizar la inclusión de diversas voces, se llevaron a cabo consultas estatales y foros ciudadanos. Gloria Brasdefer (1995) relata que la preparación del informe de México implicó más de 500 reuniones, con la participación de más de 200 mujeres y hombres especialistas en temas de igualdad de género (pág. 68).

De manera paralela y, por parte de la sociedad civil, se conformó un grupo de más de 200 organizaciones no gubernamentales denominado “Mujeres hacia Beijing” con el

cual el Comité Nacional preparatorio estableció una estrecha relación. La articulación y coordinación de diversas organizaciones de la sociedad civil fue encabezada por reconocidas feministas como Patricia Mercado (entonces Secretaria de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia), Maruja González (de EMAS-Michoacán), Gloria Careaga (del Clóset de Sor Juana), entre otras.

Así surgieron redes de organizaciones no gubernamentales, por ejemplo, Género y Economía, Género y Medio Ambiente, Educación Popular para Mujeres, Contra la Violencia hacia las Mujeres, Educadoras Populares, Promotoras y Asesoras Rurales, Grupos por la Salud de la Mujer y del Niño, Promotora para el Desarrollo de Servicios de Salud Educación Popular, la Agencia de Prensa Feminista de Comunicación e Información de la Mujer, AC, y la Red de Radialistas (Espinosa y Castañeda, 2011, pág. 371).

Pérez Domínguez, Palma López y Godínez Mejía (2024) destacan que el trabajo de las organizaciones no gubernamentales se plasmó en el documento “Situación de la Mujer. Desafíos para el año 2000” y conjugó los aportes de académicas y militantes feministas, entre ellas Florinda Riquer, Gabriela Delgado, Paloma Bonfil, Laura Oseguera, Alicia Pérez Duarte, Laura Carrera y Nuria Costa. Dicho documento contenía tanto el diagnóstico, como propuestas concretas para la redacción del Informe para la Cuarta Conferencia (pág. 113).

María Candelaria Ochoa Ávalos, diputada por Movimiento Ciudadano durante la LXIII Legislatura y participante en Beijing como parte de la Coordinación Estatal y Regional de las organizaciones no gubernamentales mexicanas, destacó en una entrevista para la Revista de Estudios de Género, La Ventana, en 1995 que las organizaciones de la sociedad civil en México:

“se articularon en un proceso preparatorio de evaluación de acciones, coordinación de puntos de vista, elaboración de diagnósticos, formación de opinión, de debates y negociaciones y producción de propuestas, no sólo a nivel nacional sino también con las ONG de América Latina y el Caribe... Realizamos conferencias de prensa, foros públicos, conferencias a grupos y en escuelas; porque era importante que las mujeres mexicanas supieran que se iba a realizar una Conferencia para analizar los problemas de las mexicanas y de todas las mujeres del mundo”.

En esa misma publicación, Guadalupe López García (1995), asistente a Beijing como parte de la coordinación estatal de las organizaciones no gubernamentales, refirió que el proceso consistió en:

- Conformar procesos amplios, democráticos, nacionales, regionales y estatales; procesos de cohesión, articulación y pluralidad; de diversidad de actrices y de corrientes coexistentes, de diferentes procedencias económicas y culturales.
- Sustener logros de conferencias, cumbres, declaraciones y años internacionales anteriores.
- Realizar acciones para lograr que se incluyeran a representantes de las organizaciones no gubernamentales en la delegación oficial.

En ese marco, el informe final fue el resultado de un ejercicio democrático que integró las voces de mujeres feministas, académicas, políticas y representantes de organizaciones sociales. Su elaboración marcó un parteaguas al evidenciar que las políticas públicas podían enriquecerse cuando se diseñaban de manera colectiva.

El informe se articuló en torno a once ejes: educación; ocupación y fuerza de trabajo; participación en la vida pública y nacional y en la toma de decisiones; marco legal; mujeres rurales, indígenas y migrantes; mujer y medio ambiente; violencia contra la mujer; situación de la mujer en la zona de Chiapas y mujer refugiada; imágenes sociales y medios de comunicación; mecanismos insuficientes en todos los niveles para promover el avance de la mujer y; familia, mujer joven, estilos de vida, tercera edad, mujer creadora y arte popular, y mujer y deporte (Senado de la República, 2020, pág. 29).

La preparación de México rumbo a Beijing demostró que los procesos de incidencia internacional debían partir de la base social. Lejos de tratarse de una tarea exclusiva del Estado, el posicionamiento de México en la Conferencia fue también resultado del empuje y la organización de mujeres en sus territorios, quienes aportaron diagnósticos y propuestas desde sus experiencias.

De este modo, los resultados del Comité Nacional Coordinador no constituyeron únicamente un logro técnico, sino una victoria colectiva de las mujeres mexicanas, quienes exigieron y construyeron su lugar en el debate internacional por la igualdad.

5.2 Participación de la representación mexicana en Beijing

La delegación mexicana para Beijing se integró por 46 personas. La jefa de la delegación fue Silvia Hernández, entonces Secretaria de Turismo del Gobierno Federal; mientras que el subjefe fue José Gómez de León, quien se desempeñaba como Secretario General del Consejo Nacional de Población (Jusidman, 2016, pág. 25).

La delegación se conformó bajo principios de pluralidad, representatividad y experiencia técnica. Entre sus integrantes se encontraban miembros de la Embajada de México

en Beijing, funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Gobernación, así como especialistas del ámbito académico, integrantes del Consejo del Comité Nacional Preparatorio, parlamentarias de distintos partidos políticos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, tanto del grupo “Mujeres hacia Beijing” como de agrupaciones con posturas conservadoras.

Dentro del Comité destacaron varias mujeres por su trayectoria y participación en la vida pública nacional, como la Embajadora Yanerit Morgan Sotomayor, la Embajadora Aída González, las exgobernadoras Dulce María Sauri y Beatriz Paredes, así como María de los Ángeles Moreno, exsecretaria de Estado y expresidenta del Partido Revolucionario Institucional.



Asimismo, Guadalupe López García (1995), señala que en el proceso de trabajo previo de las organizaciones no gubernamentales de mujeres hacia Beijing, se incidió para obtener espacios dentro de la delegación oficial, consiguiendo cuatro espacios. De esta manera, la representación de las organizaciones de la sociedad civil en la delegación oficial mexicana estuvo en manos de Susana Vidales, de la región norte; Malú Micher, de la región centro; Patricia Duarte de la región del Distrito Federal, y Patricia Mercado.

La representación de México en la plenaria fue encabezada por Olga Pellicer, diplomática y académica mexicana, quien participó en los trabajos del grupo de contacto responsable de la elaboración de la Declaración Política. Aída González, diplomática y especialista en derechos de las mujeres, tuvo un papel clave en la defensa de los or-

ganismos especializados de Naciones Unidas dedicados al tema de la mujer. Clara Jusidman, economista mexicana, formó parte del grupo que definió los párrafos sobre la medición y valoración del trabajo doméstico y comunitario. Por su parte, José Gómez de León y Rodolfo Tuirán, ambos demógrafos, contribuyeron en el grupo de contacto de salud (Senado de la República, 2020, pág. 30).

La participación de México en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing fue el resultado de un proceso amplio, plural y comprometido con los derechos de las mujeres. La conformación del Comité Nacional Coordinador, el involucramiento de múltiples sectores, y la integración de activistas, académicas, funcionarias y representantes de la sociedad civil reflejaron una voluntad colectiva por posicionar a México en la vanguardia del debate internacional sobre la igualdad de género. Pero, sobre todo, evidenció un llamado firme al Estado mexicano para generar políticas públicas y acciones concretas que fortalecieran los derechos humanos de las mujeres en el país.

En este contexto, Patricia Mercado relataba en Debate Feminista (1995) :

“La delegación se dividió en varios grupos: uno, el de las parlamentarias... otro, el grupo de las ONG feministas y el de las de derecha, que también tenían información, aunque de otro tipo, porque estaban en la red de Pro-Vida y del Vaticano. Había otro grupo en torno de Gloria Brasdefer y Clara Jusidman -eran las que habían trabajado en el comité nacional y formaban el grupo técnico de expertas. Estaba también el grupo de las figuras políticas mayores: Beatriz Paredes, María de los Angeles Moreno, Dulce María Sauri, María Elena Chapa y Amalia García del PRD.... El trabajo en la delegación fue duro, pues en la composición de la delegación había posturas muy encontradas. Pero los funcionarios hombres y mujeres que encabezaron los trabajos en la delegación oficial se portaron muy bien, muy coherentes con lo que ya se ha logrado en México” (página 38).

La delegación mexicana no solo representó al Estado, sino también a las múltiples voces del movimiento feminista y social que exigían ser escuchadas. Este carácter plural otorgó legitimidad y profundidad al posicionamiento de México ante el mundo, permitiendo que las propuestas presentadas en Beijing partieran de diagnósticos contruidos desde los territorios.

Este esfuerzo fue un acto político de articulación entre mujeres diversas, con trayectorias y experiencias distintas, que lograron trabajar una agenda común y dejar una huella significativa en la historia de las políticas de género en México. Hoy más que nunca, resulta fundamental visibilizar y reconocer a quienes abrieron caminos, construyeron

puentes y demostraron que una sola voz, cuando nace del consenso y la pluralidad, puede resonar con fuerza en el escenario global.

5.3 Posicionamientos políticos de México

El posicionamiento de la delegación mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial se construyó sobre bases sólidas: los acuerdos alcanzados en conferencias y cumbres internacionales previas, así como el marco legal nacional que reconocía los derechos de las mujeres como derechos humanos. Se estableció una postura firme orientada a evitar retrocesos y consolidar avances en materia de derechos humanos de las mujeres.

De conformidad con Laura Salinas Beristáin (1995), integrante de la delegación mexicana y fundadora de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, dicho posicionamiento tuvo tres objetivos fundamentales:

- 1) Lograr el reconocimiento de que los derechos humanos son patrimonio de las mujeres, tanto como lo son de los hombres, sin que se les pueda despojar de dichos derechos bajo ningún pretexto y en ninguna circunstancia.
- 2) Lograr que se aceptara que uno de los requisitos indispensables para que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos radicaba en la normatividad interna de los países para su reconocimiento y respeto.
- 3) Lograr que se considerara que la violencia contra las mujeres era un asunto de derechos humanos.

Estos ejes reafirmaron una visión progresista que visibilizó las violaciones a los derechos de las mujeres como un problema estructural. Por otra parte, las áreas críticas abordadas en el posicionamiento de la delegación mexicana fueron (Senado de la República, 2020, página 31)):

- 1) El combate a la pobreza que afecta a las mujeres, a través de mejores oportunidades de educación y capacitación.
- 2) El acceso a servicios integrales de salud, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.
- 3) La atención a las necesidades de las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida.
- 4) La protección de los derechos laborales de las mujeres.
- 5) El fortalecimiento del acceso a espacios de toma de decisiones y participación política.
- 6) La protección de los derechos de mujeres de distintos grupos etarios y sociales (mujeres indígenas, rurales, con discapacidad, niñas y adolescentes).
- 7) La atención a hogares con jefatura femenina.

- 8) La erradicación de estereotipos de género.
- 9) La atención y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.
- 10) La redistribución de las responsabilidades domésticas y laborales.
- 11) La institucionalización de mecanismos que garanticen los derechos de las mujeres.

Como se observa, la delegación mexicana se alineó con los principios fundamentales de los derechos humanos de las mujeres, partiendo del reconocimiento de los acuerdos internacionales previos, lo que evidenció una voluntad política y social por avanzar hacia la igualdad.

5.4 Aportes específicos de México en Beijing

Durante las negociaciones en Beijing, México asumió un rol estratégico y activo, reconociendo a las mujeres como un eje fundamental para garantizar la democracia y la justicia. Uno de los grandes aportes de la delegación mexicana, en palabras de Gloria Brasdefer (1995), Coordinadora Técnica del Comité Nacional rumbo a Beijing, fue el reconocimiento del trabajo doméstico y la consideración de su impacto en el Producto Interno Bruto (PIB), así como el posicionamiento en la agenda de la importancia de redistribuir los trabajos no remunerados del hogar.



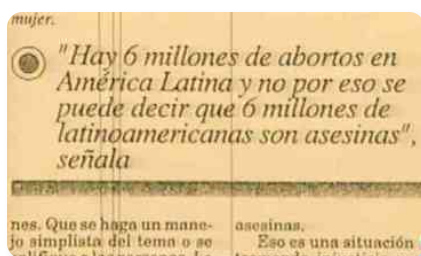
La participación de la delegación mexicana se centró en temas cruciales como la equidad de género, los derechos humanos y la participación política de las mujeres (ONU, 1995). Defendió la necesidad de incluir los derechos sexuales y reproductivos dentro de la Plataforma de Acción, dejando claro que sin acceso a la salud integral y sin libertad para decidir sobre su cuerpo, las mujeres no podían ejercer plenamente su ciudadanía. Abogó también por acciones afirmativas, para fomentar la participación femenina en espacios de liderazgo y decisión.

Asimismo, como menciona Pérez Duarte (1995), México impulsó el compromiso internacional de hacer una revisión profunda a las normas secundarias de los marcos jurídicos

de los países, con el fin de garantizar la plena actualización de los derechos de las mujeres y las niñas en un contexto de igualdad y dignidad (página 56). En ese sentido, se impulsó el compromiso de revisar las normas que perpetuaban, a través de estereotipos, la subordinación de las mujeres en la familia.

Por otro lado, México sostuvo un posicionamiento firme respecto a la falta de mecanismos institucionales para promover la igualdad, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales e incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas. Por ello, la delegación mexicana sostuvo que estos mecanismos debían situarse “al más alto nivel de gobierno posible”, como se refleja en la Plataforma de Acción, que exhorta a los ministerios y agencias gubernamentales a examinar los efectos diferenciados por género de sus políticas y programas (Brasdefer, 1995).

La delegación mexicana también afirmó que para garantizar el buen funcionamiento de la democracia era necesario promover el liderazgo y la participación de las mujeres en distintos ámbitos, como la sociedad civil, sindicatos, partidos políticos, sector privado y espacios comunitarios.



La participación activa de México en las negociaciones subrayó un compromiso internacional con los derechos de las mujeres, posicionando al país como un actor global con un enfoque integral y universal de los derechos humanos. Esta postura representó una contribución clave para consolidar los avances contenidos en la Plataforma de Acción de Beijing.

A nivel social y cultural, la participación de la delegación mexicana tuvo un efecto catalizador que fortaleció el movimiento feminista en el país. También enriqueció la lucha por los derechos de las mujeres a nivel nacional, promoviendo una agenda más inclusiva y efectiva.

La conferencia y la participación de México sirvieron como impulso para la implementación de reformas nacionales, incluyendo la creación de programas y leyes enfocadas en la equidad de género. La Plataforma de Acción de Beijing proporcionó un marco de referencia clave para llevar a cabo estas iniciativas.

En Beijing, México no solo llevó una postura, llevó la voz de miles de mujeres que soñaban con un país más justo. Su participación sembró esperanza y compromiso para construir un futuro con igualdad sustantiva.

5.5 Reacciones en México

La participación de la delegación mexicana en la Conferencia de Beijing suscitó descontentos en sectores conservadores, particularmente, en el Comité Nacional Provida y en el Episcopado mexicano. Desde el punto de vista de estos actores, el Foro en Beijing atentaba contra los valores de la familia, por tal razón, impulsaron una campaña negativa sobre todo en temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos (Pérez Domínguez, Palma López y Godínez Mejía, 2024, pág. 114).

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer concluyó el 15 de septiembre de 1995 y las integrantes de la delegación mexicana experimentaron diversas reacciones al regresar al país. Señala Tuirán (1995) “encontraron que la información difundida en los medios de comunicación sobre el contenido de la Conferencia, a menudo no reflejaba el sentido de las deliberaciones y los debates sostenidos en Beijing” (pág. 120).

Al respecto, Lucero González (1995) menciona:

“Yo vi una actitud consistente de los medios de comunicación mexicanos para desinformar a la sociedad sobre lo que verdaderamente ocurría en la Conferencia y sobre lo que se votaba, en las cuestiones importantes o candentes” (pág. 51).

En el mismo sentido, Patricia Mercado (1995) refiere que:

“A mí me sorprende muchísimo la manera en la que se manejó la información, porque lo que se intentó fue dividir a las mujeres en función de qué es lo fundamental: si es el problema de los derechos sexuales y reproductivos, el problema de la pobreza o el problema del trabajo. Todos son problemas importantes, esenciales, que están de cierta forma vinculados. Pero como unas decían “primero queremos comer”, y las de Europa Oriental “primero queremos paz” y otras, “queremos control sobre nuestro cuerpo”, la prensa no pudo

o no quiso reflejarlo como diferencias regionales, sino como incapacidad de ponerse de acuerdo” (pág. 50).

Tuirán (1995) indica que, en México la capacidad de algunos grupos ultraconservadores para llamar la atención de los medios de comunicación contribuyó a que el contenido y alcances de la Plataforma de Acción fuera distorsionado, reduciéndola a unos cuantos temas, mismos que se abordaron de manera parcial y fuera de contexto.

Entre esas tergiversaciones destacan la supuesta eliminación de párrafos en los que se aludía la responsabilidad de los padres en la educación sexual de hijas e hijos, lo cual “abría la puerta” para la promoción de métodos anticonceptivos desde edades tempranas; la aceptación de derechos sexuales que promovían la promiscuidad sexual y atentaban contra las buenas costumbres y “los valores tradicionales de la familia mexicana”, y la supuesta aceptación del aborto como método de control natal.

Al respecto, en el documental “Nosotras y Beijing: las mexicanas a 25 años de la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres” (Arévalo, 2019), Beatriz Paredes Rangel, integrante de la delegación mexicana, recuerda:

“Recibimos una tunda de que habíamos sido muy vanguardistas, muy adelantadas, nos estigmatizaron, nos interrogaban cuando regresamos y a qué fueron, qué fueron hacer... a tener posiciones que no reflejan el punto de vista del país...”⁷

Asimismo, el arzobispado de México sostuvo que los valores fundamentales de la humanidad fueron atacados en la Conferencia de Beijing, señalando que algunas delegaciones habían pretendido borrar principios como la integridad de la mujer, los derechos del ser humano desde la concepción y la conservación tradicional de la familia. Para defender estos valores y manifestar su desaprobación con las decisiones aprobadas, diversas organizaciones católicas, con la aprobación del arzobispo de la Ciudad de México, convocaron a una peregrinación a la Basílica de Guadalupe “en pro de la vida y de la familia” (Tuirán, 1995, pág. 122).

Silvia Hernández, jefa de la delegación mexicana, platica la siguiente anécdota durante el Conversatorio “A treinta años de Beijing: Conversatorio a 30 años de Beijing: Logros y retos para alcanzar la igualdad sustantiva” (2025):

7 Documental Nosotras y Beijing, 2020

“Regresando de Beijing, el señor obispo de Querétaro convocó a una peregrinación que saldría del obispado al Estadio Corregidora con velas encendidas para que Dios protegiera a Querétaro de Silvia Hernández...”

Pese a lo anterior, no se titubéo frente a los logros alcanzados en la Conferencia de Beijing, refrendando los compromisos adquiridos por el estado mexicano. Igualmente, a manera de un ejercicio de rendición de cuentas de quienes integraron la delegación mexicana, y en congruencia con la posición de México frente a la Conferencia, se llevaron a cabo diversos eventos para que integrantes de sociedad civil y la ciudadanía en general conocieran los acuerdos emanados de Beijing y la participación que tuvo México en la Conferencia. Asimismo, se presentó un informe a la opinión pública denominado “La posición de México en Pekín”.

Lucero González (1995) refiere que:

“A pesar de las manipulaciones, a pesar de que a México no llegó toda la información, el balance de la mayoría de los grupos feministas, o por lo menos de quienes participamos en el proceso de las 250 ONG mexicanas, es que la Cuarta Conferencia fue un triunfo para las mujeres” (pág. 51)

Finalmente, un señalamiento de Patricia Mercado (1995) sugiere que:

“Sin la organización de las feministas a nivel internacional, sin su cabildeo, sin su participación, no se hubieran logrado los avances. No sólo fue un avance la Plataforma de Acción sino también ganar la batalla contra el fundamentalismo... Pero lo que significó consagrar ciertos puntos en esa Plataforma es impresionante: fue enfrentar a los grupos más conservadores del planeta. Y ganamos” (pág. 51)

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO IV: HUELLAS DE CAMBIO. EL IMPACTO DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN EN MÉXICO

Después de la Conferencia de Beijing, México tenía la obligación de formular las estrategias y acciones específicas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción. De este modo, durante los 30 años posteriores, el país experimentó importantes avances legislativos y cambios en la formulación de políticas públicas para la igualdad de género.

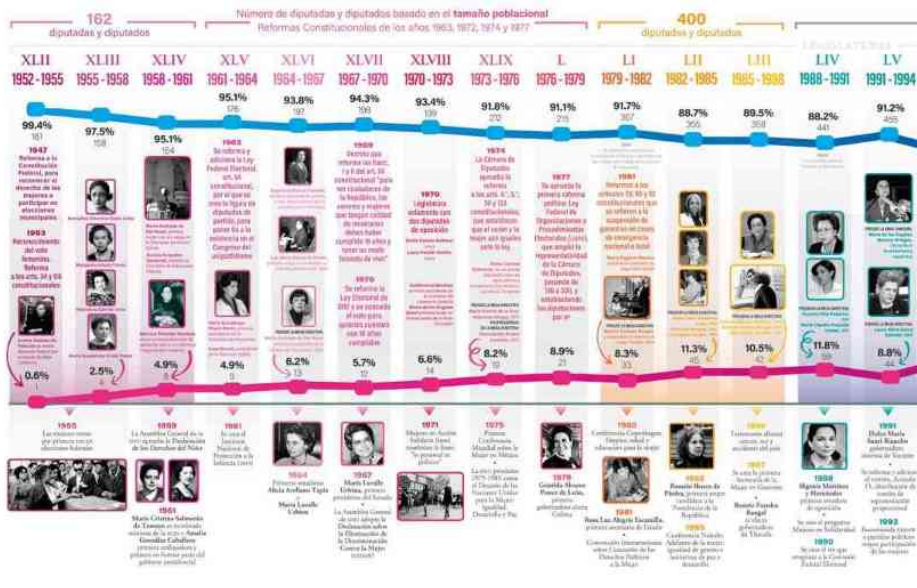
Sin duda, décadas de cambios significativos reflejaron avances en la incorporación de la perspectiva de género en las leyes, políticas, programas; en el fortalecimiento de los derechos reproductivos; en el aumento progresivo en la representación de las mujeres en la política mexicana, así como en el incremento del número de organizaciones de la sociedad civil como protagonistas indiscutibles de los cambios sustanciales en el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres.

1. Después de Beijing, primeras acciones

Como se ha mencionado, la experiencia acumulada en eventos anteriores y las políticas implementadas a nivel nacional permitieron a México contribuir significativamente en la elaboración de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Tras su participación en la conferencia, México asumió compromisos concretos, como la revisión y adecua-



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: CIERRE



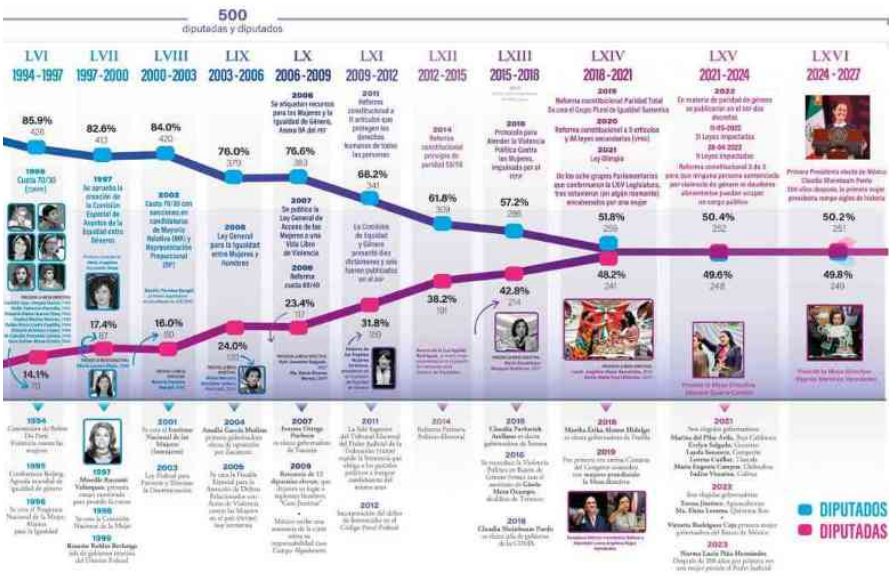
ción de los marcos normativos y la implementación de programas para promover la igualdad sustantiva.

Uno de los resultados inmediatos en México, derivados de Beijing, fue la consolidación de la Plataforma Nacional de la Mujer 1995-2000. Con este antecedente, en agosto de 1996, se presentó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 “Alianza para la igualdad” (PRONAM), cuyo propósito principal, como se indica en el propio Programa, fue “impulsar la formulación, ordenamiento, coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el varón”.

Este Programa fue resultado de un proceso de consultas realizadas en las entidades federativas por institu-



DE LA BRECHA DE GÉNERO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ciones gubernamentales, foros promovidos por comisiones legislativas, incluidas las reuniones impulsadas por diversos organismos no gubernamentales y foros ciudadanos, así como de las contribuciones realizadas en el seno de los grupos temáticos del Comité Nacional Coordinador para Beijing.

El PRONAM no se dividió en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, sin embargo, sí contempló ocho de ellas, excepto las de “la mujer y los conflictos armados”; “mecanismos Institucionales para el adelanto de la mujer”; “la mujer y el medio ambiente” y “la niña”.

Posteriormente, en 1998, se creó la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, cuya función era implementar el PRONAM.

Simultáneamente, el número de organizaciones no gubernamentales se fueron incrementando y constituyéndose como garantes de las medidas adoptadas por el gobierno mexicano respecto al seguimiento de la Plataforma de Acción. En 1996, el Foro Nacio-

nal de Mujeres y Políticas de Población, la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres por un Milenio Feminista (antes Hacia Beijing 95) y Modemmujer (sistema de enlace entre organizaciones no gubernamentales, creado con el apoyo financiero de la Fundación Ford), elaboraron conjuntamente un proyecto de capacitación sobre el seguimiento a los compromisos internacionales firmados por el gobierno mexicano y sobre las nuevas técnicas y estrategias de presión política para lograr que esos acuerdos se cumplieran.

Como parte de la labor de seguimiento a los acuerdos de El Cairo y de Beijing, las representantes de estas organizaciones continuaron participando en reuniones regionales, acordando una serie de recomendaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos; en la participación masculina y la responsabilidad compartida entre varones y mujeres; y la incorporación de la perspectiva de género en los servicios de salud sexual y reproductiva (González Montes, 1999, página 45).

En 1997, en la Cámara de Diputados se aprobó la creación de la Comisión Especial de Asuntos de la Equidad entre los Géneros. Sin embargo, durante los tres años de la LVII Legislatura, la Comisión de Equidad y Género no pudo dictaminar iniciativas, toda vez que su carácter de “especial” se lo impedía, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso vigente en ese momento. En ese sentido, fue hasta 1999 que se aprobó como comisión ordinaria, a partir del inicio de la LVIII Legislatura (Cámara de Diputados, s.f.).

2. Creación de instituciones

El 12 de enero de 2001, la CONMUJER se convirtió por decreto presidencial, en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como organismo autónomo descentralizado de la Administración Pública Federal. Su creación se basó en la idea de que el ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas era un requisito para la democratización del país.

La creación del INMUJERES representó el cumplimiento concreto de la recomendación de la esfera número seis de la Plataforma de Beijing, al ser el órgano rector de la política nacional en materia de igualdad de género. Ello tuvo un efecto detonador para la formación de los programas e institutos estatales en todo el país. Para 2003, ocho años después de Beijing, todos los estados de la República contaban con una instancia encargada del diseño de política pública con



enfoque de género, 29 institutos de la mujer, una secretaría, un programa estatal, y dos consejos estatales (Alonso, 2019, pág. 49). La creación y consolidación de estos organismos a nivel estatal fue de suma importancia para avanzar para la transversalización de la perspectiva de género

3. Generación de estadísticas con perspectiva de género

La Plataforma de Acción de Beijing proporcionó un marco conceptual para el desarrollo y la generación de estadísticas de género, entendiendo éstas como un aspecto crítico de los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, en la medida en que proporcionaban evidencia para el diagnóstico y la evaluación del avance dentro del marco institucional de cada país.

En la lista de esferas de especial preocupación, la Plataforma de Acción confirmó la falta de mecanismos institucionales suficientes, en todos los niveles, para promover el adelanto de las mujeres. En ese contexto, a diferencia de las conferencias mundiales previas, se instó a los estados a preparar y difundir datos e información que permitiera planificar y evaluar las políticas públicas, con el requisito mínimo de desglosarlos por sexo, y también se visibilizó la falta de datos para distintas áreas de preocupación de la Plataforma (ONU Mujeres, 2019, página 11).

Asimismo, en Beijing se abordó la importancia de cuantificar el trabajo no remunerado (TnR) y elaborar métodos apropiados para estimar su valor, instando a los gobiernos a preparar lo que se denominó como cuentas “especiales” o cuentas satélites, ello con el fin de contar con estadísticas que permitieran visibilizar la contribución económica de las mujeres y evidenciar la asimetría en la distribución del trabajo remunerado (TR) y el TnR entre mujeres y hombres.

En 1996, en el marco de estas recomendaciones, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) preparó el levantamiento de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Al respecto, se propuso levantar una prueba piloto sobre las aportaciones de recursos monetarios al hogar y el uso del tiempo de sus miembros. A pesar de que contaba con objetivos y una metodología de levantamiento propia, la encuesta se levantó en los hogares a través de la ENIGH de manera que, aunque se le conoce como módulo, la Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo (ENTAUT, 1996) fue considerada como la primera encuesta de alcance nacional en su tipo (ONU Mujeres, 2019, página 21).

En este contexto, en 2003, el INMUJERES en colaboración con el INEGI, llevó a cabo la primera Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDI-

REH), la cual proporcionó los primeros datos estadísticos a nivel nacional sobre la violencia que enfrentaban las mujeres en el ámbito doméstico, permitiendo dimensionar y caracterizar este fenómeno, lo cual sirvió como base para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a su prevención y erradicación. La ENDIREH se consolidó como una herramienta clave para el monitoreo y evaluación de las políticas de igualdad de género en nuestro país.

Entre las 17 encuestas que a la fecha elabora este organismo (regulares y especiales), cuatro de ellas destacan en el diseño de acciones a favor de los derechos de las mujeres: la ENDIREH; la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que contempla las brechas diferenciales de participación en el mercado laboral; la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) que contempla las brechas diferenciales de participación en el mercado laboral y la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).

4. Avances legislativos

Otro de los avances significativos fue la reforma al artículo cuarto constitucional, que comenzó en 1974 y que elevó a rango constitucional el derecho de las mujeres a la igualdad ante la ley y a decidir libremente sobre su maternidad (Cámara de Diputados, 2001). Si bien, esta reforma no implicó la despenalización del aborto, si sentó las bases legales para una despenalización progresiva a partir de 2007. Esta reforma fue paradigmática en el reconocimiento de los derechos reproductivos y la igualdad jurídica entre mujeres y hombres planteados en la Plataforma de Acción.

Desde entonces, diversas entidades federativas han llevado a cabo reformas para despenalizar la interrupción del embarazo en determinadas circunstancias. Por ejemplo, la Ciudad de México despenalizó el aborto hasta las doce semanas de gestación en 2007, convirtiéndose en la primera entidad en hacerlo. Posteriormente, lo hicieron Oaxaca (2019), Hidalgo, Veracruz, Baja California y Colima (2021), Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Quintana Roo (2022), Aguascalientes⁸ (2023), Jalisco, Puebla, Michoacán, Zacatecas, Estado de México, Chiapas, San Luis Potosí (2024), Chihuahua⁹, Nayarit, Tabasco, Campeche y Yucatán (2025), haciendo un total de 24 de los 32 estados de la República que han aprobado reformas ampliando el acceso legal a la interrupción voluntaria del embarazo.

En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la criminalización del aborto a nivel federal. Dicho fallo significó que ninguna mujer puede

8 En diciembre de 2023, el Congreso despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación. Sin embargo, en agosto de 2024, se redujo el número de semanas a seis. Todavía no se publica la reforma, así que aún no es vigente.

9 El 30 de enero de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la inconstitucionalidad del delito de aborto en Chihuahua; en consecuencia, el Congreso del Estado debe modificar el Código Penal.

ser procesada o sancionada por interrumpir su embarazo, y que las instituciones de salud pública deben garantizar el acceso a servicios de aborto seguros y gratuitos. Si bien, ello no implicó la despenalización en todos los estados, sentó un precedente histórico para que los estados eliminaran el aborto como delito de sus códigos penales.

Estos cambios representaron un avance en la protección de los derechos reproductivos de las mujeres tanto a nivel estatal como nacional. La despenalización progresiva del aborto no solo representó un logro jurídico sino también un paso firme en materia de derechos humanos y justicia reproductiva. La transformación normativa que se ha logrado hasta ahora sienta las bases para una sociedad donde la salud y la dignidad de las mujeres deben ser prioridad en la agenda pública.

Por otro lado, en 2006 se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual establece los lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas (Cámara de Diputados, 2024). Esta ley se alinea con la necesidad de adoptar marcos normativos con enfoque de género como lo establece la Plataforma de Acción.

En concordancia con la esfera de la violencia contra las mujeres que Beijing prioriza, México adoptó en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para prevenir, atender y erradicar la violencia en todos los ámbitos (Cámara de Diputados, 2024). Este ordenamiento significó un avance paradigmático, ya que por primera vez, una ley establecía mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus formas, incluyendo la institucional y comunitaria.

Asimismo, esta Ley introdujo la figura de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que comenzó a implementarse hasta 2015. La Alerta es un mecanismo de protección urgente que busca acciones inmediatas en estados con altos índices de violencia feminicida o sistemática y obliga a las autoridades locales a implementar acciones inmediatas de prevención, seguridad y justicia. Estas alertas han sido activadas en entidades como Estado de México, Morelos, Guerrero y la Ciudad de México, entre otros.

La creación de este mecanismo en 2007 y su implementación en 2015 marcó un punto de inflexión en las políticas públicas mexicanas para atender la violencia feminicida. La tipificación del feminicidio como delito permitió dimensionar jurídicamente la violencia por razones de género.

El estado de Guerrero fue el primero en incorporar la figura del feminicidio en su Código Penal el 21 de diciembre de 2010 a través de la Ley 553 (Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, 2010) que estableció tipos y modalidades de violencia,

las obligaciones de las instituciones públicas y la creación de mecanismos de protección.

Posteriormente, en 2012, esta figura se incorporó en el Código Penal Federal, mediante reformas que definieron el feminicidio con criterios claros como el historial de violencia, mutilaciones o signos de violencia sexual. Esto permitió exigir a las instituciones de justicia ajustar sus mecanismos de investigación y sanción.

La articulación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y la tipificación del feminicidio respondió directamente a los compromisos asumidos por México en Beijing y reflejaron la voluntad estatal de avanzar hacia una vida libre de violencia y en la construcción de la igualdad sustantiva.

En 2011, se realizó una reforma trascendental en materia de derechos humanos, modificándose once artículos constitucionales, con el objetivo de fortalecer el sistema de reconocimiento y protección de los derechos humanos en México, mediante la expresión clara del principio pro persona como eje rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas.

Por otra parte, se fortaleció el marco normativo e institucional para fomentar la participación económica de las mujeres en condiciones de igualdad, así como para favorecer su inserción laboral en un marco de igualdad, no discriminación y trabajo digno y decente. Se han impulsado las actividades productivas de mujeres con mayores desventajas para beneficiar iniciativas emprendedoras y de autoempleo; así como para promover la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio.

En lo que concierne a la función jurisdiccional, en 2013, la SCJN creó un protocolo para juzgar con perspectiva de género, como una guía para las personas juzgadoras detectaran las circunstancias estructurales que perpetúan las violaciones a los derechos humanos en virtud de la identidad sexo-genérica de las personas, enfatizando la importancia de que la labor jurisdiccional tome en cuenta la complejidad del contexto social, económico y cultural, y asegurar que todas las personas, independientemente de su sexo o género, tengan acceso a una justicia imparcial y efectiva.



También, desde la SCJN se ha contribuido al reconocimiento y a la redistribución de los cuidados y el trabajo doméstico, mediante sentencias sobre compensación económica para garantizar la igualdad de la pareja, y especialmente de las mujeres al momento del divorcio o la terminación del concubinato. Juzgar con perspectiva de género se traduce en decisiones judiciales concretas que promueven la igualdad de género, como las relacionadas con pensiones de viudez, guarderías, violencia de género y matrimonio entre personas del mismo sexo, entre otras.

5. Participación política

En cuanto al tema de paridad, antes de la Conferencia de Beijing, la participación política de las mujeres en México era marginal. En 1991, sólo 8.4% de las curules en la Cámara de Diputados eran ocupadas por mujeres y no existían mecanismos para garantizar su presencia en la vida pública (INEGI, 2020). En respuesta al llamado de la Plataforma de Acción, de garantizar la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, México emprendió reformas legales e institucionales.

PARIDAD EN TODO

El INE aprobó lineamientos para garantizar la paridad en gubernaturas en las #Elecciones2021

Con esto, cada partido deberá postular a 7 candidatas en la elección de 15 gubernaturas en 2021.



En 2002, se implementaron las primeras cuotas de género obligatorias para candidaturas, reformándose diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) donde se obligó a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias. En 2014 se reformó la Constitución para establecer la paridad en candidaturas legislativas.

En 2019, se concretó el cambio más profundo, con la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” se elevó a rango constitucional la obligatoriedad de observar el principio de paridad en los tres poderes del estado y en los tres niveles de gobierno; en organismos autónomos y en ayuntamientos, colocando a México como líder mundial en normativas para la igualdad de género en la política. Gracias a estas transformaciones, para 2021, el Congreso de la Unión alcanzó casi un 50% de representación femenina, colocando a México entre los países con mayor equidad legislativa en el mundo.

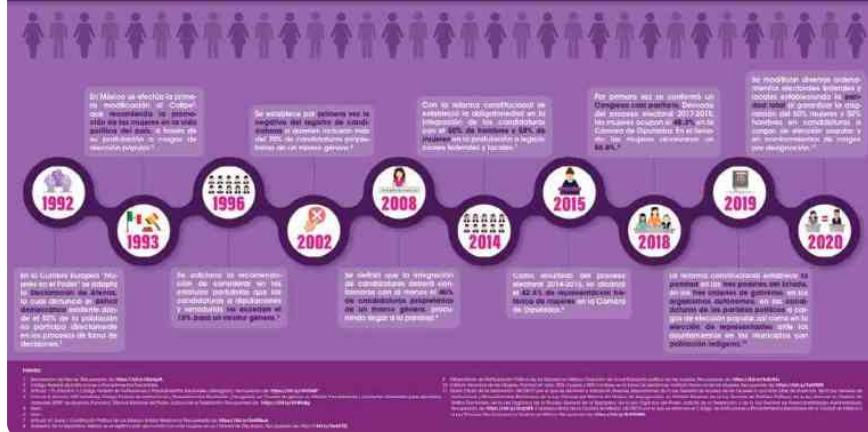
El panorama político actual en México muestra avances sustanciales en materia de igualdad de género, particularmente a nivel estatal, donde 13 mujeres están desempeñando cargos como gobernadoras en distintas entidades federativas. Estas reformas reafirman el compromiso con el principio de igualdad sustantiva para garantizar la paridad en los puestos de toma de decisión.

Sin duda alguna, un hito en este proceso de transformación política en el camino hacia la igualdad, fue la elección de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México en octubre de 2024, un hecho que simboliza tanto el triunfo político como el resultado tangible de años de lucha por la participación plena de las mujeres en la vida pública.

6. Presupuestos con perspectiva de género

La Plataforma de Acción de Beijing enfatiza que la igualdad de género requiere no solo voluntad política, sino también asignaciones presupuestarias concretas para que las políticas se traduzcan en acciones efectivas.

En ese marco, desde 2008, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) incorporó el Anexo 13, destinado a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Este compromiso presupuestario ha sido clave para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la Plataforma de Acción, al orientar recursos hacia programas enfocados en la erradicación de la violencia de género, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de oportunidades laborales, el acceso igualitario a la justicia, programas sociales, discriminación, autonomía económica de las mujeres, participación política y liderazgo y el fortalecimiento institucional en materia de género. Este anexo presupuestario asegura que las estrategias para combatir la desigualdad y la violencia de género cuenten con recursos específicos, lo que resulta fundamental para la transformación en materia de igualdad.



A casi tres décadas de su adopción, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing continúa siendo una referencia fundamental en los esfuerzos globales por alcanzar la igualdad de género. Estos avances reflejan una alineación progresiva con los objetivos de Beijing, donde la institucionalización de la igualdad de género se planteó como una de las estrategias para disminuir las brechas estructurales.

No se puede soslayar que, gracias al esfuerzo sostenido y a la organización de los movimientos feministas y de mujeres, tanto a nivel regional como global, las agendas de la Plataforma de Acción de Beijing han sido incorporadas en la Agenda de Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados en 2015 en el marco de Naciones Unidas. En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluyen un objetivo específico sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5), lo que refleja su importancia en la agenda global.

En México, Beijing ha tenido un impacto significativo en la manera en que se concibe y se implementa la política pública relacionada con los derechos de las mujeres. La Plataforma ha servido como brújula para transformar estructuras institucionales, promover reformas legales y fomentar una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. Beijing ha permeado la agenda nacional de igualdad y ha contribuido a construir una política más incluyente, sensible al género y orientada a la justicia social.

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO V. A TREINTA AÑOS: LOS RETOS QUE PERSISTEN

"Necesitamos que las mujeres que lleguemos a los espacios públicos, a los lugares donde se toman las decisiones, no olvidemos que hace décadas no podíamos votar ni ser votadas; que en otros países persisten muchas desigualdades y que en México tenemos asuntos pendientes: el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, redistribuir el trabajo de cuidados en la sociedad mexicana y, por supuesto, eliminar la violencia de género [...]"¹⁰

A treinta años, en un mundo diametralmente distinto al de 1995, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing siguen siendo una hoja de ruta para la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas. Sin embargo, ni un solo país ha logrado plenamente su implementación y aunque los avances han sido significativos, también han sido desiguales.

Los retos del nuevo milenio, la revolución tecnológica, la crisis climática, los conflictos armados, los nuevos órdenes geopolíticos, las pandemias, han interactuado con

¹⁰ Diputada Anayeli Muñoz, durante su participación en el 69 Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU.

las desigualdades existentes y los distintos sistemas de opresión (además del género), agravando los efectos de las desigualdades estructurales, quebrantando algunos de los logros alcanzados. Estos cambios han incidido también en los movimientos sociales, incluyendo las luchas feministas, sumándose nuevas demandas y resistencias, así como nuevos sujetos políticos y sociales.

Los logros alcanzados conviven con brechas estructurales que siguen marcando la vida cotidiana de millones de mujeres. La persistencia de la violencia en todas sus formas, la desigualdad económica, el acceso limitado a derechos sexuales y reproductivos, y la discriminación interseccional muestran que, pese a los marcos normativos, la igualdad sustantiva continúa siendo una promesa lejana para muchas.

Beijing no es solo una fecha ni un documento, es una brújula, una promesa viva; traerla al presente es un acto de memoria, de justicia y de esperanza. Beijing es una invitación a mirar de frente esos retos que persisten; a no conformarnos con lo logrado; a seguir preguntándonos, con el corazón y la razón: ¿qué falta para que todas las mujeres vivan con dignidad, sin miedo y en libertad? A reconocer que, aunque el camino ha sido largo, todavía queda mucho por andar.

Beijing fue un punto de arranque, de consolidación y de continuidad, pero no fue el punto final. Por eso, 30 años después, no sólo se trata de conmemorar, sino responder: ¿cómo seguimos caminando hacia una sociedad donde todas las mujeres vivan libres, plenas y con justicia?

1. Análisis Crítico: evaluación de los progresos en torno a la igualdad de género en México

México ha recorrido un camino complejo pero decidido hacia la construcción de una sociedad más igualitaria. No obstante, estos avances conviven con realidades persistentes que revelan las profundas brechas estructurales aún no superadas. La violencia contra las mujeres en sus múltiples formas, la feminización de la pobreza, el acceso desigual a los derechos sexuales y reproductivos, así como la violencia política de género continúan siendo obstáculos significativos para el ejercicio pleno de los derechos. La distancia entre lo normativo y lo cotidiano impone la necesidad de una evaluación crítica: ¿qué tanto han cambiado las condiciones de vida de las mujeres? Porque detrás de cada cifra de desigualdad o de violencia, existe una historia de resistencia, pero también de deuda histórica.

1.1 Participación política y violencia de género

México ha logrado una representación casi paritaria en el Congreso, con más del 48% de diputadas y senadoras. Sin embargo, la violencia política de género persiste como un fenómeno alarmante. En 2023,



se registraron 341 casos de este tipo de violencia, de los cuales 247 casos ocurrieron en el ámbito municipal; otros 36 a nivel estatal y 58 a nivel nacional. Las agresiones incluyeron amenazas, difamación, discriminación y violencia mediática y digital (INE, 2023). Estos datos reflejan que las mujeres siguen siendo blanco de estructuras que buscan silenciarlas cuando deciden alzar la voz en espacios de decisión y de ejercicio de poder. Esto limita su participación efectiva, profundiza las barreras estructurales y demuestra que la paridad numérica no garantiza entornos políticos libres de violencia.

1.2 Violencia feminicida y familiar

La normalización de la violencia hacia las mujeres en el ámbito público encuentra eco, y muchas veces origen, en los espacios privados y comunitarios. La violencia feminicida y familiar son unas de sus expresiones más graves. Pese a los avances legales, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las cifras son alarmantes. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), entre 2015 y 2024, los homicidios dolosos contra mujeres aumentaron un 39%, pasando de 1,733 a 2,409 casos anuales. Este incremento es más que una estadística, es la muestra de un sistema que ha fallado en prevenir la violencia más extrema hacia las mujeres.

A la par, la violencia familiar se ha duplicado, con 259,204 casos reportados en 2024, un aumento del 103% respecto a 2015. Este tipo de violencia, muchas veces normalizada e invisibilizada, representa una de las principales manifestaciones de control y sometimiento hacia las mujeres en el espacio doméstico. En muchos casos, es la antesala del feminicidio. Las más de 300 mil llamadas de emergencia en 2024 por violencia reflejan tanto la urgencia de los casos como una mayor visibilidad del problema, aunque el aumento en las denuncias no siempre se traduce en protección o acceso a la justicia.

La ENDIREH 2021 confirma este panorama: 70.1% de las mujeres mexicanas mayores de 15 años ha vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y casi la mitad lo ha experimentado en el último año. Esta normalización cuestiona directamente la capacidad del Estado para responder de forma efectiva. No basta con crear leyes, hay que garantizar su cumplimiento, articular políticas públicas interseccionales y asegurar condiciones para que las mujeres vivan sin miedo, en todos los ámbitos de su vida.

1.3 Presupuesto público con perspectiva de género

El análisis del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 reveló una significativa falta de vinculación entre el etiquetado presupuestal y las necesidades reales para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Aunque se contemplan tres ejes de acción, los programas con mayores asignaciones no fueron diseñados con enfoque de género ni incluyeron medidas afirmativas específicas.

En el primer eje, “Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres”, los 10 programas con mayor presupuesto fueron de aplicación general, sin reconocer las desigualdades estructurales que justifican acciones diferenciadas. Además, ninguno incluyó indicadores de género, lo cual impide evaluar su impacto en la vida de las mujeres.

En el segundo eje “Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género”, la mayoría de los recursos se asignaron a programas educativos o científicos, mientras que acciones directas de prevención o protección, como los refugios, recibieron asignaciones mínimas. Esta distribución muestra una lógica presupuestal que no corresponde con la gravedad del problema.



El tercer eje, “Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género”, tuvo como programa con mayor presupuesto a las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que no están específicamente orientadas a la igualdad de género. Esta tendencia se repite en ejercicios posteriores, diluyendo el potencial transformador del Anexo 13 como herramienta de justicia redistributiva (Fundar, 2022).

Etiquetar recursos con perspectiva de género no es suficiente, es necesario evaluar si esos recursos están transformando las condiciones estructurales de desigualdad. El presupuesto público debe ser una herramienta poderosa para garantizar derechos, pero solo si se asigna con estrategia, enfoque interseccional y mecanismos de evaluación claros.

1.4 Derechos sexuales y reproductivos

En los últimos años, el movimiento de la “marea verde” ha logrado avances históricos en materia de derechos sexuales y reproductivos, impactando a más de 20 entidades federativas. Sin embargo, estos logros conviven con profundas desigualdades territoriales. Las mujeres rurales siguen siendo invisibilizadas, y la educación integral respecto a la sexualidad continúa siendo inaccesible o inexistente en muchas regiones.



El acceso a métodos anticonceptivos es un ejemplo claro de esta disparidad, 59.8% de las mujeres en edad fértil sexualmente activas sin escolaridad o con primaria incompleta utilizan métodos anticonceptivos, este porcentaje es considerablemente menor en comparación con 86.7% de las mujeres con educación media superior o superior. Esta falta de acceso limita la autonomía de las mujeres y refuerza ciclos de pobreza y exclusión.

Por otra parte, a pesar de los avances, el acceso a la interrupción legal del embarazo sigue sin estar garantizado para todas las personas que lo requieren. Actualmente, varios estados continúan sin armonizar sus legislaciones locales, lo que implica que el aborto

sigue siendo penalizado y criminalizando tanto para quienes interrumpen su embarazo como para quienes las acompañan, generando desigualdades en el acceso a la salud reproductiva.

Ejemplo de lo anterior es que, en junio de 2025, el Congreso de Guanajuato votó en contra de despenalizar el aborto, con lo cual se contradice el criterio constitucional establecido por la SCJN.

Además, el acceso suele centralizarse en los centros urbanos, dejando rezagadas a las comunidades de las periferias.

1.5 Sistema Nacional de Cuidados

Si bien se ha visibilizado que los cuidados sostienen cualquier economía y se ha cuantificado el trabajo no remunerado dentro del sistema económico, un asunto pendiente en la agenda de género de nuestro país es la ausencia de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC), incrementando la desigualdad de oportunidades, originando un costo social generalizado y limitando la movilidad social.

La ausencia de programas y servicios de cuidado impacta desproporcionadamente en las mujeres debido a los roles asignados socialmente. Por esta razón, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY,2022) plantea que son ellas quienes enfrentan grandes limitaciones en el uso de su tiempo, lo que a su vez impide la inserción plena en los ámbitos educativo, laboral, social y político, restringiéndose su acceso a la seguridad social y sus posibilidades de acumulación de bienes y patrimonio.

La presidenta Claudia Sheinbaum incluyó entre sus compromisos para este sexenio la creación del SNC. En el documento “100 pasos para la transformación” (2024) se propuso la creación de centros públicos de educación inicial para la primera infancia y la priorización de las mujeres jornaleras agrícolas y de las trabajadoras de la maquila de la frontera norte del país, en virtud de que estos grupos son los de mayor vulnerabilidad social y económica.

A pesar de los avances normativos y de política pública, la experiencia cotidiana de millones de mujeres en México revela que la igualdad sustantiva sigue siendo una meta lejana. Las cifras de violencia, la feminización de la pobreza, la discriminación persistente y el acceso desigual a servicios básicos evidencian que el cambio estructural aún no se ha consolidado. La brecha entre el discurso institucional y la realidad social continúa siendo un recordatorio urgente de que los compromisos internacionales deben traducirse en acciones transformadoras que permeen todos los niveles del Estado.

Es necesario replantear las estrategias, profundizar la interseccionalidad y reconocer que no todas las mujeres parten del mismo punto. Aquellas que enfrentan múltiples formas de exclusión (por su origen étnico, condición socioeconómica, orientación sexual, discapacidad o lugar de residencia) requieren políticas diferenciadas y presupuestos sensibles a su realidad. La igualdad no puede seguir siendo una promesa, debe convertirse en una garantía tangible, sostenida por un aparato institucional eficaz, cercano y comprometido.

El camino hacia una sociedad verdaderamente igualitaria no está exento de retos, pero cada avance, cada resistencia y cada voz que se levanta aporta a su construcción. A casi tres décadas de Beijing, el desafío ya no es solo legislar por la igualdad, sino lograr que cada mujer en México, sin importar quién sea ni dónde viva, pueda ejercer plenamente sus derechos y vivir con dignidad, libertad y justicia.

2. Desequilibrio en la balanza: nuevos desafíos

2.1 Violencia digital contra las mujeres

La aparición de plataformas digitales han transformado profundamente las dinámicas sociales, conectando a personas alrededor del mundo y construyendo puentes de comunicación e información. Los estados que ratificaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, entre ellos México, no estaban preparados para enfrentar las implicaciones que estos avances tecnológicos tendrían en la vida de las mujeres. En particular, no se anticipó que los espacios digitales también se convertirían en entornos de alto riesgo.

Hoy, la violencia digital representa una de las expresiones más alarmantes de la violencia de género. Tan solo en 2023, 10.3 millones de mujeres, niñas y adolescentes en México sufrieron algún tipo de ciberacoso, en su mayoría en un rango de edad de 12 a 29 años (INEGI, 2023), lo que evidencia un patrón dirigido particularmente hacia mujeres jóvenes, quienes normalmente navegan en plataformas digitales



Entre las formas más comunes de violencia digital que enfrentan las mujeres se encuentran la recepción de contenido sexual no solicitado (3%), las propuestas sexuales explícitas (30%) y la publicación o envío de información personal, fotografías o videos sin su consentimiento (6.3%) (INEGI, 2023). Estas agresiones no solo representan una invasión a su intimidad, sino que también configuran una forma de control y violencia de género que impacta profundamente su bienestar emocional y su libertad para habitar los espacios digitales.

La violencia digital evidencia la urgencia de adaptar las políticas públicas y los marcos legales a las realidades contemporáneas que enfrentan las mujeres. Los Estados deben asumir el compromiso de garantizar los derechos humanos de las mujeres en todos los entornos, incluidos los digitales y asegurar que el avance tecnológico no reproduzca ni amplifique las desigualdades de género.



2.2 Impacto de la pandemia por COVID-19 en los derechos de las mujeres

La pandemia global por COVID-19 puso en evidencia las grietas más profundas de los sistemas sociales, económicos y de cuidados. La emergencia sanitaria no solo visibilizó las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en México, sino que las profundizó, dejando al descubierto una realidad marcada por la precariedad, la sobrecarga en las labores de cuidado, las dobles o triples jornadas de trabajo y la violencia en los espacios privados.

Durante el confinamiento, los hogares, que deberían ser espacios de protección y contención, se transformaron en escenarios de riesgo para miles de mujeres, niñas y adolescentes. Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 8.5% de las mujeres de 15 años y más percibieron un aumento en los conflictos familiares (INEGI, 2022). La Red Nacional de Refugios (2020) reportó un incremento de más del 50% en el ingreso a sus espacios de protección, reflejando la magnitud de la violencia que estalló tras las puertas cerradas de los hogares. El Estado se vio rebasado. La violencia de género, ya presente, se agudizó en el encierro, y sin protocolos claros ni respuestas oportunas, las mujeres vivieron una doble pandemia: la del COVID-19 y la de las violencias de género.



La pandemia también profundizó otra forma silenciosa de desigualdad: la sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado, que recayó, una vez más, de manera casi exclusiva en las mujeres. En México, las mujeres dedican en promedio 39 horas semanales a estas tareas, frente a 13 horas en el caso de los hombres (INEGI, 2020). Durante la emergencia sanitaria, esta brecha se amplió, forzando a muchas mujeres a multiplicarse entre el trabajo remoto, la atención a hijas e hijos, las labores del hogar y el cuidado de personas enfermas o adultas mayores.

Además, el acceso a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva se vio gravemente afectado. Muchas mujeres dejaron de acudir a consultas por temor al contagio, otras simplemente no pudieron acceder a anticonceptivos o atención médica. Esto derivó en un aumento de embarazos no deseados, muertes maternas y consecuencias para su salud mental y física (Observatorio Género y COVID-19, 2021). La emergencia sanitaria interrumpió derechos básicos, colocando a las mujeres en una situación de vulnerabilidad aún mayor.

Estos datos no son cifras aisladas. Son la prueba de cómo una crisis global puede agudizar las violencias estructurales si no se cuenta con políticas públicas sensibles al género. Lo que dejó la pandemia no solo fue un llamado urgente a la atención sanitaria, sino también una advertencia clara: no habrá justicia social sin justicia de género. México necesita respuestas integrales, preventivas y humanas que no ignoren, que no posterguen, que no silencien las voces de las mujeres.

2.3 Crisis migratoria: un rostro femenino de la desigualdad

En los últimos años, México se ha convertido en un punto clave de tránsito y acogida de personas migrantes procedentes de América Latina. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), alrededor de 400,000 personas transitan anualmente por el país con la intención de llegar a Estados Unidos, muchas de ellas originarias de Centroamérica y Sudamérica (OIM, 2024).

Si bien históricamente México ha sido un país de paso en los procesos migratorios, las recientes políticas restrictivas y discriminatorias del gobierno estadounidense han limitado el derecho a migrar, obligando a miles de personas a permanecer varadas en territorio mexicano. Como suele suceder, en muchas otras crisis sociales y económicas, las mujeres son quienes enfrentan los mayores riesgos y las consecuencias más graves. En 2022, 49% de los 16.2 millones de migrantes de Centroamérica y México eran mujeres (Banco Mundial, 2022).

Las mujeres y hombres migrantes comparten razones por las cuales deben migrar. La búsqueda de una mejor calidad de vida y oportunidades laborales como motivos prin-

cipales junto con la seguridad alimentaria y el acceso a servicios. En el caso específico de las mujeres, resalta la motivación de migrar por acceso a salud y por educación; asimismo, la violencia es una de las razones por las cuales deben migrar y que, por su condición de vulnerabilidad suelen ser susceptibles de sufrir distintas formas de violencia durante sus trayectos, en virtud de la intersección de distintas condiciones de desigualdad, como la exclusión, la pobreza y el género (OIM, 2024).

Aunque el gobierno mexicano ha creado protocolos para atender los flujos migratorios masivos y ha declarado que su política migratoria se construye desde un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género, la realidad en el terreno es muy distinta. Las violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado son frecuentes y, en muchos casos, son las organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas y comunidades religiosas quienes brindan el primer acompañamiento, protección y refugio a las personas migrantes.

A pesar de los avances legislativos y la cooperación internacional, el país sigue en deuda con las mujeres migrantes. Garantizarles un tránsito digno, seguro y libre de violencia es una tarea urgente. Fortalecer los protocolos diferenciados, ampliar las rutas seguras y consolidar refugios con perspectiva de género no es solo una recomendación, es una obligación ética y legal que no puede seguir esperando.

2.4 Medio ambiente y cambio climático

Aunque la Plataforma de Acción de Beijing ya advertía sobre la relación entre medio ambiente y desigualdad de género, la crisis climática actual ha superado con creces los escenarios previstos en 1995. En México, las mujeres, particularmente las que viven en contextos rurales, indígenas o empobrecidos, se encuentran entre las más afectadas por el impacto de la crisis climática. La sobreexplotación de los recursos, la escasez de agua, los fenómenos meteorológicos extremos y el desplazamiento forzado por desastres naturales tienen efectos diferenciados y desproporcionados sobre sus vidas.



Se estima que 23% de las mujeres en México habitan en zonas rurales, y que ellas representan 34% de la fuerza laboral agrícola (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020); sin embargo, enfrentan barreras estructurales para acceder a tierras, créditos, tecnologías y capacitación. A pesar de ser responsables de más del 5 % de la producción de alimentos, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2023), su trabajo sigue siendo invisibilizado y precarizado.

Además, 80% de las personas desplazadas por efectos del cambio climático en el mundo son mujeres, quienes, al abandonar sus comunidades, se enfrentan a un mayor riesgo de violencia, trata, despojo y explotación (OHCHR, 2022).

La emergencia climática no solo impacta la economía de las mujeres, sino también su salud, su seguridad y su derecho a habitar espacios dignos. Frente a esta realidad, es urgente que México fortalezca su acción climática con políticas públicas que incluyan un enfoque de género e interseccionalidad, reconociendo que tampoco puede haber justicia ambiental sin justicia de género. Integrar las voces, conocimientos y liderazgos de las mujeres es fundamental para avanzar hacia un futuro verdaderamente sostenible.

2.5 Desafíos emergentes: tecnologías que reproducen desigualdades

La llegada y auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) deben contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en su conjunto. Sin embargo, estas nuevas tecnologías implican habilidades y competencias, generando desigualdad y exclusión, toda vez que las competencias digitales se relacionan con cuestiones como la formación académica, el nivel socioeconómico, la edad y el género, por lo que las mujeres en condiciones de desigualdad son quienes menores oportunidades tienen, originándose una brecha digital de género, en cuanto al acceso, asequibilidad y uso, así como a los conocimientos y habilidades digitales requeridas

Ciertamente, el avance acelerado de la tecnología ha abierto nuevas posibilidades para el desarrollo social, económico y científico, pero también ha generado retos emergentes que reproducen y amplifican las desigualdades de género existentes. Uno de los más preocupantes es el impacto de la inteligencia artificial (IA) y los sesgos algorítmicos. Estos sesgos, presentes en sistemas automatizados que rigen desde procesos de selección de personal hasta decisiones judiciales y publicitarias, replican estereotipos y discriminaciones históricas contra las mujeres, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

Lo mismo ocurre en el terreno de la economía digital. El auge de las criptomonedas y las plataformas financieras descentralizadas ha sido aplaudido como una revolución,

pero ¿qué pasa con las mujeres que ni siquiera tienen acceso a una cuenta bancaria, a internet seguro o a una educación digital básica? La promesa de libertad financiera se convierte, para muchas, en una utopía distante. En zonas rurales o contextos de violencia, las mujeres no sólo están fuera del sistema, están fuera del mapa. El lenguaje del progreso rara vez les habla, y cuando lo hace, lo hace sin traducción, sin cuidado, sin rostro humano.

Estos retos emergentes no fueron imaginados en la Conferencia de Beijing, pero hoy están aquí, golpeando las puertas de los gobiernos que siguen sin respuestas. México no puede seguir postergando la construcción de políticas públicas que aborden estas nuevas realidades desde la perspectiva de género y la interseccionalidad. No se trata de ponernos al día con la tecnología, sino de garantizar que el futuro no se escriba con las mismas exclusiones del pasado. El desafío es inmenso, pero también es una oportunidad de imaginar, de prevenir, de actuar con justicia social.

Frente a las problemáticas mencionadas anteriormente se dibuja un mapa de desigualdades que no pueden seguir siendo ignoradas. Las mujeres, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentan nuevas y viejas formas de violencia que han evolucionado con los tiempos, pero no con la justicia. México necesita respuestas urgentes, humanas y estructurales. No se trata solo de adaptar leyes, sino de transformar los cimientos de las políticas públicas para que partan desde los derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad. Es momento de poner a las mujeres en el centro, no solo como destinatarias de programas, sino como protagonistas de las decisiones.

La Plataforma de Acción de Beijing dejó sembradas las bases de un cambio profundo. Pero ese legado no es un documento del pasado, es una brújula que aún hoy nos orienta. Apropiarnos de sus principios, actualizarlos frente a los desafíos contemporáneos y construir con ellos nuevas rutas de acción, es un acto urgente de justicia y responsabilidad. No basta con conmemorar su legado, debemos traer a Beijing al presente, con la fuerza de las colectivas, los movimientos y las historias de resistencia que todos los días reescriben la lucha por la igualdad. Solo así podremos avanzar hacia un país en el que todas las mujeres vivan libres de violencia, con igualdad real y con la certeza de que su vida, su voz y su dignidad importan.

Porque si bien los tiempos han cambiado, el compromiso con la dignidad, la justicia y la libertad de las mujeres, niñas y adolescentes debe permanecer inquebrantable. Beijing no fue el final del camino: fue el comienzo de una lucha que hoy nos toca continuar.

A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



CAPÍTULO VI. MOVIMIENTO CIUDADANO, UN COMPROMISO PERMANENTE CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

En la era Post Beijing, en 1997, Convergencia por la Democracia obtuvo su registro como Agrupación Política Nacional. En 1999, el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) notificó a la dirigencia de Convergencia que contaba formalmente con registro y con la personalidad jurídica de Partido Político Nacional, suscribiendo como ideología política los valores y los principios de la Socialdemocracia Renovada:

“Promover la igualdad y la equidad, la protección de los débiles, la libertad como autonomía, ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano, entre otros. Reconoce, además, la necesidad de respetar la libertad individual y la elección personal, pugnando en todo momento por una justicia social para todos los mexicanos [...]” (Movimiento Ciudadano, s.f.)

La primera dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de Convergencia fue encabezada por el Lic. Dante Delgado Rannauro (1999-2002). En 2002, se efectuó la Segunda Asamblea Nacional, en la que se determinó acortar el nombre de “Convergencia por la Democracia” a “Convergencia”.

Fue en 2011, durante la Tercera Asamblea Nacional Extraordinaria de Convergencia que se reformaron los documentos básicos para convertir a esa organización en Movimiento Ciudadano, conservando el color naranja y el emblema es representado por un águila en posición de ascenso.



1. Legislar con perspectiva de género: pasos firmes hacia la igualdad.

Movimiento Ciudadano ha manifestado su compromiso con la igualdad de género como uno de sus principios fundamentales en su plataforma política, lo cual se ha traducido en diversas iniciativas y propuestas orientadas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política.

En su Declaración de Principios, el Partido establece que “la democracia significa empoderar a la sociedad y promover una agenda social guiada por los principios de reconocimiento y redistribución” (Movimiento Ciudadano, 2024). Esto implica una visión de la igualdad de género que va más allá de la paridad formal, buscando una transformación que permita a las mujeres ejercer plenamente sus derechos y libertades.

En su Programa de Acción se establece que la igualdad de género es un eje transversal en todas sus políticas y programas, proponiendo impulsar una legislación con perspectiva de género tanto en el ámbito local como el nacional, incorporando los derechos progresivos de las mujeres y abogando por el replanteamiento de la esfera laboral, el sistema escolar y el sistema de cuidados para hacer corresponsables a mujeres, hombres y al Estado, de tal forma que existan acciones que promuevan la igualdad de oportunidades (Movimiento Ciudadano, 2024).



Movimiento Ciudadano destaca la necesidad de cerrar las brechas de desigualdad mediante políticas públicas que promuevan la igualdad sustantiva, enfatizando que el desarrollo del país no puede lograrse sin garantizar condiciones igualitarias para todas las personas. Por lo cual, mediante la construcción de una Agenda Ciudadana de Gobierno, se ha comprometido a vigilar el cumplimiento de la paridad como principio democrático, garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y promover programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres indígenas, rurales y con discapacidad.

Esta convicción no se ha quedado en el discurso, se ha traducido en reformas concretas que buscan derribar estructuras de exclusión. Dentro de las iniciativas legislativas que buscan transformar el marco legal mexicano hacia una mayor igualdad, encontramos:

- 1) Reforma a la Ley de Asistencia Social con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual. Esta iniciativa fue presentada por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla y busca incorporar la perspectiva de género y de diversidad sexual para asegurar que los servicios se otorguen en pleno apego a derechos humanos y reconociendo las necesidades de los grupos históricamente marginados.
- 2) Impulso a la Armonización Legislativa con Perspectiva de Género, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres en tratados internacionales, incluyendo programas, proyectos y presupuestos públicos en todos los niveles de gobierno.
- 3) Reforma al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública para garantizar la paridad de género la cual fue propuesta por la diputada Fabiola Loya Hernández y busca promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública y permitir acciones afirmativas para garantizar la igualdad en los procesos de selección y reclutamiento.
- 4) Reforma para Resolver Asuntos Judiciales con Perspectiva de Género, la cual incluye la disponibilidad de información sobre recursos legales en lenguas indígenas y formatos accesibles para mujeres con discapacidad.

Estas reformas son más que ajustes legales, son expresiones del profundo compromiso que Movimiento Ciudadano ha asumido con las causas de igualdad, de derechos humanos y de justicia social. Son parte de una lucha colectiva que el partido ha abrazado con responsabilidad y esperanza, construyendo una política más humana, más cercana y más transformadora.

El compromiso de Movimiento Ciudadano con una legislación con perspectiva de género es el resultado de un camino trazado por mujeres que han sabido convertir su labor legislativa en una plataforma de transformación social. Desde sus orígenes, Movimiento Ciudadano ha contado con voces de mujeres que se identifican con la lucha feminista y por los derechos humanos. Ejemplo de ello es Martha Tagle, quien fue pionera en colocar en la agenda legislativa temas como la violencia de género, el acceso a los derechos sexuales y reproductivos y la paridad en los espacios de toma de decisiones. Su voz ha sido fundamental para el impulso de leyes que buscan erradicar la violencia contra las mujeres y ha sido reconocida como una de las aliadas feministas mas coherentes dentro del Congreso.



Otra voz que ha hecho eco dentro y fuera de Movimiento Ciudadano es Patricia Mercado, quien, con su experiencia como candidata presidencial, su larga trayectoria en organizaciones civiles y su notable activismo feminista ha sido un puente entre la sociedad civil y las instituciones. Ha sido una de las principales impulsoras de los derechos laborales y del sistema de cuidados, defendiendo su reconocimiento como un derecho y una responsabilidad colectiva. Desde su labor legislativa, ha presentado iniciativas y generado debates para crear un marco jurídico que reconozca y garantice servicios de cuidado accesibles, universales y de calidad, así como reformas en materia de igualdad salarial y no discriminación laboral.

Otro referente indiscutible es Amalia García, reconocida por su trayectoria progresista y su defensa de derechos sociales, ha aportado desde distintas trincheras —como legisladora, funcionaria y activista— al fortalecimiento de la agenda de cuidados. Ha trabajado en propuestas para profesionalizar a las personas cuidadoras, crear redes comunitarias y garantizar presupuestos etiquetados para servicios de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad social y estatal en esta materia.

Por su parte, Fabiola Loya Hernandez ha desempeñado un papel destacado dentro Movimiento Ciudadano. Se ha destacado como una figura clave en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Su liderazgo, visión y trabajo legislativo han contribuido significativamente a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas del partido y del país.

Otra figura emblemática es Ivonne Ortega. Su papel como referente en la política nacional ha abierto brecha para la representación femenina. Fue una de las principales impulsoras de las reformas constitucionales que garantizan la paridad de género en la integración de los órganos legislativos y en las candidaturas de elección popular, abriendo espacios para una representación política verdaderamente igualitaria.



La diputada Anayeli Muñoz ha sido una voz de cambio y de justicia para las mujeres. Ha planteado propuestas en materia de derechos reproductivos, violencia de género y el fortalecimiento de las órdenes de protección, así como también para redistribuir el presupuesto para el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y un aumento presupuestal para políticas públicas y programas relacionados con refugios para mujeres que han enfrentado violencia.

Otro referente es Jessica Ortega, presidenta del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano y Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento, candidata al gobierno del Estado de Morelos donde obtuvo la votación más alta en la historia del partido en la entidad y ex diputada federal, ha trabajado en su carrera legislativa y partidaria por la igualdad de género, la pensión de viudez, la violencia vicaria, el acoso laboral y el empoderamiento de las mujeres.

Verónica Delgadillo, primera Presidenta Municipal de Guadalajara, impulsó reformas durante su trayectoria en el Senado, para transversalizar la perspectiva de género en la labor legislativa, promoviendo que toda iniciativa, reforma o política pública considere el impacto diferenciado que puede tener sobre las mujeres y niñas. Colocó en el

centro del debate temas relacionados con la gestión menstrual, así como la creación de refugios y centros de atención integral para mujeres en situación de violencia en todo el país.



Todas estas mujeres han dado cuerpo y voz a un movimiento que no solo exige igualdad, sino que la construye. Su trabajo no se reduce a la representación, sino que es una labor legislativa y simbólica que interpela a las estructuras patriarcales del poder y resignifica la política como una herramienta para una vida digna. Voces como estas y muchas más han impulsado el consenso político y sentado las bases para realizar reformas en materia de protección de los derechos de las mujeres.

Por tal motivo, resulta imprescindible recordar que, desde sus orígenes como Convergencia, sus legisladoras han tenido un papel clave en los momentos más significativos de la construcción de los derechos de las mujeres en México. Un ejemplo de ello es la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Durante la LIX Legislatura, las diputadas de Convergencia participaron activamente en la formulación de esta ley. En una de las sesiones parlamentarias, se dejó constancia de su postura progresista:

“En Convergencia estamos convencidos que en el ejercicio del poder cada uno debe hacer lo que le corresponde. En ese sentido hemos coadyuvado desde el Legislativo para atajar este grave problema. Por ello hemos presentado diferentes iniciativas que tendientes a armonizar las leyes con los tratados ratificados en esta materia” (Cámara de Diputados, 2008).

Estas palabras reflejaron la clara intención del partido de alinear la legislación nacional con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de igualdad y derechos humanos.

2. Mujeres en movimiento: voces de cambio

Movimiento Ciudadano reconoce que en el camino hacia una democracia más incluyente y justa no basta con abrir espacios, sino que es necesario construirlos con y desde las mujeres, impulsando así la creación de Mujeres en Movimiento, una organización interna dedicada a promover la participación política de las mujeres y a desarrollar políticas públicas con perspectiva de género.



Esta organización tiene como objetivos, promover e impulsar iniciativas de ley en favor de las mujeres, establecer vínculos con organismos de género nacionales e internacionales y vigilar el cumplimiento de acciones para la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, entre otros (Movimiento Ciudadano, 2021). Este es un proyecto profundamente feminista en su esencia, que representa una apuesta decidida por visibilizar, formar y respaldar a todas las mujeres no solo en el ejercicio del poder público, sino en la formulación de políticas públicas y en la construcción de un país libre de violencias y discriminación.

Desde su creación, Mujeres en Movimiento ha sido una plataforma donde convergen mujeres de diferentes regiones del país, con trayectorias diversas, con un objetivo común: transformar la política desde una mirada feminista, crítica y colectiva. Esta es una plataforma que no se limita a impulsar candidaturas femeninas, sino que genera proce-

sos de formación, redes de acompañamiento y espacios de creación de políticas públicas con perspectiva de género.

Actualmente, Anayeli Muñoz Moreno funge como Coordinadora Nacional. Su liderazgo representa el rostro de una generación que sigue luchando por cerrar las brechas de desigualdad y por garantizar que la política sea un espacio para todas. Con esta elección, Mujeres en Movimiento reafirma su vocación transformadora.

Mujeres en Movimiento ha demostrado que las mujeres organizadas y con visión política feminista pueden no solo incidir, sino transformar estructuralmente la vida política de la Nación, asumiendo la igualdad de derechos entre los géneros como una lucha clara, constante y permanente.

De esta forma, se afirma que, para transformar a México se requiere de una política transversal que conduzca a la integración, en igualdad de oportunidades, de mujeres y hombres en las tareas del desarrollo y en todos los aspectos de la vida nacional. Por ello, pugnan por impulsar una armonización legislativa con perspectiva de género en los ámbitos local y nacional, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales; dotar de la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las esferas y niveles de gobierno.

3. Una plataforma electoral viva

En lo que respecta a su Plataforma Electoral, Movimiento Ciudadano, no sólo ha expresado su compromiso con la igualdad sustantiva, sino que ha trabajado activamente para hacerla realidad desde el ámbito legislativo. Sus iniciativas han trascendido lo simbólico para convertirse en propuestas legales concretas, como la incorporación de la paridad total en la Constitución, la tipificación de la violencia política de género y la creación de sistemas de protección para las mujeres en situación de vulnerabilidad (Movimiento Ciudadano, 2024),

Movimiento Ciudadano ha comprendido que legislar con perspectiva de género no solo es garantizar derechos, sino transformar estructuras históricamente excluyentes. Este compromiso con la igualdad sustantiva lo ha consolidado como una fuerza política que impulsa un cambio real, fiel a su convicción de que la democracia plena sólo es posible cuando las mujeres pueden ejercer su ciudadanía en condiciones de igualdad.

La plataforma “Compromisos con la igualdad” representa la materialización del ideario del partido en materia de igualdad, es la ruta construida con las voces de las mujeres que exigieron ser escuchadas. Esta plataforma recoge compromisos concretos tales como la

creación de presupuestos con perspectiva de género, la ampliación de servicios de salud sexual y reproductiva, la inclusión de mujeres en espacios de decisión y la erradicación de la violencia en todas sus formas (Movimiento Ciudadano, 2021). Esta plataforma reconoce que las verdaderas transformaciones ocurren cuando las instituciones son capaces de mirar el mundo desde la experiencia de las mujeres y de actuar en consecuencia.

4. La luz feminista

Movimiento Ciudadano ha comprendido que no basta con abrir espacios a las mujeres en la política, sino que es indispensable proteger su integridad, su voz y su derecho a vivir libres de miedo y violencia. En este espíritu, el partido ha dado un paso trascendental al consolidar su Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; el cual representa una declaración de principios, un acto de coherencia y de justicia, y una herramienta que coloca la dignidad de las mujeres al centro de su acción política.

El Protocolo establece mecanismos basados en principios como la confidencialidad para proteger los datos personales de las personas involucradas, la actuación de buena fe para evitar menoscabar el testimonio de las víctimas, criminalizarlas o revictimizarlas y asegurarles un debido proceso; para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en un entorno libre de violencia.

Así, el Protocolo nace del reconocimiento de que la violencia política de género es una constante en la experiencia de muchas mujeres que ocupan espacios públicos. Por tal motivo, el partido ha estructurado este mecanismo integral que establece rutas claras de denuncia y sanción, a su vez que contempla medidas de reparación y acciones preventivas que buscan transformar la cultura política desde sus cimientos.

La creación de este instrumento revela a un partido que anticipa, acompaña y cuida. Un partido que entiende que la verdadera participación de las mujeres se garantiza cuando sus derechos son defendidos con firmeza, cuando su palabra es respetada y cuando su lucha es abrazada con convicción.



5. Iniciativas culturales y educativas como actos de justicia.

Para Movimiento Ciudadano, la transformación no solo ocurre en las leyes o en las instituciones, sino también en la manera en que una sociedad se piensa a sí misma. Por ello considera de vital importancia el desarrollo de iniciativas culturales y educativas que no solo visibilicen la lucha de las mujeres, sino que la coloquen en el centro de nuestra memoria colectiva como un acto de justicia histórica.

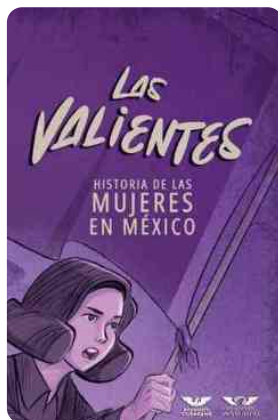


A través de programas, foros, publicaciones y espacios de reflexión, el partido busca recuperar y difundir las historias de aquellas mujeres que han sido protagonistas del cambio en México. Mujeres que han luchado por sus derechos y que han abierto camino en la política, en la ciencia, en la educación y en las luchas sociales, y que por años fueron invisibilizadas en los relatos oficiales.

Un ejemplo de ello son las exposiciones y publicaciones que destacan la participación femenina en la política, la ciencia y las artes, con el objetivo de inspirar a nuevas generaciones y fomentar una cultura de la igualdad.

En el ámbito educativo, el partido ha implementado programas y talleres dirigidos a diferentes sectores de la población para promover la igualdad de género. Estos programas incluyen capacitaciones para docentes, estudiantes y servidores públicos, enfocados en

la prevención de la violencia de género y la promoción de una cultura de respeto e igualdad. Además ha desarrollado materiales didácticos para instituciones educativas para contribuir a la formación de una ciudadanía consciente y comprometida con la igualdad. Un ejemplo es la creación del cómic *Las Valientes*, que busca destacar el papel fundamental de las mujeres en la transformación del país, publicación a cargo de la coordinación estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco, cuya dirigencia encabeza Mirza Flores.



Desde la creación de materiales didácticos con perspectiva de género hasta la promoción de campañas educativas y jornadas culturales que celebran el legado de las mujeres en la sociedad, estas iniciativas forman parte de una estrategia integral que apuesta por la transformación cultural como base del cambio político.

Mujeres en Movimiento tiene la convicción de que, para lograr una verdadera transformación, es necesario impulsar una agenda con perspectiva de género, con liderazgos que integren ese enfoque a nivel federal y local. Por ello, uno de los ejes de trabajo para lograr lo anterior, es la capacitación como medio para incidir en el liderazgo y empoderamiento de las mujeres, brindándoles herramientas sólidas que les ayuden a entender y defender de manera integral los objetivos de este Movimiento.



Con esta visión, durante el primer semestre del 2025, en Mujeres en Movimiento se han capacitado en materia de violencia política de género a 2,222 mujeres y hombres en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala, Jalisco, Quintana Roo, Nayarit y el Estado de México.

Movimiento Ciudadano reconoce que no puede haber un futuro igualitario si no nos reconciliamos con el pasado que ha negado sistemáticamente el papel de las mujeres en la historia del país. En cada una de estas acciones late la convicción de que educar también es una forma de construir un país donde la igualdad sea una realidad cotidiana.

6. Tejiendo comunidad

Para Movimiento Ciudadano, el cambio verdadero no puede surgir únicamente de las estructuras partidistas. Para el partido, las transformaciones profundas nacen también de la escucha activa, del diálogo permanente y de la colaboración comprometida con quienes sostienen luchas por la democracia y los derechos humanos. Por ello, el partido ha apostado por tejer alianzas sólidas con organizaciones de la sociedad civil, feministas, defensoras de derechos humanos, instituciones académicas y organismos internacionales, reconociendo en ellas una fuerza ética, política y transformadora.

La creación de estas alianzas son la muestra viva de una voluntad política que entiende que gobernar con perspectiva de género, justicia y empatía, implica abrirse al acompañamiento de quienes conocen, viven y enfrentan la desigualdad y las violencias todos los días. Esto da cuenta de una visión política que no pretende hablar de las mujeres, sino construir junto a ellas.



Un ejemplo de colaboración fue con la campaña #HeForShe de ONU Mujeres, la cual se llevó a cabo en 2017, donde se buscó involucrar a los hombres en la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Junto con los demás partidos políticos de México, Movimiento Ciudadano destacó que ha promovido activamente la paridad en todos sus órganos de dirección, posicionándose como una fuerza política comprometida con el avance de los derechos de las mujeres. Esta, como muchas otras alianzas, representan un compromiso profundo con la democracia participativa y con una forma de hacer política desde la colectividad y corresponsabilidad.

En tiempos donde lo que se busca es dividir, Movimiento Ciudadano elige sumar, reconociendo que la dignidad y los derechos de las personas se defienden mejor cuando se construyen redes de cuidado, respeto y acción conjunta. Porque transformar a México en un país

más justo, incluyente e igualitario, no es tarea de un solo actor político, sino de una comunidad entera comprometida con la igualdad y la libertad para todas las personas.

7. Movimiento Ciudadano y la Declaración de Beijing: una Apuesta por la igualdad sustantiva

Desde su surgimiento como Convergencia por la Democracia en 1999 y su posterior transformación en Movimiento Ciudadano, este partido político ha buscado posicionarse como una alternativa a las fuerzas tradicionales de México. A lo largo de su evolución, Movimiento Ciudadano ha incorporado, con creciente énfasis, el principio de igualdad de género en sus plataformas, iniciativas y estructuras internas. Esta progresiva incorporación no sólo responde a una transformación ideológica dentro del partido, sino también a una alineación consciente con los compromisos internacionales asumidos por México, particularmente con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995.



Movimiento Ciudadano y Mujeres en Movimiento han hecho suya la Plataforma de Acción de Beijing como una guía ética y política para articular su lucha por los derechos humanos de las mujeres, retomando en su práctica partidaria y legislativa la paridad de género en candidaturas, apoyar reformas legales orientadas a erradicar la violencia política contra las mujeres y diseñar protocolos internos que garanticen ambientes libres de discriminación (Movimiento Ciudadano, 2024). Estas acciones reflejan un compromiso sostenido con los principios internacionales de igualdad y se articulan en una agenda que busca la transformación institucional desde una perspectiva de género.

Asimismo, la plataforma electoral más reciente del partido propone políticas públicas con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno, tal como lo propone el documento de Beijing. Iniciativas legislativas para reformar la Ley de Asistencia Social, garantizar la paridad en el servicio público y resolución de asuntos judiciales con perspectiva de género son una muestra del interés del partido por avanzar hacia la igualdad sustantiva (Ballesteros Mancilla, 2025; Loya Hernández, 2020).

Movimiento Ciudadano ha promovido la sensibilización social y cultural mediante programas educativos y alianzas estratégicas con organismos como ONU Mujeres, en sintonía con el llamado de Beijing a transformar los patrones socioculturales que reproducen la desigualdad (ONU Mujeres, 1995; Movimiento Ciudadano, 2024). Esta dimensión cultural y pedagógica se traduce en campañas y materiales que buscan visibilizar a las mujeres en la historia, sensibilizar a la ciudadanía y prevenir la violencia de género.

Mujeres en Movimiento ha sido uno de los canales más vigorosos para impulsar esas transformaciones. Alineado con las esferas de preocupación de Beijing, especialmente aquellas que apuntan a la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la erradicación de la violencia y la igualdad en el acceso a la educación y los recursos económicos, Movimiento Ciudadano ha diseñado iniciativas, protocolos y leyes que colocan en el centro la dignidad y el empoderamiento de las mujeres.

Más allá del discurso, la fuerza del partido se encuentra en su capacidad de traducir esas aspiraciones globales en realidades tangibles, como candidaturas paritarias, reformas legislativas con perspectiva de género, programas culturales y educativos que recuperan la memoria de la lucha feminista y alianzas con organismos de la sociedad civil e internacionales. Así, Movimiento Ciudadano ha ido tejiendo una política de género proactiva y transformadora.

El impacto de Beijing en la estructura, discurso y acción en Movimiento Ciudadano ha sido una brújula moral y una fuente de inspiración constante para seguir construyendo un país donde la igualdad no sea una promesa, sino una realidad.

8. Aportes, retos y proyección hacia la igualdad sustantiva.

La evolución de Movimiento Ciudadano es, sin duda, una historia de valentía, compromiso y esperanza. Es la historia de un partido que no esperó a que los cambios fueran exigidos, sino que los asumió como un deber ético y por convicción desde su origen. Movimiento Ciudadano ha logrado posicionarse como una fuerza política que entiende que sin igualdad no hay democracia.

Los logros son palpables: la promoción de la paridad en cargos de representación, el desarrollo de protocolos para prevenir y sancionar la violencia política de género, la presentación de iniciativas legislativas con enfoque de derechos humanos y género, la implementación de acciones culturales y educativas orientadas a transformar imaginarios y estructuras sociales, las alianzas nacionales e internacionales, etc. Cada uno de estos avances han sido posibles gracias al liderazgo de mujeres visionarias dentro del partido, al trabajo colectivo y a la convicción de que la política puede y debe ser un instrumento de transformación social.

Movimiento Ciudadano ha demostrado que la igualdad sustantiva no es un destino, sino un camino que se construye todos los días, y en este camino, el partido ha elegido caminar junto a las mujeres, con ellas, por ellas, con paso firme y con los ojos y el corazón abierto al futuro.

En marzo de 2025, en Nueva York, se celebró la sexagésima novena sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW69), convocada por la ONU, con motivo de los 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, con el objetivo de evaluar los alcances de la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como de analizar los acuerdos derivados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.



Participantes de todo el mundo se dieron cita para formar parte de un análisis colectivo respecto a los avances y retos en materia de igualdad de género. Si bien, en estas jornadas se reconoció que los países miembros han trabajado para erradicar la violencia basada en razones de género, las delegaciones también coincidieron en la persistencia de retos comunes.

En este sentido, se reafirmaron diversos compromisos relacionados con la implementación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Entre los principales acuerdos alcanzados, destacaron aquellos relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres; la redistribución de la carga del trabajo doméstico y de cuidados no

remunerados; la reducción de la brecha digital; la feminización de la pobreza; el acceso a sistemas de protección social; así como el acceso a la justicia para todas las víctimas de violencia de género, entre otros.

La delegación mexicana, integrada por representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de organizaciones de la sociedad civil, tuvo una destacada participación. En el caso del Poder Legislativo, acudió un grupo plural de legisladoras de distintas fuerzas políticas, con el propósito de fortalecer las políticas regionales en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva. En el debate general, México reafirmó su compromiso con la erradicación de la pobreza y la violencia de género, y ratificó su voluntad de fortalecer la Red de Mujeres Constructoras de Paz y la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras.

De manera particular, por parte de Mujeres en Movimiento, asistieron la Senadora Amalia García y la Diputada Anayeli Muñoz Moreno, quien además funge como Coordinadora Nacional de esta red. La Senadora

García subrayó los avances jurídicos alcanzados por México en materia de igualdad de género, particularmente en cuanto a la paridad legislativa, la tipificación de la violencia política en razón de género y el reconocimiento de la violación dentro del matrimonio como un delito.



Por su parte, la Diputada Muñoz celebró los logros en materia de paridad, pero hizo énfasis en los retos pendientes, asociados a la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en las presidencias legislativas y en las comisiones clave donde, por ejemplo, se decide el presupuesto para generar políticas con perspectiva de género. También recordó que, a pesar de los avances normativos,

persisten desigualdades estructurales, tales como la pobreza, la violencia contra mujeres y niñas, los feminicidios, el acoso, la discriminación y la falta de reconocimiento del trabajo de cuidados.

De este modo, la CSW69 se consolidó como un espacio para reafirmar que la lucha por la igualdad no ha concluido, así como para recordar que se requiere avanzar hacia políticas públicas de igualdad, presupuestos con perspectiva de género y condiciones reales para garantizar una participación política plena, libre de violencia y con justicia para todas las mujeres.





A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México



EL ECO DE BEIJING EN LA VIDA DE LAS MUJERES MEXICANAS

Bloque de entrevistas

Han pasado tres décadas desde que miles de mujeres de todo el mundo, de distintas geografías, se reunieron en Beijing para alzar la voz. No fue solo una conferencia: fue un acto de reivindicación, esperanza y compromiso.



Hoy, a 30 años, los compromisos alcanzados en Beijing no han quedado en los archivos ni en los discursos. Se han traducido en leyes, en políticas, en movimientos, en instituciones, pero - sobre todo- en el ejercicio de derechos y libertades de las mujeres que en ese entonces se atrevieron a soñar con un mundo más justo y de quienes, años después, caminamos sobre el sendero trazado por ellas, abriendo -juntas- nuevos caminos.

Este aparatado recoge esas voces que entrelazan generaciones. Las que estuvieron en Beijing abriendo la brecha. Las que han sostenido la lucha desde lo institucional, el territorio y la comunidad. Entre ellas hay un hilo común: la convicción profunda de que los derechos no se heredan, se conquistan, se defienden y se amplían colectivamente.

Leer sus palabras es un acto de memoria, pero también de visión hacia el futuro, porque Beijing no fue el final: fue el comienzo de una nueva historia.

Memorias desde Beijing: voces que abrieron el camino

En el marco de los 30 años de la Plataforma de Acción de Beijing, recuperar las voces de mujeres como Amalia García, Patricia Mercado, Silvia Hernández, Malú Micher, protagonistas de una etapa clave del feminismo institucional en México, permite tejer una mirada crítica y situada sobre lo que se ha avanzado y los desafíos que persisten.



Ellas formaron parte de los procesos que marcaron la agenda de los derechos de las mujeres desde los espacios políticos y sociales y, también, han construido puentes entre generaciones y movimientos. Su participación en este ejercicio de memoria y análisis

ayuda a reconocer cómo se construyeron las rutas de incidencia, qué estrategias fueron clave y de qué manera abrieron camino para quienes venían detrás.

En diálogo con nuevas voces, sus reflexiones no buscan ser verdades absolutas, sino puntos de partida para seguir caminando juntas. Porque sin memoria no hay futuro, y sin conversación entre generaciones, el feminismo corre el riesgo de fragmentarse. Estas entrevistas son, así, una invitación a escucharnos y a imaginar nuevos horizontes compartidos.

La voz de la senadora Martha Lucía Micher Camarena se recuperó del Conversatorio “A 30 años de la Declaración de Beijing: Logros y retos para alcanzar la igualdad sustantiva”, celebrado el 4 de marzo de 2025 en la Cámara de Diputados por iniciativa de la diputada Anayeli Muñoz Moreno.

La Plataforma de Acción: un estandarte feminista global

Para Amalia Dolores García Medina, la Plataforma de Acción de Beijing no fue solamente un documento: fue un símbolo. Un estandarte que resumió las aspiraciones de las mujeres por transformar sus vidas, garantizar sus derechos y alcanzar el bienestar. En sus palabras, “es una bandera que sintetiza buena parte de nuestras causas y ha funcionado como una herramienta para legitimar nuestra lucha”.



Reconoce en Beijing un parteaguas. Aunque la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1975 en México marcó un inicio, la cuarta conferencia consolidó una agenda

global más clara y contundente. “La Plataforma representó un avance significativo”, afirma. Su poder radicó en poner en el centro las desigualdades estructurales y la urgencia de transformar los sistemas que históricamente han oprimido a las mujeres.

Para Patricia Mercado, la Plataforma de Acción de Beijing representó un triunfo histórico del movimiento feminista: por primera vez, se logró una plataforma de acción universal que se convirtió en compromisos gubernamentales. Fue la consolidación de años de lucha “fue el reconocimiento de derechos, sobre todo para romper nichos y techos”.

La Plataforma no solo abrió el camino a los derechos laborales y a la participación política, también impulsó compromisos para generar datos que visibilizaran el trabajo doméstico y de cuidados. “Encuestas como la ENDIREH o la ENASIC no serían posibles sin la Plataforma”, afirma Patricia Mercado. A nivel personal, también significó un parteaguas: un aprendizaje profundo sobre la posibilidad de incidir políticamente desde el feminismo, a pesar de las resistencias de liderazgos religiosos y conservadores.

Para Malú Micher, el contenido de la Declaración y Plataforma de Acción sentó las bases de una nueva historia para la vida de las mujeres en el mundo. La ahora senadora recuerda que Beijing la marcó, entre muchas otras cosas, porque se habló de los derechos de las niñas, lo cual fue histórico; porque se habló de la violencia contra las mujeres y porque se estableció un parteaguas en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Silvia Hernández coincide en que la Plataforma de Acción de Beijing fue, en su momento, el documento más completo, sistemático y concreto que se había logrado en la agenda internacional de las mujeres. “Fue una hoja de ruta: una guía clara hacia un mundo más justo, con metas precisas y compromisos que obligaban no solo a los gobiernos, sino también a la sociedad en su conjunto”.

Señala que “décadas de lucha podían cristalizarse en acuerdos vinculantes. Y en lo político, me comprometió aún más a contribuir desde mi propia trinchera a traducir esa visión global en acciones concretas”.

Vivencias en Beijing: resistencia diplomática

Uno de los aspectos que Amalia García más recuerda de su experiencia en Beijing es la fuerza colectiva de las mujeres con una sola voz por una causa común: la igualdad y los derechos de las mujeres. La emoción se mezclaba con el nerviosismo; estaban frente a los gobiernos del mundo, exigiendo compromisos firmes en favor de sus derechos.

Amalia rememora los pasillos en los que, junto con otras activistas, buscaban convencer a delegaciones de países árabes y del Vaticano para convencerlos. Recuerda con especial fuerza a mujeres cubiertas con burka, a quienes se acercaban para alentar su participación. “Queríamos decirles que defendieran su derecho a ser”, afirmó.

También evoca cómo, desde México, amigas les mantenían informadas sobre el debate en los medios. Mientras en Beijing se vivía una emoción colectiva, en México grupos conservadores señalaban que se querían impulsar contenidos inaceptables que “lesionaban nuestras tradiciones”, menciona Amalia.

Para Patricia Mercado, uno de los momentos más dolorosos que vivió en Beijing ocurrió en la última reunión de la conferencia, cuando varios países islámicos, el Vaticano, Argentina, Guatemala, entre otros, dijeron que no estaban de acuerdo con incluir la orientación sexual. “Entonces la mesa dio un martillazo para sacar estos textos de la plataforma... Se hizo un silencio sepulcral en la sala, fue una derrota”, recuerda.

Sin embargo, en medio de esa derrota, algo la conmovió profundamente: un representante de Sudáfrica pidió que constara en actas su oposición a la exclusión. Dijo que, tras haber vivido el apartheid, no podía aceptar ninguna forma de discriminación en el mundo. Ese gesto se convirtió en uno de los recuerdos más potentes que Patricia conserva de aquel encuentro: la dignidad frente a la injusticia.

Al rememorar esos momentos, Malú Micher menciona que “ante la adversidad nos crecimos”. Recuerda también la solidaridad de Amalia Hernández en Beijing y nombra a Patricia Mercado como su “maestra de cabildeo”, dando muestra de los lazos que se tejieron. “Estamos y estaremos siempre en el lugar correcto defendiendo los derechos humanos de las mujeres y de ahí no nos vamos a mover”.

Para Silvia Hernández, quien presidió la delegación de México ante la Conferencia “como parte de una carrera consolidada y reconocida por mis pares y por mis jefes”, Beijing nos convirtió en protagonistas, ya que logró que las mujeres se colocaran al centro de la agenda nacional. Para ella, la sesión inaugural es un recuerdo invaluable y el discurso de Benazir Bhutto, entonces Primera Ministra de Pakistán, la marcó profundamente. Nos dijo que aunque su vestimenta era tradicional, comparecía con el rostro



descubierto, lo que representaba un gran paso y símbolo de cambio en su país. “Fue un momento que encapsuló el espíritu de la conferencia: distintas realidades, retos comunes y una misma lucha”.

Beijing como impulso legislativo

La Plataforma de Acción de Beijing se ha convertido en una guía constante para la agenda feminista en México. Patricia Mercado sostiene que el capítulo que más ha mostrado cumplimiento es el de participación política: desde la implementación de cuotas hasta la consolidación de la paridad en los congresos. “En cada reforma político-electoral está presente el tema de las reivindicaciones feministas, un ángulo para dar perspectiva de género a cualquier reforma que se pretenda aprobar”, afirma. Incluso en gobiernos de derecha, Beijing logró establecer un principio: no dar marcha atrás en los derechos conquistados.

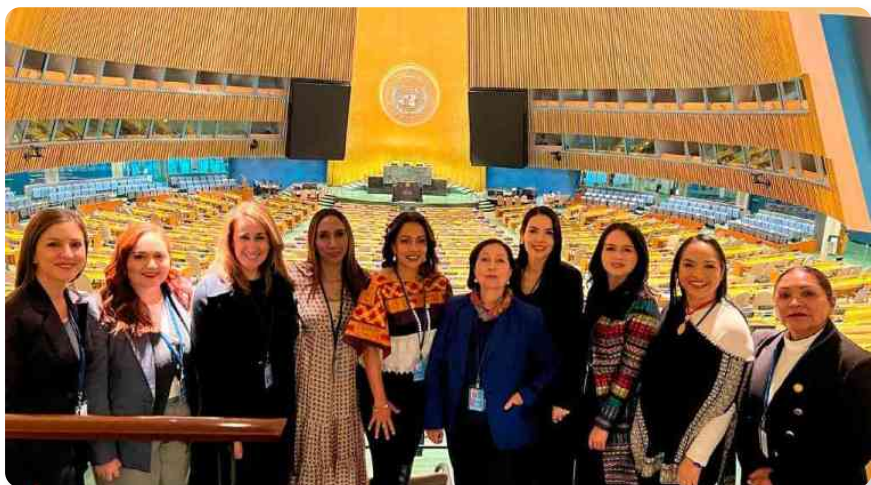
El impacto de Beijing fue directo en la transformación del marco jurídico mexicano. Según Amalia, fue a partir de esta conferencia que se empezó a legislar con una visión de derechos humanos y perspectiva de género. Conceptos que antes eran cuestionados lograron abrirse camino gracias a la persistencia colectiva.

“Transformamos incluso conceptos que estaban presentes en la legislación y que lesionaban el acceso a nuestros derechos. Logramos eliminarlos e incluir la perspectiva de género”, señala. Beijing marcó el inicio de una nueva etapa: se trazó una ruta legislativa con enfoque de derechos humanos.

Malú Micher coincide en que Beijing marcó un punto de inicio para el reconocimiento, desde el ámbito legislativo, para el reconocimiento de las violencias contra las mujeres. Logramos leyes para prevenir, atender y sancionar la violencia familiar en todo el país, gracias a las “feministas insistentistas” de la Ciudad de México se logró -en 1997- la primera ley para prevenir la violencia familiar. Se logró también incorporar la perspectiva de género en las instituciones y en el presupuesto. Lo que hemos logrado en paridad es histórico, afirma Micher, “somos el segundo país, después de Ruanda, que lo tiene en su Constitución”.

Iniciativas con huella de Beijing

Amalia destaca varias iniciativas clave alineadas con la Plataforma de Acción. Entre ellas, la tipificación de la violación y el hostigamiento sexual como delitos graves. También su participación en la histórica reforma constitucional de 2014 sobre el principio de paridad en el Congreso de la Unión y congresos locales, antesala de la reforma de 2019 que consagró la paridad en todo.



Durante los seis años que estuvo al frente del Poder Ejecutivo de Zacatecas, impulsó políticas públicas con perspectiva de género e instaló modelos institucionales que aseguraran esta perspectiva.

Amalia García subraya que Beijing, aunque no de forma textual, visibilizó el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que sirvió de base para que, en México, el INEGI comenzara a contabilizar el valor de este trabajo y se impulsaran políticas sociales clave, como la de cuidados, que “desde mi punto de vista es la política social más importante del siglo XX”.

Varias de las iniciativas impulsadas por Patricia Mercado están profundamente alineadas con los principios de Beijing. Entre ellas, destaca la de igualdad salarial, el sistema nacional de cuidados, la licencia de paternidad y el reconocimiento de las trabajadoras del hogar.

En su propuesta de igualdad salarial, por ejemplo, se introducen mecanismos para medir y transparentar la estructura salarial en las empresas, lo cual responde directamente a la visión de Beijing sobre la generación de datos con perspectiva de género. También ha promovido la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos colectivos, reconociendo el papel de las mujeres organizadas en la transformación de sus condiciones laborales.

“También se propone la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos colectivos, lo que tiene inspiración en Beijing, donde se reconoció el papel de las mujeres organizadas y su derecho a buscar la mejora de sus condiciones laborales”, afirmó Patricia Mercado.

Silvia Hernández refiere que a finales del año 2011, dirigió un equipo de la más alta calidad técnica y política especializado en materia jurídico-electoral que concibió y presentó el juicio del que derivó la sentencia 12624/ 2011 que fue la clave para abrir el camino hacia la paridad en el Congreso de la Unión. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió dicha sentencia ordenando a los partidos políticos incluir al menos un cuarenta por ciento de mujeres en sus listas de candidaturas al Congreso de la Unión. A esa sentencia de le conoció como la de la cuota de género.

Alianzas feministas

Para Amalia, las alianzas entre mujeres han sido fundamentales. Académicas, legisladoras y mujeres de la sociedad civil han construido juntas lo que ella llama “el triángulo de hierro: una alianza que nos ha permitido respaldarnos mutuamente” una articulación que ha hecho posible avanzar con fuerza. “Unidas, juntas, hemos sido y seremos más fuertes”, afirma con convicción.

Patricia Mercado lo tiene claro: las mujeres no han llegado al poder por tener control económico, militar o eclesiástico, sino por construir alianzas políticas “hemos avanzado al ganar poder político y hoy tenemos una presidenta y paridad”. Las redes feministas han sido cruciales para conquistar espacios. Recuerda con fuerza el surgimiento de grupos como Mujeres en Plural, que lograron articular propuestas en todo el espectro político.

Así ha sido nuestra historia, avanzamos algunos trechos antes que las diferencias nos separen, y así logramos las cuotas y la paridad. “No tenemos ese poder, y entonces hemos usado el poder de nuestras alianzas para ganarlo”, afirma.



Para Malú Micher, un gran logro de Beijing fue la cantidad de organizaciones no gubernamentales que nacieron para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Asimismo, afirma que una de las grandes lecciones aprendidas es que si las mujeres están en un puesto de decisión, en consecuencia, la vida de las mujeres debe cambiar, “para que la igualdad se haga costumbre”.

Silvia Hernández coincide que la alianza entre mujeres es esencial, ya que no hay avance posible sin colaboración. Las redes legislativas, los frentes feministas, las colectivas, las organizaciones civiles, han sido fuerza, motor y contrapeso. “La controversia en la sociedad, con los actores que se resisten al cambio, vuelve el camino más lento. Pero entre mujeres, cuando se construyen puentes, las cosas caminan”.

Un nuevo Beijing: ¿Qué pasaría si hoy se convocara una nueva Conferencia Mundial sobre la Mujer?

Ciertamente, el panorama se tornaría igual o más desafiante que en 1995, pero igualmente esperanzador. En un contexto en el que hay avances indiscutibles y también importantes retrocesos en el ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres y de comunidades históricamente discriminadas, las luchas y resistencias históricas se entrelazarían con las nuevas realidades que se han posicionado en la agenda global: la justicia climática con perspectiva de género, la violencia digital, y las intersecciones de género, raza y clase serían temas ineludibles en una nueva Conferencia.

En un mundo polarizado, en donde el avance de posturas conservadoras se cruza con movimientos cada vez más globales y articulados que exigen desmontar estructuras patriarcales, racistas y hegemónicas que perpetúan la desigualdad y la discriminación.

De esa manera, las voces de Amalia García, Patricia Mercado y Silvia Hernández continúan resonando como las interlocutoras estratégicas entre las luchas sociales y la agenda institucional, reflexionando sobre lo que, en su opinión, debería discutirse y lograrse en una nueva conferencia, a 30 años de Beijing.

Si hoy se convocara una nueva conferencia mundial, Amalia García llegaría con reivindicaciones urgentes. Una de ellas es la justicia climática con perspectiva de género. Señala cómo el cambio climático impacta con mayor dureza a mujeres, niñas y niños, y que es indispensable transformar el modelo de producción y consumo.

También enfatiza la importancia de garantizar los derechos digitales, incluyendo el acceso universal a la comunicación, a la información, a la banda ancha y la protección de datos personales. Finalmente, reitera que la erradicación de todas las formas de violen-

cia sigue siendo una prioridad ineludible. “Esto exige una transformación profunda y sostenida. El trabajo todavía tiene mucho camino por delante”, concluye.

Si hoy se convocara una quinta conferencia mundial, Patricia llegaría con tres grandes reivindicaciones: aborto, brechas de género en el trabajo y sistema de cuidados. Señala que la prohibición del aborto sigue generando enormes riesgos y condena a niñas y adolescentes a una vida que no eligieron.

También hace un llamado urgente a replantear el mundo laboral ante la digitalización, la inteligencia artificial y las nuevas formas de empleo. Y concluye con firmeza que el derecho al cuidado y la corresponsabilidad son condiciones indispensables para que millones de mujeres logren su autonomía plena.

Para Silvia Hernández, la violencia sería el eje si hoy se convocara a una conferencia mundial. Nos dice que, sin duda, hoy comprendemos con más claridad que la violencia no es solo física, sino que también puede ser verbal, simbólica, institucional, estructural. Esa es una gran batalla pendiente.

Se llegaría con la agenda de siempre (derechos reproductivos, erradicación de la violencia, autonomía económica, educación) pero reinterpretada con los nuevos tiempos. Y también nuevos temas: el cuidado, la diversidad, la justicia intergeneracional. “Hay que mirar al futuro sin perder lo que costó tanto conquistar”.

Cruce generacional

A lo largo de tres décadas, el movimiento feminista ha demostrado que su fuerza no reside únicamente en la denuncia o en la conquista de derechos, sino también en su capacidad de diálogo entre generaciones. Las feministas que caminaron antes han abierto rutas, levantado instituciones y marcado agenda. Hoy, las nuevas generaciones traen consigo no solo energía y nuevas formas de organización, sino también demandas urgentes que interpelan el mundo actual. En ese cruce generacional, se vuelve crucial no solo seguir erigiendo puentes, sino transitar juntas por ellos. Reconocer la potencia de esta colaboración es reconocer que ningún avance es individual, y que la igualdad real solo será posible si se construye colectivamente.

Desde esta perspectiva, Patricia Mercado reflexiona que en la actualidad “no hay puentes tendidos hacia las feministas jóvenes”. Observa que, si bien las nuevas generaciones están movilizándose con fuerza y sacudiendo a la opinión pública, “no están planteando puentes con el Estado”. No obstante, también reconoce que muchas jóvenes están

generando otras formas de incidencia desde organizaciones civiles. Ahí, señala, están construyendo puentes con el conocimiento, generando evidencia y planteando rutas estratégicas que interpelan directamente a las autoridades y los grupos de poder.



Amalia García, en cambio, enfatiza la responsabilidad que tiene su generación de construir esos puentes. Lo plantea como un compromiso ético y político: garantizar que las nuevas generaciones accedan a derechos fundamentales como la educación y la salud de calidad, pero también asegurar que puedan expresarse en libertad, sin discriminación, y que tengan acceso a espacios de liderazgo. “También debemos garantizar que los espacios que construyamos ahora sean seguros, para que puedan desarrollarse y vivir una vida mejor”



Silvia Hernández menciona que las nuevas generaciones han descubierto otras formas de aprender, gracias a la tecnología. Reconoce que hoy hay referentes femeninos en todos los espacios que inspiran a las más jóvenes y que ellas, las que hoy están tomando esos referentes, deben tener la certeza de que pueden. Que reconozcan su poder, su autonomía, su derecho a decidir sobre su vida, su cuerpo, su entorno.

Las voces de Amalia García, Patricia Mercado, Malú Micher y Silvia Hernández nos recuerdan que el feminismo no es una línea recta, sino una conversación constante entre experiencias, contextos y generaciones. A través de sus trayectorias y reflexiones, se revela la complejidad de construir agenda, incidir en las instituciones y sostener la lucha desde espacios que muchas veces también han sido hostiles y conservadores.



Ambas miradas, aunque distintas en tono y enfoque, coinciden en que los puentes generacionales no se dan por hecho: hay que construirlos desde el compromiso, la acción y el reconocimiento mutuo. Porque el feminismo del presente, y del futuro, se fortalece cuando las luchas se tejen entre quienes abrieron camino y quienes hoy lo recorren con nuevas formas de rebelión y esperanza.

Sus palabras, sin embargo, no se pronuncian desde la nostalgia, sino desde la responsabilidad de seguir abriendo camino. Fortaleciendo y acompañando a las generaciones más jóvenes con reconocimiento y expectativa, conscientes de que los puentes entre feminismos solo se sostienen si hay escucha, voluntad y acción compartida.

Cerrar este bloque con sus voces no significa clausurar una etapa, sino reafirmar que

la memoria es semilla. Y que a 30 años de Beijing, la lucha feminista se sigue tejiendo con muchas voces, en distintas trincheras, pero con la certeza de que el horizonte sigue siendo común: una vida más justa, libre y digna para todas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso González, Claudia. (2019). *La globalización de las agendas de género y sus efectos en la formación de los institutos estatales de la mujer: el caso del Instituto Aguascalentense de las Mujeres*. En Anuario de Derechos Humanos (Ed. 2019, pp. 41–60). Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ, Universidad Iberoamericana Puebla. <https://repo.iberopuebla.mx/IDHIE/anuario2019/40/>
- Banco de México. (1996). *Informe Anual 1995*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales/%7B04840DAE-89CE-942C-ADC0-7F8D6DD-0971D%7D.pdf>
- Banco Mundial. (2022, 7 de marzo). *Mujeres y niñas migrantes en Centroamérica se arriesgan en busca de un futuro mejor*. <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/mujeres-ninas-migrantes-buscan-futuro-mejor-centroamerica>
- Brasdefer, Gloria. (1995). *Los resultados de Beijing y el acceso de las mujeres al poder*. Revista Mexicana de Política Exterior, n.º 48 (abril). pp. 61-72. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1231/1163>
- Cámara de Diputados. (2025, 4 de marzo). *Conversatorio a 30 años de Beijing: Logros y retos para alcanzar la igualdad sustantiva*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3t1HrwmShkg>
- ----- (s.f.) Antecedentes de la Comisión de Equidad de Género. http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/015_equidad_y_genero/002_antecedentes
- ----- (2024, 19 de enero). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres [Última reforma]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- ----- (2024, 1 de febrero). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [Última reforma]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY). (2022). *Sistema Nacional de Cuidados: Una vía para la igualdad de oportunidades y la movilidad social* (Nota de política pública No. 1). CEEY.

- Congreso de la Nación Argentina. (1991). Ley 24.012 de Cupo Femenino. Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires. <https://agduba.org.ar/wp-content/uploads/15-Ley-Nacional-24012-Cupo-Femenino.pdf>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2021). *Salud sexual y reproductiva durante la pandemia por COVID-19* [Informe]. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/salud-sexual-y-reproductiva-durante-la-pandemia-por-covid-19>
- Crenshaw, Kimberlé. (1991). *Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color*. <https://redclinicasjuridicas.ar/wp-content/uploads/2021/12/Kimberle-Crenshaw-Mapping-the-M.pdf>
- Del Valle, Sonia (trad.) (1995a). *Declaración de Pekín de las ONG's*. En Fem, Revista Tiempo, año 19, No. 152. https://archivos-feministas.cieg.unam.mx/ejemplares/fem/Anio_19_n_152_Noviembre_1995.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (1996, 21 de agosto). *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000*. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896477&fecha=21/08/1996
- Directorio Legislativo. (2024). *100 pasos para la Transformación* [PDF]. Directorio Legislativo. https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7c-ce_CSP100.pdf
- El País. (1995, 30 de agosto). *China impone rígidos límites a las protestas del foro paralelo de la Cumbre de la Mujer*. https://elpais.com/diario/1995/08/30/sociedad/809733604_850215.html
- Espinosa, Gisela y Castañeda, Martha (2011). *Feminismo civil. Los claroscuros de la institucionalización*. UAM. <https://publicaciones.xoc.uam.mx/Recurso.php>
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (2022). *Presupuesto con perspectiva de género 2023: Más recursos, menos enfoque (Análisis del Anexo 13 del PEF)* [Informe]. https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2022/11/Genero_PEF2023.pdf
- Gargallo, Francesca. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en Nuestra América*. Corte y Confección. <https://francescagargallo.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/01/francesca-gargallo-feminismos-desde-abya-yala-ene20141.pdf>

- González Luna Corvera, T. (1995). *Dos miradas alrededor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. La Ventana: Revista de Estudios de Género, (2), 122–125. <https://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/2679/2434>
- González, Lucero; Mejía Piñeros, María Consuelo y Mercado, Patricia (1995). *Imágenes de feministas en Beijing*. Debate Feminista; Vol. 12, 1995: Feminismo: movimiento y pensamiento. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/4000004>
- González Martínez, Aída. (1995). *La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el marco de la agenda global de la ONU*. Revista Mexicana de Política Exterior Número 48 (abril), pp. 14-41. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1227>
- González Montes, Soledad. (Coord.). (1999). *Las organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva*. [PDF]. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano; Programa Salud Reproductiva y Sociedad. <https://soledadgonzalez.colmex.mx/wp-content/uploads/2019/04/10.pdf>
- Guillén, Beatriz. (2025, 5 de junio). *Guanajuato rechaza despenalizar el aborto*. El País. <https://elpais.com/mexico/2025-06-05/guanajuato-rechaza-despenalizar-el-aborto.html>
- Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda. (1996). *La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer: interrogantes, nudos y desafíos sobre el adelanto de la mujer en un contexto de cambio*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Compilado por Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco Oreamuno. San José, Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Guzmán, Laura; Pacheco, Gilda y Jaime, Pilar. (1996). *Una experiencia de participación en Beijing*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Compilado por Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco Oreamuno. San José, Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Hernández Arévalo Laura. (2019). *Nosotras y Beijing: las mexicanas a 25 años de la Cuarta Conferencia Internacional de las Mujeres* [Documental]. Senado de la República. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=SBOV6pRIeI>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Informe sobre la violencia política contra las mujeres en México 2023 [Informe]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/975920/5.Informe_sobre_Violencia_Pol_tica_en_M_xico__2023_144dpi_75.pdf

- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). (2021). *Cronología de la paridad en México* [Infografía]. IECM. <https://www.iecm.mx/www/sites/igydh/infografias/assets/files/Infografa.-CronologadelaparidadenMxico2021.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), & Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003* [ENDIREH 2003]. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2003/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019: Presentación de resultados* [Informe]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf
- ----- (2022). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021* [Informe]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf
- Inter-Parliamentary Union. (1995). *Women in Parliaments 1945–1995: A World Statistical Survey*. http://archive.ipu.org/PDF/publications/women45-95_en.pdf
- Jusidman, Clara (1995). *México y la IV Conferencia Mundial de la Mujer*. Debate Feminista; Vol. 12, 1995. https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/221/165
- Just Associates (JASS). (2025). *¿Qué pueden aprender los movimientos feministas de Beijing +30?* [PDF]. Just Associates. https://justassociates.org/wp-content/uploads/2025/05/jass-csw69-beijing-dialogo-resumen_ESP.pdf
- Lamas, Marta. (2008). *El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina*. Perfil Latinoamericano, 16(31), 65–93. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100004
- Microsoft. (2015). *Momentos destacados en la historia de Microsoft*. <https://news.microsoft.com/es-es/2015/04/06/historia-microsoft-40-aniversario/>
- Observatorio Género y COVID-19. (2021). *Acceso a anticonceptivos en México durante la pandemia* [Sitio web]. <https://observatoriogeneroycovid19.mx/tema/acceso-a-anticonceptivos/>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2022, julio). *El cambio climático agrava la violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.ohchr.org/es/stories/2022/07/climate-change-exacerbates-violence-against-women-and-girls>
- Organización de las Naciones Unidas (s.f.). *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social*. <https://www.un.org/es/conferences/social-development/copenhagen1995>
- ----- (s.f.). *Conferencias mundiales sobre la mujer*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#copenhagen>
- ----- (s.f.). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993*. <https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration>
- ----- (1992). Resolución A/RES/47/95, del 7 de abril de 1993: *Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer* (A/RES/47/95). <https://undocs.org/es/A/RES/47/95>
- ----- (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1993). *Contribución de la UNESCO al mejoramiento de la condición de la mujer Informe del Director General*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000095271_spa
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2023, 15 de octubre). *Mujeres rurales: clave para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad*. <https://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1713155/>
- ONU Mujeres México. (2019). *Veinte años de Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género* [PDF]. ONU Mujeres México. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/20%20Encuentros%20EG.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). *Estadísticas migratorias 2023*. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>

- Organización Mundial de Comercio. (s.f.). *Historia del sistema multilateral de comercio*. https://www.wto.org/spanish/thewto_s/history_s/history_s.htm
- Movimiento Ciudadano. (s.f.). *Nuestra historia*. Movimiento Ciudadano. <https://archivo.movimientociudadano.mx/nuestra-historia>
- Movimiento Ciudadano. (2021). *Reglamento para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en Movimiento Ciudadano* [PDF]. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/deppp-reglamento-mujeres-MC.pdf>
- Movimiento Ciudadano. (2022). Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género en Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/editoriales/protocolo-de-atencion-a-violencia-politica-contra-las-mujeres-de-movimiento-ciudadano>
- Movimiento Ciudadano. (2024). *Declaración de principios*. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. https://www.ieepco.org.mx/archivos/partidos-politicos/mc/MC_DECLARACIONMOVIMIENTO.pdf
- Movimiento Ciudadano. (2024). *Programa de Acción*. https://movimientociudadano.mx/pdf/mc_documentos_basicos_2.pdf
- Movimiento Ciudadano. (2024). *Plataforma electoral 2024: Agenda ciudadana social-demócrata y progresista* [PDF]. Instituto Nacional Electoral. <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/MC-PlataformaElectoral-VInculos.pdf>
- Pellicer, Olga. (1995). *Avances y Retrocesos en Beijing. Introducción*. Revista Mexicana De Política Exterior, n.º 48 (abril). pp. 9-13. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1226>.
- Pérez Domínguez, M.E., Palma López, M.A., & Godínez Mejía, P. (Coords.). (2024). *Cultura democrática del feminismo en México: Un recorrido a través del tiempo y las fuentes para su estudio* [PDF]. Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS), UNAM. https://puedjs.unam.mx/wp-content/uploads/2024/09/Cultura-democratica-del-feminismo-en-Mexico-Final_compressed.pdf

- Pérez Duarte, Elena (1995). *La Conferencia de Beijing y las relaciones de la mujer en la familia: implicaciones para el sistema jurídico mexicano*. En Revista Mexicana de Política Exterior, n.º 48 (abril). pp.42-60. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/12303>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1995). *Informe sobre desarrollo humano 1995*. Nueva York: PNUD. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1995escompletonostats.pdf>
- Salinas, Laura. (1995). *La Conferencia de Beijing y los derechos humanos de las mujeres*. En Revista Mexicana de Política Exterior, n.º 48 (abril). pp. 95-104 <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1233/1165>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020, 15 de octubre). Mujeres rurales, incesante motor de desarrollo. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/mujeres-rurales-incesante-motor-de-desarrollo?idiom=es>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2024* [Informe]. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2024>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2024). *Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1* [Informe]. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contras-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>
- Senado de la República. (2020). *25 años construyendo igualdad. 1995-2020.IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing*. Instituto Belisario Domínguez. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5235/25%20a%C3%B1os_igualdad.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ----- (2019, 6 de junio). *Decreto por el que se reforma la Constitución en materia de paridad de género*. Gaceta Parlamentaria. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/proceso/docleg/64/238_DO_06jun19.pdf
- Shiva, Vandana. (1988). *Staying Alive: Women, Ecology and Development*. Zed Books.
- Tuirán, Rodolfo. (1995). *La Salud De Las Mujeres: Controversia y construcción del Con-*

senso en la Conferencia de Beijing. *Revista Mexicana De Política Exterior*, n.º 48 (abril). pp. 105-22. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1234>

- Unión Europea (s.f.). *Ampliación de la UE*. https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/eu-enlargement_es
- United Nations Organization. (1985). *Nairobi Forward-looking Strategies for the Advancement of Women*. <https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-207862/>
- United Nations Organization. (1995). *The World's Women 1995: Trends and Statistics*. New York: United Nations Statistics Division. <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/products/worldswomen/documents/ww1995.pdf>
- United Nations Organization. (1995). *Beijing Declaration and Platform for Action*. Fourth World Conference on Women. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf
- Vargas, Virginia. (2025). “50 años de feminismos en América Latina y el Caribe: reflexiones a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-12/50feminismos-alc_declaracionbeijing_29nov24_1.pdf

MOVIMIENTO CIUDADANO

Tarea Editorial

**A 30 AÑOS DE BEIJING: Avances y retos en la
construcción de la igualdad sustantiva en México.**

Primera edición, septiembre 2025

Primera impresión, septiembre 2025

**Distribución gratuita y sin fines de lucro.
Queda prohibida su venta. Hecho en México.**

Esta impresión consta de 30 mil ejemplares
más sobrantes para reposición. Impreso por
Multicopias SA de CV, 2 sur 1701-A El Carmen,
Puebla, Puebla. C.P. 72530,
ventas@multicopias.com.mx. Se terminó de
imprimir en Puebla, en septiembre del año 2025.



CGP #/1127

Impreso con papel certificado
y tinta con base de
aceite vegetal por
multicopias imprenta





A 30 AÑOS DE BEIJING:

Avances y retos en la construcción de
la igualdad sustantiva en México